



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETIN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: Ing. Carlos Alberto **VERNA**
Vice-Gobernador:..... Prof. Norma Haydee **DURANGO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:Dr. Juan Carlos **TIERNO**
Ministro de Bienestar Social:Dr. Rodolfo Mauricio **GAZIA**
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. María de los Angeles **ZAMORA**
Ministro de la Producción:Dr. Ricardo Horacio **MORALEJO**
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Julio Néstor **BARGERÓ**
Secretario General de la Gobernación:..... Ing. Juan Ramón **GARAY**
Secretario de Asuntos Municipales..... Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Asesor Letrado de Gobierno:..... Dr. Raúl Omar Osvaldo **ARAGONES**
Fiscal de Estado:Dr. José Alejandro **VANINI**

Dirección : Sarmiento Nº 335
AÑO LII - Nº 2654

Telefax 02954- 436323

www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 21 de Octubre de 2005.-

SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nros. 2112, 2152 a 2163, 2165 a 2204, 2207 y 2208).....	1914
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad: (Res. Nros. 158, 159 y 164).....	1927
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 2193, 2194, 2210, 2221 a 2237, 2239, 2244, 2246 a 2248, 2252 a 2255, 2257, 2258, 2260, 2263 a 2265, 2270 a 2275).....	1927
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nros 1128 y 1146).....	1932
Subsecretaría de Educación- Dirección General de Educación Polimodal y Superior: (Disp. Nro: 120).....	1932
Ministerio de la Producción: (Res. Nros. 462 a 464, 466 a 470).....	1932
Comité de Vigilancia Zona Franca La Pampa: (Res. Gral. Nro. 14).....	1933
Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Proyectos- Dirección de Programación Económica	1933
Subsecretaría de Industria y Comercio: Dirección de Minería: (Disp. Mínera Nro. 106).....	1934
Dirección de Comercio Interior y Exterior:(Disp. Nros.121 a 123).....	1934
Ministerio de Hacienda y Finanzas - Subsecretaría de Hacienda: Dirección General de Rentas: (Res. Gral. Nros. 32 y 33).....	1934
Contaduría General: (Res. Nros. 300, 302, 305, 307, 314 a 318).....	1938
Ministerio de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nros. 217 a 220, 223 a 228, 230 y 231).....	1939
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nros.185 a 191).....	1940
Licitaciones:.....	1942
Avisos Judiciales:.....	1946
Jurisprudencia Judicial:.....	1962
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	1963

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 2112 -30-IX-05- Art. 1°.- Dispónese la habilitación de créditos presupuestarios para atender erogaciones del mes de octubre del corriente año, por los montos y conceptos que figuran en planillas anexas de fojas 333 a 339 del expediente N° 15927/04, de acuerdo al presupuesto aprobado por Ley N° 2150.-

Decreto N° 2152 -7-X-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa Hospitalaria) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Carlos José María HABERKORN -D.N.I. N° 24.349.867 -Clase 1974-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

Decreto N° 2153 -7-X-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Mónica Adriana PUIFIL -D.N.I. N° 27.872.355 -Clase 1980-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

Decreto N° 2154 -7-X-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora María Fernanda CASALE -D.N.I. N° 25.520.083 -Clase 1976-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

Decreto N° 2155 -7-X-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora María Isabel ALBORNOS -D.N.I. N° 26.686.759 -Clase 1978-, que forma parte del presente

Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

Decreto N° 2156 -7-X-05- Art. 1°.- Autorízase a Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General a anticipar a la Municipalidad de General Pico -153-7-, en concepto de coparticipación impositiva, la suma total de \$ 150.000,00 importe que se tomará de la Cuenta Corriente N° 5323/3 -Fondo Neto Disponible-, destinado a atender el financiamiento de desequilibrios financieros.-

Art. 2°.- El anticipo de coparticipación impositiva otorgado por el artículo primero, será descontado de lo que perciba dicha Municipalidad por tal concepto, o de aportes destinados a desequilibrios financieros, financiamiento de obras públicas y/o cualquier otro concepto, en 10 cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir del mes siguiente de su otorgamiento.-

Decreto N° 2157 -7-X-05- Art. 1°.- Autorízase a Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General a anticipar a la Municipalidad de Abramo -112-3 en concepto de coparticipación impositiva, la suma total de \$ 100.000,00 importe que se tomará de la Cuenta Corriente N° 5323/3 -Fondo Neto Disponible-, destinado a atender la adquisición de un ómnibus para transporte escolar.-

Art. 2°.- El anticipo de coparticipación impositiva otorgado por el artículo primero, será descontado de acuerdo a lo establecido en el Convenio que forma parte del presente Decreto (Expte. N° 11051/05).-

Decreto N° 2158 -7-X-05- Art. 1°.- Apruébase la Addenda suscripta entre la Provincia de La Pampa y la Municipalidad de Santa Rosa, por la cual se modifica la cláusula segunda del Convenio aprobado por Decreto N° 61/05 y que forma parte integrante del presente Decreto.-

ADDENDA AL CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA DE LA PAMPA Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

Entre la Provincia de La Pampa, representada en esta acto por el señor Gobernador, Ing. Carlos Alberto VERNA, con domicilio legal en el Centro Cívico de la ciudad de Santa Rosa, provincia de la Pampa, en adelante LA

PROVINCIA, por una parte y la Municipalidad de Santa Rosa, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, Ing. Néstor Ricardo ALCALA, con domicilio legal en calle San Martín N° 50 de esta ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, en adelante LA MUNICIPALIDAD, por la otra, conjuntamente "las Partes" dicen que:.....

1. Que por Convenio suscripto el 01 de Febrero de 2005 entre la Provincia de La Pampa y la Municipalidad de Santa Rosa, aprobado por Decreto 61/05 del 27 de enero de 2005, la Provincia otorgó un adelanto de coparticipación por la suma de pesos TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00);
2. Que la cláusula segunda del convenio referido establece que dicho adelanto sería integrado de la siguiente forma: en siete (7) cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir del mes de marzo de 2005 por un monto de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) cada una, una cuota de pesos SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000,00) en el mes de octubre de 2005; y dos cuotas de pesos UN MILLON (\$ 1.000.000,00) cada una, en los meses de noviembre y diciembre de 2005.-
3. Que a la fecha de la presente se han cancelado, además de los intereses, seis (6) cuotas de capital mensuales, iguales y consecutivas de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), restando un saldo pendiente de pago de pesos DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL (\$ 2.760.000,00).
4. Que la Municipalidad de Santa Rosa considera oportuno a los fines de un adecuado manejo de los recursos presupuestarios, solicitar al Gobierno Provincial el pago del saldo del adelanto oportunamente realizado, en veinticinco (25) cuotas mensuales y consecutivas de pesos (CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS (\$ 110.400,00) cada una, a partir del mes de noviembre de 2005.-
5. Que la situación financiera del Tesoro Provincial permite hacer frente al diferimiento planteado por la Municipalidad;

Por ello, LAS PARTES acuerdan celebrar la presente addenda al Convenio suscripto entre la Provincia de La Pampa y la Municipalidad de Santa Rosa, de conformidad con las cláusulas que se exponen a continuación:

PRIMERA: Modifícase la cláusula segunda del Convenio suscripto el 01 de Febrero de 2005 entre la Provincia de La Pampa y la Municipalidad de Santa Rosa, aprobado por Decreto 61/05 del 27 de enero de 2005, la que quedará redactada de la siguiente forma:

"SEGUNDA: El saldo de capital pendiente de pago que asciende a la suma de pesos DOS

MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL (\$ 2.760.000,00) será integrado en veinticinco (25) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir del mes de noviembre de 2005 por un monto de pesos CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS (\$ 110.400,00) cada una, aplicándose además un interés sobre saldo cuya tasa será fijada de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 69 del Código Fiscal".-.....

SEGUNDA: Las Partes dejan constancia que las restantes cláusulas del Convenio marco que no han sido objeto de modificación en virtud de la presente Addenda, conservan su redacción y vigencia originales.-

En esta ciudad de Santa Rosa, a los veintitrés días del mes de Septiembre de 2005, las partes suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.- Ing. Carlos Alberto VERNA, Gobernador de La Pampa.- Ing. Néstor Ricardo ALCALA, Intendente Municipal Municipalidad de Santa Rosa.-

Decreto N° 2159 -7-X-05- Art. 1º.- A partir de la fecha del presente Decreto la agente Categoría 10 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- Marta Beatriz IBARRA -D.N.I. N° 17.381.387 -Clase 1965- perteneciente a la Subsecretaría de Salud, cumplirá un régimen laboral de 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva.-

Decreto N° 2160 -7-X-05- Art. 1º.- Autorízase al Señor Hector Miguel LASCALEA, D.N.I. N° 12.859.765, a realizar servicio público de transporte automotor de pasajeros, en la categoría SERVICIOS ESPECIALES, por el término de 2 años a partir de la firma del presente Decreto, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 987, modificada por Ley N° 1608 y Decreto Reglamentario N° 1160/95.-

Art. 2º.- Habilitase para realizar el servicio mencionado en el artículo precedente, la unidad marca FORD, modelo TRANSIT 350L, año 2001, motor N° YL38616, chasis N° WFOLXXGBF1GL38616, dominio DPU 412.-

Art. 3º.- La citada empresa deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones Fiscales y la verificación técnica actualizada cada 6 meses ante la Dirección de Transporte.-

Decreto N° 2161 -7-X-05-Art 1º.- Determínase que para los beneficiarios de los regímenes civil y docente comprendidos en la N.J.F. n° 1170 (t.o. 2000), y en atención a la modificación de las escalas salariales dispuesta por el Decreto n° 2038/05, la variación en los haberes y la actualización de remuneraciones, se calculará conforme los sueldos promedio y los coeficientes establecidos en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º.- Fíjase a partir del 1º de julio de 2005, el Haber Mínimo de las

prestaciones jubilatorias vigentes en los regímenes a cargo del Instituto de Seguridad Social, en \$ 600.

ANEXO I
MOVILIDAD DE HABERES:

Régimen Civil:

Promedio de remuneraciones con escala y normativa para la liquidación de adicionales vigente desde julio/05: \$ 1.399,18

Promedio de remuneraciones con escala y normativa para la liquidación de adicionales vigente hasta junio/05: \$ 1.292,18

Coficiente de variación julio/05: 1,0828 (incremento del 8,28% sobre haberes de junio/05).

Régimen Docente:

Promedio de remuneraciones con escala y normativa para la liquidación de adicionales vigente desde julio/05: \$ 1.075,41

Promedio de remuneraciones con escala y normativa para la liquidación de adicionales vigente hasta junio/05: \$ 890,31

Coficiente de variación julio/05: 1,2079 (incremento del 20,79% sobre haberes de junio/05).

COEFICIENTES DE ACTUALIZACIÓN DE REMUNERACIONES:

Régimen Civil (Base julio/05):

AÑO MES COEFICIENTE

1954 5,561,416,725,640.4800

1955 4,907,289,713,701.7000

1956 4,171,460,366,267.2700

1957 3,208,812,302,995.4500

1958 2,607,091,684,283.2600

1959 2,195,445,633,626.6800

1960 1,263,801,818,989.4900

1961 1,227,690,734,118.0000

1962 961,311,209,263.6190

1963 729,786,433,190.9130

1964 575,589,378,955.1920

1965 425,364,349,684.6630

1966 305,911,261,637.3580

1967 235,115,762,959.5890

1968 190,537,708,838.0840

1969 180,932,563,400.2010

1970 152,066,751,473.8220

1971 128,375,365,655.2650

1972 89,929,500,278.5370

1973 55,441,447,697.7799

1974 32,041,443,298.6206

1975 1 20,554,279,333.4032

1975 7 6,722,792,942.8332

1976 1 3,821,933,543.4250

1976 3 3,136,201,509.5222

1976 6 2,693,257,046.1719

1976 9 2,436,868,612.9619

1976 10 2,267,906,098.4139

1977 1 1,558,680,428.3233

1977 4 1,253,376,437.8751

1977 8 1,042,552,486.9744

1977 11 906,573,241.2071

1978 1 585,216,462.5825

1978 5 393,752,044.9178

1978 9 296,237,945.7982

1979 1 211,598,925.6580

1979 5 153,332,152.3929

1979 9 109,522,761.8635

1980 1 82,909,022.1617

1980 5 61,817,077.0418

1980 9 48,782,367.8098

1981 1 41,341,036.1402

1981 5 34,166,172.0600

1981 7 31,060,243.0498

1981 8 29,580,979.1727

1981 9 24,930,455.4456

1981 10 23,743,308.5251

1981 11 22,612,636.4077

1981 12 21,535,905.0460

1982 7 17,755,231.2938

1982 9 12,649,434.9828

1982 10 9,934,373.0468

1982 11 9,031,125.6065

1982 12 7,828,568.9061

1983 2 6,801,891.6313

1983 4 4,559,080.6179

1983 7 3,081,657.9567

1983 8 2,886,042.1674

1983 9 2,349,665.9093

1983 10 1,927,495.2341

1983	11	1,579,978.4793	1988	10	2,616.9311
1984	1	1,410,646.7465	1988	11	2,403.7166
1984	2	1,270,831.3192	1988	12	2,302.7245
1984	3	977,550.2834	1989	1	2,072.5345
1984	4	865,128.5984	1989	2	1,884.0137
1984	5	793,686.6001	1989	3	1,609.6476
1984	6	696,219.7458	1989	4	1,436.7071
1984	7	522,339.4812	1989	5	1,006.8540
1984	8	442,695.2936	1989	6	480.9243
1984	9	381,612.2125	1989	7	130.4255
1984	10	334,754.6406	1989	9	100.3296
1984	11	239,562.3675	1989	10	92.0363
1984	12	207,137.3330	1989	11	88.4198
1985	1	171,428.1287	1990	1	39.5145
1985	2	150,359.6915	1990	2	22.6330
1985	3	119,628.1475	1990	3	19.2913
1985	4	96,590.4916	1990	4	12.5859
1985	5	76,322.6308	1990	5	10.6227
1985	6	62,263.7356	1990	6	8.6627
1986	1	59,292.0457	1990	7	7.1675
1986	4	56,470.1343	1990	8	6.4544
1986	6	50,741.5567	1990	9	5.3775
1986	7	40,232.1572	1990	10	4.9680
1986	8	38,412.5248	1990	12	4.8265
1986	10	31,381.5106	1991	1	4.3361
1987	1	26,712.7053	1991	2	4.1181
1987	3	25,437.6891	1991	3	3.0501
1987	4	23,457.2801	1991	5	2.7425
1987	5	21,878.4556	1991	7	2.6439
1987	6	20,783.8728	1991	8	2.5142
1987	7	19,638.7858	1991	9	2.4261
1987	8	18,098.5726	1991	10	2.3518
1987	9	16,541.9671	1991	11	2.2712
1987	10	13,033.9553	1992	2	2.2041
1987	11	11,624.1361	1992	3	2.0771
1988	1	10,593.3323	1992	6	1.9870
1988	2	9,784.9880	1992	7	1.7650
1988	3	8,992.7116	1993	7	1.6479
1988	4	7,724.5496	2003	9	1.6464
1988	5	6,428.3346	2003	10	1.6414
1988	6	5,402.2207	2003	11	1.6346
1988	7	4,525.1587	2003	12	1.6240
1988	8	3,524.3160	2004	1	1.4367
1988	9	2,811.4959	2004	10	1.2503

2005	1	1.2295
2005	5	1.0828
2005	7	1.0000

Régimen Docente (Base julio/05):

AÑO	MES	COEFICIENTE
1954		6,654,139,239,301.5300
1955		5,871,487,545,972.8700
1956		4,991,080,416,685.2800
1957		3,839,288,604,012.4000
1958		3,119,340,256,748.6900
1959		2,626,812,853,479.5200
1960		1,512,117,089,817.6400
1961		1,468,910,799,285.7200
1962		1,150,192,289,898.0000
1963		873,176,886,568.6480
1964		688,682,769,369.3200
1965		508,941,111,567.3460
1966		366,017,550,963.3220
1967		281,311,957,234.7000
1968		227,975,083,956.7030
1969		216,482,693,022.7970
1970		181,945,246,668.8770
1971		153,598,911,951.3440
1972		107,599,096,794.0410
1973		66,334,736,418.6225
1974		38,337,034,546.2921
1975	1	24,592,840,888.4360
1975	7	8,043,705,862.2784
1976	1	4,572,877,598.6267
1976	3	3,752,411,041.3546
1976	6	3,222,435,626.8489
1976	9	2,915,671,286.3780
1976	10	2,713,510,550.4561
1977	1	1,864,934,262.4909
1977	4	1,499,643,301.0369
1977	8	1,247,396,078.1655
1977	9	1,084,699,254.7430
1978	1	700,201,408.9686
1978	5	471,117,533.8765
1978	9	354,443,595.3192
1979	1	253,174,466.8089
1979	5	183,459,277.0547
1979	9	131,042,096.5133
1980	1	99,199,215.7530
1980	5	73,963,067.0197

1980	9	58,367,262.1282
1981	1	49,463,837.0660
1981	5	40,879,235.8813
1981	7	37,163,045.3632
1981	8	35,393,131.6354
1981	9	29,828,860.1660
1981	10	28,408,459.3406
1981	11	27,055,629.6439
1981	12	25,767,339.1315
1982	7	21,243,828.1614
1982	9	15,134,830.8940
1982	10	11,886,306.0923
1982	11	10,805,586.1015
1982	12	9,366,747.7400
1983	2	8,138,346.0795
1983	4	5,454,861.3658
1983	7	3,687,150.6208
1983	8	3,453,099.7010
1983	9	2,811,334.7548
1983	10	2,306,214.8196
1983	11	1,890,417.0130
1984	1	1,687,814.5141
1984	2	1,520,527.7658
1984	3	1,169,622.0622
1984	4	1,035,111.4543
1984	5	949,632.3345
1984	6	833,014.9239
1984	7	624,970.1844
1984	8	529,677.2874
1984	9	456,592.4336
1984	10	400,528.1565
1984	11	286,632.2428
1984	12	247,836.2481
1985	1	205,110.8008
1985	2	179,902.7789
1985	3	143,133.0163
1985	4	115,568.8582
1985	5	91,318.7121
1985	6	74,497.4863
1986	1	70,941.9104
1986	2	70,941.9104
1986	3	70,941.9104
1986	4	67,574.7402
1986	5	67,574.7402
1986	6	60,711.6805
1986	7	48,143.0776
1986	8	45,960.1484

1986	9	45,960.1484	1990	8	7.3760
1986	10	37,549.0804	1990	9	6.1458
1986	11	37,549.0804	1990	10	5.6777
1986	12	35,852.8032	1990	11	5.6777
1987	1	30,519.7648	1990	12	5.5154
1987	2	30,519.7648	1991	1	4.9557
1987	3	29,059.8756	1991	2	4.7068
1987	4	26,800.7303	1991	3	3.4859
1987	5	25,461.6084	1991	4	3.4859
1987	6	23,743.6387	1991	5	3.1344
1987	7	22,435.4966	1991	6	3.1344
1987	8	20,679.2639	1991	7	3.0211
1987	9	18,898.1947	1991	8	2.8736
1987	10	14,890.7210	1991	9	2.7723
1987	11	13,279.1942	1991	10	2.6518
1987	12	13,279.1942	1991	11	2.5954
1988	1	12,102.1531	1991	12	2.5954
1988	2	11,178.7512	1992	1	2.5193
1988	3	10,272.9983	1992	2	2.5193
1988	4	8,825.3576	1992	3	2.3741
1988	5	7,344.5020	1992	4	2.3741
1988	6	6,172.4346	1992	5	2.3741
1988	7	5,170.5328	1992	6	2.2712
1988	8	4,026.8219	1992	7	2.0174
1988	9	3,212.5240	1992	8	2.0174
1988	10	2,990.1285	1992	9	2.0174
1988	11	2,746.4554	1992	10	2.0174
1988	12	2,631.1478	1992	11	2.0174
1989	1	2,368.0030	1992	12	2.0174
1989	2	2,152.9312	1993	1	2.0134
1989	3	1,839.3125	1993	2	2.0407
1989	4	1,641.6072	1993	3	2.0134
1989	5	1,150.5205	1993	4	2.0028
1989	6	549.5502	1993	5	1.9994
1989	7	149.0406	1993	6	2.0087
1989	8	149.0406	1993	7	1.8834
1989	9	114.6566	1993	8	1.8737
1989	10	105.1810	1993	9	1.8689
1989	11	101.0474	1993	10	1.8727
1989	12	101.0474	1993	11	1.8677
1990	1	45.1572	1993	12	1.8867
1990	2	25.8655	1994	1	1.8584
1990	3	22.0462	1994	2	1.8756
1990	4	14.3839	1994	3	1.8582
1990	5	12.1394	1994	4	1.8471
1990	6	9.9007	1994	5	1.8361
1990	7	8.1914	1994	6	1.8608

1994	7	1.8442
1994	8	1.8289
1994	9	1.8371
1994	10	1.8395
1994	11	1.8344
1994	12	1.8643
1995	1	1.8643
1995	2	1.8643
1995	3	1.8643
1995	4	1.8643
1995	5	1.8643
1995	6	1.8643
1995	7	1.8643
1995	8	1.8643
1995	9	1.8643
1995	10	1.8628
1995	11	1.8611
1995	12	1.8651
2004	1	1.6285
2004	10	1.4171
2005	3	1.2677
2005	5	1.2079
2005	8	1.0000

Decreto N° 2162 -7-X-05- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por la COMISION TECNICA ACUEDUCTO RIO COLORADO (Co.T.A.R.C.), dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y en consecuencia autorizase, en la obra tramitada por Expediente N° 3.900/2001 – MGEyS-, caratulado: "SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS-COMISION TECNICA ACUEDUCTO RIO COLORADO-S/DOCUMENTACION PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE LA OBRA "ACUEDUCTO DEL RIO COLORADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS UBICADAS AL SUR DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA"; TECHINT compañía TECNICA INTERNACIONAL S.A.C. e I. - SKANSKA S.A.-U.T.E., los siguientes adicionales de obra: a) Servicios Complementarios al Gerenciamiento, Operación y Mantenimiento" como "Item 9.2", conforme las tareas y obligaciones descriptas a fojas 38806 a 38814, con un costo mensual, que a valores de Junio 2001 (básicos de contrato) asciende a \$ 159.223,35 y a valores de Mayo de 2005 asciende a un total mensual de \$ 405.844,40; y b). -"Atención de Contingencias Generadas por Terceros" y "Suministros de Insumos Químicos", como "Item 9.2.1 (sub Item) e "Item 9.3" respectivamente, con un costo total, que a valores de Junio de 2001 (básicos de contrato), asciende a \$ 410.498,50y a valores de

Mayo de 2005 asciende a la suma de \$ 1.104.521,93, en los términos y condiciones que surgen de la documentación que se agrega a fojas 38806/38814 del Expediente N° 3.900/01 - MGEyS-, con vigencia y comienzo de ejecución a partir del 1º de Julio de 2005 y hasta el 30 de Junio de 2006; y por un monto total de \$ 5.974.654,70, encuadrando el trámite en las previsiones de los artículos 65 y 66 de la Ley General de Obras Públicas N° 38, y en omisión a la vista previa establecida por el Artículo 2º del Decreto-Ley N°513/69.-

Art. 2º.- Apruébase la documentación suscripta por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, en su calidad de Presidente de la COMISION TECNICA ACUEDUCTO RIO COLORADO (Co.T.A.R.C.), Ingeniero Julio Nestor BARGERO, obrantes a fojas 38834/38839 y fojas 38840/38848, suscripta -ad referéndum del Poder Ejecutivo Provincial.-

Art. 3º.- Habilitación de Hacienda y Finanzas, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará y pagará a la Contratista de la obra individualizada en el artículo primero, las certificaciones de obras realizadas -en legal forma- por las tareas descriptas en el Artículo 1º, por el período transcurrido desde el 1º de Julio de 2005 y hasta el 30 de Junio de 2006, en la forma y modo que para cada mes corresponda, de acuerdo a los alcances de la documentación que se aprueba.-

Art. 4º.- Oportunamente dése intervención al Tribunal de Cuentas de conformidad a lo establecido en el Artículo 7º del Decreto-Ley N° 513/69.-

Art. 5º.- Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán atendidos con cargo a la partida: Jurisdicción: "R" - Unidad de Organización 01- Cuenta 1 – Finalidad y Función 320- Sección 02- Partida Principal 051- Partida Parcial 02- Partida Subparcial 01- Clase 00 – Subclase 027- ACUEDUCTO R.C. -LEY 24805, correspondiendo la suma de \$ 5.400.000,00 al presente ejercicio y el saldo en el Presupuesto del año 2006.-

Art. 6º.- Dése intervención a la Cámara de Diputados de la Provincia de acuerdo a lo establecido por el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2163 -7-X-05- Art. 1º.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliegos de Bases y Condiciones y Modelo de Contrato de Prestación de Servicios) agregadas a fojas 25/30 del Expediente N° 7383/05 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Privada, N° 196/05, para la locación de una máquina fotocopidora acondicionada a nueva para la Dirección General de Casa de La Pampa.-

Art. 2º.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento

Compras y Suministros, Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Art. 3º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "I" - Unidad de Organización 03 – Cuenta 0 – Función 190 – Sección 1 – P.P. 011 – p.p. 02 – s.p. 00 – cl. 00 – scl. 000 – Control 6 del presupuesto vigente, y a la partida que se le asigne en los Presupuestos Financieros de los años 2006 y 2007 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 2165 -11-X-05- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de la Producción y la señorita Mariela Elizabeth ABRAHAN -D.N.I. N° 28.817.853 - Clase 1981-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3º y 4º de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

Decreto N° 2166 -11-X-05- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de la Producción y la señorita Flavia Andrea GONZALEZ -D.N.I. N° 21.428.689 - Clase 1970-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3º y 4º de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.

Decreto N° 2167 -11-X-05- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de la Producción y la señorita Andrea Vanesa MONASTERIO -D.N.I. N° 25.342.737 - Clase 1976-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3º y 4º de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

Decreto N° 2168 -11-X-05- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de marzo de 2005 a la docente Mariela Belén PEREZ BRONESKE, D.N.I. N° 24.348.511, Clase 1975, al cargo de Profesora titular de Matemática: 5 horas 8º IV en la Unidad Educativa N° 6 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43

inciso "j" de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2169 -11-X-05- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 11 de febrero de 2005 a la docente Ana María DAVID, D.N.I. N° 14.438.034, Clase 1.960, al cargo de Maestra de Año titular en la Escuela N° 258 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2170 -11-X-05- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 30 de mayo de 2005 al docente Francisco Milton RULLI, L.E. N° 7.361.912, Clase 1943 al cargo de Profesor titular de Historia: 3 horas en 9º IV en la Unidad Educativa N° 6 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2171 -11-X-05- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 4 de marzo de 2005 al docente Oscar Lorenzo VILLALVA, L.E. N° 7.357.791, Clase 1941, al cargo de Director titular – Categoría Segunda – en la Escuela para Adultos N° 3 de Eduardo Castex, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2172 -11-X-05- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de agosto de 2005 a la docente María Angélica MARCOS, L.C. N° 6.212.993, Clase 1950, al cargo de Maestra de Año titular en la Escuela N° 74 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2173 -11-X-05- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 16 de junio de 2005 a la docente Susana Beatriz ALVAREZ, D.N.I. N° F 5.075.368, Clase 1945 a los cargos titulares de Maestra de Especialidad de Corte y Confección en la Escuela para Adultos N° 7 y Maestra de Especialidad: Actividades Prácticas en la Escuela Especial N° 9, ambas de Victorica, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2174 -11-X-05- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de agosto de 2005, a la docente Graciela Susana POLO, D.N.I. N° F 5.867.118, Clase 1949, al cargo de Maestra de Año titular en la Escuela N° 254 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2175 -11-X-05- Art. 1º.- Dar de baja a partir del 1 de agosto de 2005, a la

docente Norma Elsa MAZZA, L.C. N° 4.135.793, Clase 1942, al cargo titular de Maestra de Especialidad: Actividad Práctica en la Escuela Hogar N° 86 de Abramo, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.- (S/Expte. N° 15422/04)

Decreto N° 2176 -11-X-05- Art.1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 31/04 tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente, adjudicase la misma a la firma ILKA CONSTRUCCIONES S.R.L., por el arrendamiento de un inmueble urbano en la ciudad de Santa Rosa, destinado al funcionamiento de la División Toxicomanía Area Operativa de la Policía de la Provincia de La Pampa en la suma mensual de \$ 2.000,00.-

Art. 2°.- Apruébase el Modelo de Contrato de Locación que como anexo forma parte del presente Decreto, y autorízase al Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a suscribir y prorrogar el mismo con la empresa adjudicataria.-

Art. 3°.- Habilitación de Gobierno, Justicia y Seguridad, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de la firma ILKA CONSTRUCCIONES S.R.L., la suma mensual indicada en el artículo primero, en cumplimiento del contrato respectivo.-

Art. 4°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "D" - Unidad de Organización 21 - Cuenta 0 - Función 210 - Sección 1 - P.P. 011 - p.p. 02 - Cl. 00 - ScI. 000 - Control 5 del Presupuesto vigente y a la partida que se le asigne, en los Presupuestos Financieros de los ejercicios años 2006, 2007 y 2008 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 2177 -11-X-05- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Administración Provincial del Agua en el Expediente Administrativo N° 8830/05 - caratulado "MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS-ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA-S/IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE ABRAMO Y VILLA MIRASOL", y en consecuencia facúltase al Señor Administrador Provincial del Agua para que en nombre y representación de la Provincia de La Pampa, suscriba el Convenio obrante a

fojas 138.-

Art. 2°.- Contaduría General de la Provincia por intermedio de la Habilitación de Hacienda y Finanzas, procederá a transferir, con carácter de subsidio, a la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Villa Mirasol Limitada la suma de \$ 14.300,00 para la ejecución de la

obra "Adecuación del Servicio de Agua Potable - Instalación de Medidores" y de acuerdo a lo manifestado en el Convenio mencionado en el Artículo 1° del presente Decreto, encuadrándose el procedimiento a lo establecido en los Artículos 1° y 3° de la Norma Jurídica de Facto N° 835.-

Art. 3°.- Déjase establecido que a los efectos de determinar el sistema de compra aplicable se toman como referencia los montos establecidos en la Ley General de Obras Públicas N° 38, actualizados por Decreto N° 331/05.-

Decreto N° 2178 -11-X-05- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Administración Provincial del Agua en el Expediente Administrativo N° 8829/05-caratulado "MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS-ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA-S/IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE COLONIA SANTA MARIA, CALEUFU, COLONIA SANTA TERESA, MAISONNAVE, UNANUE, CUCHILLO CO, QUETREQUEN", y en consecuencia facúltase al Señor Administrador Provincial del Agua para que en nombre y representación de la Provincia de La Pampa, suscriba los Convenios obrantes a fojas 65/71.-

Art. 2°.- Déjase establecido que a los efectos de determinar el sistema de compra aplicable se toman como referencia los montos establecidos en la Ley General de Obras Públicas N° 38, actualizados por Decreto N° 331/05.-

Art. 3°.- Contaduría General de la Provincia por intermedio de la Habilitación de Hacienda y Finanzas, procederá a transferir, con carácter de aporte no reintegrable, a la Municipalidad de Colonia Santa Teresa la suma de \$ 8.980,00; a la Comisión de Fomento de Maisonnavé la suma de \$ 17.433,00; Municipalidad de Calefú la suma de \$ 32.500,00; a la Comisión de Fomento de Colonia Santa María la suma de \$ 2.600,00; a la Comisión de Fomento de Unanue la suma de \$ 8.750,00; a la Comisión de Fomento de Cuchillo Co la suma de \$ 17.433,00 y a la Comisión de Fomento de Quetrequén la suma de \$ 1.300,00; para renovación, ampliación o adecuación de las obras existentes y de acuerdo a lo manifestado en los Convenios mencionados en el Artículo 1° del presente Decreto, encuadrándose el procedimiento en lo establecido en el Artículo 26 de la Norma Jurídica de Facto N° 835.-

Decreto N° 2179 -12-X-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa) a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señorita Stella Maris ADAM -D.N.I. N° 29.155.209 -Clase 1982-, que forma

parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3º y 4º de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.

Decreto N° 2180 -12-X-05- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Victor Rubén DUARTE -D.N.I. N° 22.936.459 -Clase 1973-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3º y 4º de la Ley N° 643.

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.

Decreto N° 2181 -12-X-05- Art. 1º.- No hacer lugar al Recurso interpuesto por la Señora Leticia Edit PEREZ, contra el Decreto N° 2681/04, obrante a fojas 129/132 del Expediente N° 2283/04 caratulado "Ministerio de Cultura y Educación -Dirección de Personal Docente- S/ Solicitud de Licencia -Perez Leticia Edit-, en virtud de las consideraciones expuestas.-

Decreto N° 2182 -12-X-05- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 29 de julio de 2005, la renuncia presentada por la agente Categoría 11 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Emma Haydeé MARTINEZ -D.N.I. N° F 4.617.791-Clase 1943-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, quien a optado por hacer uso del derecho que le acuerda el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2183 -12-X-05- Art. 1º.- Dar de baja a partir del 1º de abril de 2005 a la docente Norma Haydeé SANCHEZ, L.C. N° 4.611.599, Clase 1.947, al cargo de Maestra de Grado titular en la Escuela N° 8 de Jornada Completa de Quemú-Quemú, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.- Expte. N° 10052/04.-

Decreto N° 2184 -12-X-05- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Trenel la suma de \$ 192.000,00, destinada a solventar el gasto que demande la construcción de una pileta de natación en el Centro Recreativo.-

Decreto N° 2185 -12-X-05- Art. 1º.- Déjase sin efecto la Licitación Pública N° 02/04, realizada por la Administración Provincial del Agua dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos para la ejecución de la obra:

"Proyecto Ejecutivo y Obras para Evacuación de Excedentes Hídricos de la Estación Transformadora de Macachín" de esta Provincia, por las razones expuestas precedentemente en un todo de acuerdo a lo normado en el Artículo 35 de la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Decreto N° 2186 -12-X-05- Art. 1º.- Apruébase la documentación confeccionada por la Administración Provincial del Agua dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y en consecuencia autorízase a la citada repartición a efectuar un llamado a Licitación Privada N° 01/05 para la ejecución de la Obra "Conducto Desagües Pluviales Calle 19 Entre Calle 20 y Av. San Martín de la Localidad de General Pico", con un Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 206.513,40 con un plazo de ejecución de 60 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9º inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a la partida Jurisdicción: "R" -Unidad de Organización 04- Cuenta 1- Finalidad y Función 320- Sección 02- Partida Principal 051- Partida Parcial 02- Partida Subparcial 05- Clase 00-Subclase 076- (4569) la suma de \$ 80.000,00, en el presente ejercicio y el saldo en el Presupuesto del año 2006 por lo cual se dará cuenta a la Legislatura según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2187 -12-X-05- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorizase a la citada repartición a convocar un llamado a LICITACION PUBLICA para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION NATATORIO Y VESTUARIOS-JAGUEL DEL MONTE" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 431.877,00, con un plazo de ejecución de 120 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del artículo 9º -Primer Párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Fijase el día 22 de Noviembre de 2005 a las 10.00 horas para el acto de apertura de las propuestas en la sede de la Dirección General de Obras Públicas, debiéndose cursar las invitaciones correspondientes a Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado.-

Art. 3º.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera \$ 100.000,00 a: Carácter 0 - Jurisdicción R -Unidad de Organización 12 - Cuenta 1 -Finalidad y Función 440 -Sección 02 - P.P. 051 -p.p. 02 -Subparcial 02 -Clase 00 -

Subclase 083-4566- "GIMNASIOS Y NATATORIOS" del presupuesto en vigencia y la diferencia faltante será imputada al presupuesto del año 2006, para lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados según lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2188 -12-X-05- Art.1º.- Apruébase la Licitación Privada N° 56/05 tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente, adjudicase la misma a la firma PEREYRA María Valeria, la contratación del Servicio de limpieza y jardinería destinado al Colegio Provincia de La Pampa, C.E.N.S. N° 2 y a la Unidad Educativa N° 9 de la ciudad de Santa Rosa.-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios que como forma parte del presente Decreto, y autorizase al Director General de la Administración dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, a suscribir y prorrogar el mismo con la empresa adjudicataria.-

Art. 3º.- Habilitación de Cultura y Educación, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de la firma PEREYRA, María Valeria la suma mensual de \$ 8.762,18, correspondiente a los servicios efectivamente prestados en cumplimiento del citado contrato.-

Art. 4º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "F" - Unidad de Organización 03 -Cuenta 0 - Función 520 - Sección 1 - P.P. 011 - p.p. 02 - s.p. 03 - cl. 00 - Scl. 000 - Control 1 del Presupuesto vigente y a las partidas que se le asignen, en los Presupuestos de los años 2006 y 2007 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados-

Decreto N° 2189 -12-X-05- Art.1º.- Apruébase la Licitación Privada N° 114/05 tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente, adjudicase a la firma PABLO DAVID PEDERNEIRA, la contratación del Servicio de limpieza y jardinería destinado a las Oficinas de la Ex - Escuela N° 1 de la ciudad de Santa Rosa.-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios que como anexo forma parte del presente Decreto, y autorizase al Director General de Administración dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, a suscribir y prorrogar el mismo con la empresa adjudicataria.-

Art. 3º.- Habilitación de Cultura y Educación, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de la firma PEDERNEIRA PABLO DAVID la suma mensual de \$ 2.645,38, correspondiente a los servicios

efectivamente prestados en cumplimiento del citado contrato.-

Art. 4º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "F" - Unidad de Organización 03 - Cuenta 0 - Función 520 - Sección 1 - P.P. 011 - p.p. 02 - s.p. 03 - cl. 00 - Scl. 000 - Control 1 del Presupuesto vigente y a la partida que se le asigne, en los Presupuestos de los años 2006 y 2007 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 2190 -12-X-05- Art. 1º.- Apruébase la Licitación Pública N° 13/05, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

CACERES RAFAEL: Items 6, 9, 11, 14, 93, 96 y 98, en la suma total de \$ 131.593,84.-

LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I: Items 10 y 20, en la suma total de \$ 78.440,00.-

DROGUERIA COMARSA S.A.: Items 19, 27, 36 y 58, en la suma total de \$ 5.631,80.-

LABORATORIO ELEA S.A.C.I.F. y A.: Items 63, 64 y 75, en la suma total de \$ 6.888,00.-

DROGUERIA CEPROVEN S.A.: Items 22, 29, 33 y 73, en la suma total de \$ 4.215,26.-

URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA: Items 1, 2, 8, 13, 17, 21, 28, 37, 40, 57, 65, 71 y 94, en la suma total de \$ 47.212,30.-

DROGUERIA GENERAL S.A.: Items 59, 69, 80 y 86, en la suma total de \$ 7.465,00.-

LABORATORIO FABRA S.A.: Items 68, en la suma total de \$ 2.400,00.-

MEDIPHARMA S.A.: Items 60, en la suma total de \$ 1.131,00.-

FARMACIA GALENO GAMMA S. EN C.: Items 43, 44, 45, 46, 66 y 82, en la suma total de \$ 34.597,90.-

NAVARRO ICAZATI MARCELO ANDRES: Items 30, 31, 56 y 88, en la suma total de \$ 12.085,00.-

POLYQUIMICA S.R.L.: Items 79, en la suma total de \$ 3.130,00.-

SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.: Items 16, 18, 38, 47, 50, 51, 52, 62, 70, 72, 97, 99 y 100, en la suma total de \$ 45.776,00.-

DROGUERIA CENTRAL S.R.L.: Items 61, 74, 76, 77 y 78 en la suma total de \$ 17.356,50.-

DENVER FARMA S.A.: Items 42, 83 y 85 en la suma total de \$ 6.129,00.-

DISTRIFAR S.R.L. Items 35 Alternativa, 39 Alternativa y 54 en la suma total de \$ 574,80.-

ABBOT LABORATORIES ARGENTINA S.A.: Items 67 y 81 en la suma total de \$ 17.693,00.-

NASTASI GUSTAVO DANIEL: Item 32 en la suma total de \$ 2.560,00.-

LABORATORIOS BAGO S.A.: Item 84 en la suma total de \$ 8.400,00.-

VRAMO S.R.L.: Items 3, 25 y 26 en la suma total de \$ 3.872,00.-

RUSSO JUAN CARLOS: Item 41 en la suma total de \$ 3.185,00.-

DROGUERIA MONSERRAT S.A.: Items 4, 5, 7, 15, 55, 90, 91, 92 y 95 en la suma total de \$ 54.516,70.-

GADOR S.A.: Items 23, 24, 34, 48, 49 y 53 en la suma total de \$ 8.745,00.-

REDFARM S.A.: Item 12 en la suma total de \$ 2.805,00.-

Art. 2º.- Desestímense los ítems 87 y 89; y aumentase en un 25% la cantidad solicitada del ítem 34 y en un 8% la cantidad solicitada del ítem 93, por aplicación del Artículo 60 del Reglamento de Contrataciones.-

Art. 3º.- Habilitación de Salud, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a las firmas indicadas en el artículo primero los importes que en el mismo se mencionan, de acuerdo a la forma de pago establecida en el pliego y contra presentación de la documentación respectiva debidamente conformada.-

Decreto N° 2191 -12-X-05- Art. 1º.- Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 102, celebrado "ad referendum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa INARCO S.A. , correspondiente al Contrato aprobado mediante Decreto N° 2528/04, suscripto oportunamente para la obra: "CONSTRUCCION TERMINAL DE OMNIBUS EN GENERAL PICO", de conformidad a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 55/101, encuadrando legalmente el procedimiento en el Decreto N° 1024/02 y la Ley Provincial N° 2008.-

Art. 2º.- Autorízase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a pagar a la Empresa INARCO S.A., la suma de \$ 330.310,92, en concepto de redeterminación de los precios contractuales, por pagos de certificaciones ya efectuadas, renunciando la Empresa expresamente a efectuar reclamos judicial o extrajudicial alguno, de conformidad a lo normado en las Leyes Provinciales N° 1980 y 2008 y en el Decreto N° 1024/02.-

Decreto N° 2192 -12-X-05- Art. 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, agente Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a Don Juan Fernando GARRAZA -D.N.I. N° 13.445.672- Clase 1959 -, en la Jurisdicción "I" - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION - Unidad de Organización 01 - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION -, por un período condicional de 180 días corridos de servicio efectivo, encuadrado en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2193 -13-X-05- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Roberto Manuel BOLES -D.N.I. N° 28.393.910 -Clase 1980-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

Decreto N° 2194 -13-X-05- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Dante Gustavo LEZCANO -D.N.I. N° 25.700.205 -Clase 1977-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

Decreto N° 2195 -13-X-05- Art. 1º.- Rescindase a partir de la fecha del presente Decreto el contrato de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) - Ley N° 1279- Luis Marcelo CASABONA - D.N.I. N° 24.841.192 - Clase 1975 -, perteneciente a la Subsecretaría de Salud.-

Art. 2º.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Luis Marcelo CASABONA -D.N.I. N° 24.841.192 -Clase 1975-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

Decreto N° 2196 -13-X-05- Art. 1º.- A partir de la fecha del presente Decreto, el agente Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Marcelo Dario RUBIO -D.N.I. N° 22.936.475 - Clase 1973- perteneciente a la Jurisdicción "H" Ministerio de Hacienda y Finanzas -Unidad de Organización 14 -Centro de Sistematización de Datos, pasará a revisar en la misma Categoría y

Rama en la Jurisdicción "K" Tribunal de Cuentas -Unidad de Organización 01 Tribunal de Cuentas.-

Decreto N° 2197 -13-X-05- Art. 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- Gabriel Fernando OLMOS -D.N.I. N° 20.872.017 -Clase 1969-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, y en consecuencia declárase rescindido el contrato de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con el Mismo, a partir del 2 de junio de 2005, quien a dado cumplimiento a la permanencia en su puesto de trabajo durante el lapso de preaviso, conforme lo dispone el artículo 38 inciso h) de la ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 1º de la Ley N° 1279.-

Decreto N° 2198 -13-X-05- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1 de agosto de 2005 a la agente Categoría 9 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- Pilar Regina ANDINO -D.N.I. N° F 4.461.081 -Clase 1945-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2199 -13-X-05- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorízase a la citada repartición a convocar un llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Cerramiento Polideportivo Municipal Puelches" conforme al presupuesto oficial que asciende a la suma de \$ 560.165,00 con un plazo de ejecución de 240 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del artículo 9º -primer parrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2.- Fijase el día 23 de noviembre de 2005 a las 10:00 horas para el acto de apertura de las propuestas en la sede de la Dirección General de Obras Pública, debiéndose cursar las invitaciones correspondientes a Contaduría General de La Provincia y Fiscalía de Estado.-

Art. 3º.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: \$ 150.000,00, a: Carácter 0 -Jurisdicción R -Unidad de Organización 12 -Cuenta 0 -Finalidad y Función 440 -Sección 02 -P.P. 051 -p.p. 02 -Subparcial 01 -Clase 30 -Subclase 000-4940 "Obras Diversas -Ley Oeste" del presupuesto en vigencia y la diferencia faltante será imputada al presupuesto del año 2006, para lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados según lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2200 -13-X-05- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por la Administración Provincial de Energía dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en el Expediente N° 10219/04 y, en consecuencia, adjudicase la Licitación Pública N° 3/05 a la Empresa INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA DE RICARDO HÉCTOR GARBARINO, por resultar la oferta técnica y económicamente conveniente, para la Obra: "Linea Media Tension 33 KV. El Sauzal -Algarrobo Del Aguila", por el importe de su cotización bonificada, que asciende a \$ 2.249.530,10, que significa un incremento respecto al Presupuesto Oficial del 19,97% y un plazo de entrega de la misma de 330 días corridos, ajustando su procedimiento al pliego de licitación y prescripciones de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Apruébase el modelo de contrato a formalizar con la Empresa adjudicataria de la obra, el que como Anexo forma parte del presente y facúltase al Señor Administrador General de Energía a suscribir el mismo en nombre y representación del Gobierno de la Provincia.-

Art. 3º.- El gasto que demande el compromiso del presente Decreto será atendido de la siguiente manera: \$ 224.590,10 con fondos de la Jurisdicción: "R" -Unidad de Organización 08 -Cuenta 1 -Función 765 -Sección 2 -Partida Principal 051 -Partida Parcial 02 -Sub-parcial 04 -Clase 00 -Sub-clase 019 -Partida 1605: Obras Varias F.E.D.E.I. Del Presupuesto vigente: \$ 413.669,00 con cargo a la Partida 1605: Obras Varias F.E.D.E.I. y \$ 1.611.271,00 con cargo a la partida: Jurisdicción "R" -Unidad de Organización 08 -Cuenta 2 -Finalidad y Función 730 -Sección 02 -Partida Principal 051 -Partida Parcial 02 -Sub-parcial 03 -Clase 00 -Sub-clase 039 -Partida 4372: L.M.T. El Sauzal - Algarrobo del Aguila, ambas del Presupuesto Año 2006.-

Decreto N° 2201 -13-X-05- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorízase a la citada repartición a convocar un llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Construcción Vestuario y Remodelación Proveeduría y Quincho Parque Luro" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 417.332,00 con un plazo de ejecución de 150 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del artículo 9º -primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 .-

Art. 2.- Fijase el día 18 de noviembre de 2005 a las 10:00 horas para el acto de apertura de las propuestas en la sede de la Dirección General de Obras Públicas, debiendo cursar las invitaciones correspondiente a Contaduría General de La Provincia y Fiscalía de Estado.-

Art. 3º.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado a: Carácter 0 -Jurisdicción R -Unidad de Organización 12 -Cuenta 0 -Finalidad y Función 750 -Sección 02 -P.P. 051 -p.p. 02 -Subparcial 01 -Clase 00 -Subclase 000-4098- "Parque Luro" del presupuesto del año 2006, para lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2202 -13-X-05- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia autorizase a la citada Repartición, a realizar el llamado a Licitación Pública, para la ejecución de la Obra: EJECUCION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA RED DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO - PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2004 EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO, 240 VIVIENDAS, con un plazo de ejecución de 90 días corridos, con encuadre legal en el Artículo 9º primer párrafo de la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Art. 2º.- Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a fijar fecha y hora de apertura de la presente Licitación.-

Art. 3º.- Apruébase la documentación Legal y Técnica que luce de fojas 4 a 42, y Presupuesto Oficial de \$ 469.810,06, a valores de Marzo de 2005.-

Art. 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido de la siguiente manera: \$ 156.603,35.- a la Cuenta 1, JURISDICCION "O", Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, UNIDAD DE organización 01, carácter 1, FUNCION 420, S. 2, PR. 051, PA. 02, SP. 02, CL. 00, S.C.L. 036, C. 2, del presupuesto vigente y el resto hasta completar el monto, deberá preverse en el presupuesto del ejercicio próximo, a cuyo efecto tomará conocimiento el Ministerio de Hacienda y Finanzas, dando cuenta de lo actuado a la Cámara de Diputados de la Provincia, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2203 -13-X-05- Art. 1º.- Recházase la presentación formulada por la Empresa SOL OBRAS S.R.L. Conforme los motivos expuestos en los considerandos.- (S/Expte. N° 11818/04)

Decreto N° 2204 -13-X-05- Art. 1º.- Recházase la presentación formulada por la Empresa SOL OBRAS S.R.L. Conforme los motivos expuestos en los considerandos.- (S/Expte. N° 11809/04)

Decreto N° 2207 -14-X-05- Art. 1º.- Autorízase a Tesorería General De la Provincia,

previa intervención de la Contaduría General a anticipar a la Municipalidad de General Acha - 224-6, en concepto de coparticipación impositiva, la suma total de \$ 70.000.- importe que se tomará de la Cuenta Corriente N° 5323/3 -Fondo Neto Disponible-, destinado a atender el financiamiento de desequilibrios financieros.-

Decreto N° 2208 -14-X-05- Art. 1º.- Contaduría General de al Provincia por intermedio de la Habilitación de Hacienda y Finanzas, procederá a transferir a la COMISION DE FOMENTO DE LA REFORMA, con carácter de aporte no reintegrable la suma de \$ 12.000,00 para la adquisición de un tanque de agua en P.R.F.V. Y reparación en chasis de arrastre, encuadrándose el procedimiento en lo establecido en el Artículo 26 de la Norma Jurídica de Facto N° 835.-

MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD

Res. N° 158 -3-X-05- Art. 1º.- Acuérdate un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Telén 125-5, por la suma de \$ 800,00, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes.-

Res. N° 159 -3-X-05- Art. 1º.- Acuérdate un aporte no reintegrable a la Municipalidad de GENERAL PICO 153-7 por la suma total de \$ 4.500,00, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes.-

Res. N° 164 -18-X-05- Art. 1º.- Acuérdate un aporte no reintegrable por la suma de \$ 15.812,00 a favor de la Municipalidad de VICTORICA-126-3, en virtud de gastos ocasionados por la limpieza de la picada N° 121 tendiente a prevenir los incendios rurales.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 2193 -28-IX-05- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Justino Miguel GARCIA -D.N.I. 27.932.119- Clase 1980- por el período comprendido entre el 25 de agosto y el 23 de octubre de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2194 -28-IX-05- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Claudio Alejandro VILLEGAS ULLUA - D.N.I. 25.408.291 - Clase 1977- por

el período comprendido entre el 5 de septiembre y el 08 de octubre de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2210 -28-IX-05- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Monte Nievas, la suma de \$ 300,00 para solventar parcialmente gastos de traslado y estadía de atleta y entrenador en torneo de atletismo.-

Res. N° 2221 -3-X-05- Art. 1º.- Acuérdate subsidios a los padres y tutores de los menores y adolescentes, de la ciudad de Santa Rosa, que se detallan en la planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, por los importes que se consignan en la misma, incluidos como beneficiarios del Programa de Inclusión Social de Niños y Adolescentes en Riesgo, aprobado por Decreto N° 606/04.- (S/Expte. N° 207/05)

Res. N° 2222 -3-X-05- Art. 1º.- Transfírase a favor de las Municipalidades detalladas en planilla que forma parte de la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, para solventar el pago a diversas personas insertas en el Programa "Acompañantes Domiciliarios -Municipios".- (S/ Expte. N° 710/05).-

Res. N° 2223 -3-X-05- Art. 1º.- Acuérdate subsidios a favor de las personas que se detallan en la planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, por los montos que se consignan en cada caso.- (S/ Expte. N° 489/05).-

Res. N° 2224 -4-X-05- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1923/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley N° 1279 - Carlos Javier CALIO - D.N.I. 22.527.039 -Clase 1972 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 15 de septiembre y el 13 de noviembre de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2225 -4-X-05- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Daniela DIAZ -D.N.I. N° 24.998.862- Clase 1976- por el período

comprendido entre el 09 de agosto y el 11 de septiembre de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2226 -4-X-05- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Eduardo José MAROGLIO- D.N.I. N° 21.398.010- Clase 1970- por el período comprendido entre el 01 de septiembre y el 28 de septiembre de 2005, para desempeñarse como Bioquímico en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2227 -4-X-05- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María de los Angeles MARTICORENA - D.N.I. N° 24.276.303 - Clase 1974- por el período comprendido entre el 29 de agosto y el 27 de octubre de 2005, para desempeñarse como Psicóloga en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2228 -4-X-05- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Patricia Edith CORDOBES- D.N.I. 26.524.181 -Clase 1978- por el período comprendido entre el 25 de agosto y el 23 de octubre de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2229 -4-X-05- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Víctor Mario ARRIBILLAGA- D.N.I. N° 25.199.836 -Clase 1976- por el período comprendido entre el 11 de agosto y el 09 de octubre de 2005, para desempeñarse como Bioquímico en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2230 -4-X-05- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con

doña Sara Beatriz RODRIGUEZ- D.N.I. N° 27.984.944 -Clase 1980- por el período comprendido entre el 29 de agosto y el 27 de octubre de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2231 -4-X-05- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Teresa Angela DIAZ- D.N.I. N° 16.020.836 -Clase 1962- por el período comprendido entre el 06 de septiembre y el 10 de octubre de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2232 -4-X-05- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Diego Ariel ARROYO- D.N.I. N° 25.023.942 -Clase 1976- por el período comprendido entre el 05 de septiembre y el 03 de noviembre de 2005, para desempeñarse como Médico en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2233 -4-X-05- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Cristian Pablo VISCARDI- D.N.I. N° 25.882.306 -Clase 1977- por el período comprendido entre el 05 de septiembre y el 16 de septiembre de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2234 -4-X-05- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Olga Alicia PEREIRA -D.N.I. 10.694.828- Clase 1953- por el período comprendido entre el 25 de agosto y el 20 de octubre de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2235 -4-X-05- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios

formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Casiano Rodolfo MEDINA - D.N.I. N° 21.638.431 -Clase 1971- por el período comprendido entre el 03 de agosto y el 01 de octubre de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2236 -4-X-05- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Norma Elsa GIANNINI -D.N.I. N° 10.359.464 -Clase 1952- por el período comprendido entre el 11 de agosto y el 04 de octubre de 2005, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2237 -4-X-05- Art. 1°.-
Apruébase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1920/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- Marina Badia JURI - D.N.I. 18.422.171 -Clase 1967- perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 13 de agosto y el 11 de octubre de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2239 -4-X-05- Art. 1°.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1940/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley N° 1279- Gustavo Alberto CUFFIA -D.N.I. 24.743.611 - Clase 1975- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Colonia Santa Teresa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 10 de septiembre y el 08 de noviembre de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2244 -6-X-05- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marta Alejandra BORDA - D.N.I. N° 23.757.777 -Clase 1974- por el período comprendido entre el 05 de septiembre y el 13 de octubre de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico,

dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2246 -6-X-05- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Raúl Eusebio AVILA - D.N.I. N° 23.043.066 -Clase 1973- por el período comprendido entre el 01 de septiembre y el 30 de octubre de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2247 -6-X-05- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Viviana Graciela CUELLO - D.N.I. N° 22.170.380 -Clase 1971- por el período comprendido entre el 19 de septiembre y el 28 de octubre de 2005, para desempeñarse como Técnica Superior en Instrumentación Quirúrgica en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2248 -6-X-05- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Gabriela Noemí GONZALEZ - D.N.I. 25.526.880 -Clase 1977- por el período comprendido entre el 05 de septiembre y el 19 de octubre de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2252 -6-X-05- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Nidia Yrene RIOS - D.N.I. 12.249.659 -Clase 1955- por el período comprendido entre el 30 de septiembre y el 28 de noviembre de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2253 -6-X-05- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Adriana Soledad BOLTEAU - D.N.I. N° 29.155.015 -Clase 1981- por el período comprendido entre el 22 de agosto y el 02 de octubre de 2005, para desempeñar tareas

inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2254 -6-X-05- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Gabriel Enrique NAVARRO - D.N.I. N° 24.517.367 -Clase 1975- por el período comprendido entre el 08 de julio y el 26 de julio de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2255 -6-X-05- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1963/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279 - Mercedes VEGA -D.N.I. 12.050.061 -Clase 1956 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Puelén, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 25 de agosto y hasta el 23 de octubre de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2257 -6-X-05- Art. 1º.-
Rectifícase el Artículo 1º de la Resolución N° 2008/05, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alejandra Anabella LIRIO - D.N.I. 27.697.752 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 26 de julio y el 29 de agosto de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Villa Mirasol, dependiente de la Subsecretaría de Salud".-

Res. N° 2258 -6-X-05- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Claudia ETCHEPAREBORDA - D.N.I. 20.529.681 - Clase 1968- por el período comprendido entre el 31 de agosto y el 29 de octubre de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Centro de Salud de Tomás Manuel Anchorena, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2260 -6-X-05- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de

Salud con don Darío Germán ROMERO - D.N.I. N° 23.490.972 -Clase 1974- por el período comprendido entre el 01 de setiembre y el 10 de octubre de 2005, para desempeñar tareas inherentes a la rama servicios generales y mantenimiento en el Establecimiento Asistencial de Luan Toro, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2263 -6-X-05- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mabel Edith FREDES - D.N.I. 6.212.940 -Clase 1950- por el período comprendido entre el 08 de setiembre y el 31 de octubre de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Arata, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2264 -6-X-05- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Estrella Teresa Ramona YSAGUIRRE - D.N.I. N° 24.794.774 -Clase 1976- por el período comprendido entre el 31 de agosto y el 09 de setiembre de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2265 -6-X-05- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1721/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Oscar Rodolfo PANELLO - D.N.I. 22.068.241 - Clase 1971- perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 14 de setiembre y el 07 de noviembre de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2270 -7-X-05- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mariela Iris SANCHEZ - D.N.I. N° 23.166.861- Clase 1973- por el período comprendido entre el 05 de setiembre y el 03 de noviembre de 2005, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2271 -7-X-05- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de

servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Sebastián Hector Eduardo BATISTA - D.N.I. N° 26.132.123 - Clase 1977- por el período comprendido entre el 08 de setiembre y el 06 de octubre de 2005, para desempeñarse como Técnico Superior en Laboratorio en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2272 -7-X-05- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Norma Alicia SCHNEIDER - D.N.I. 12.008.482 -Clase 1956 - por el período comprendido entre el 11 de julio y el 31 de julio de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General San Martín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2273 -7-X-05- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2046/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) - Ley N° 1279 - Mirta Noemí BARUZZO - D.N.I. 16.357.030 - Clase 1963 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Arata, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 24 de setiembre y el 22 de noviembre de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2274 -7-X-05- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2030/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279 - Carmen Beatriz ARNAUDO - D.N.I. 20.246.310 -Clase 1969 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de setiembre y el 09 de noviembre de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2275 -7-X-05- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2024/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- Clelia Edith NICOLETTI -D.N.I. 11.645.415 - Clase 1955 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Ataliva Roca, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 de setiembre y el 14 de noviembre de 2005,

correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Res. N° 1128 -30-IX-05- Art. 1°.- Páguese a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, que efectuaron su prestación de Pasantía en el Departamento de Subsidios y Rendiciones de este Ministerio, según las normas establecidas en el convenio suscripto, la suma total de \$ 2.750,88 que será distribuido conforme la liquidación N° 06/05 del Expediente N° 2662/05 según el siguiente detalle:

CARRO, Martín Daniel	\$ 687,72
MAS, Ligia Verónica	\$ 687,72
MURIAS, Martín	\$ 687,72
SCHERGER, Gimena Alicia	\$ 687,72

Res. N° 1146 -3-X-05- Art. 1°.- Auspiciar el Congreso Provincial de Educación "Desafíos Educativos para el Siglo XXI" organizado por la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut a desarrollarse durante los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2005 en la Escuela N° 76 de la ciudad de Esquel, Provincia de Chubut, destinado a docentes de todo el sistema educativo, estudiantes avanzados de los profesorados e investigadores y especialistas de áreas relacionadas con el sistema educativo.-

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION POLIMODAL Y SUPERIOR

Disp. N° 120 -18-X-05- Art. 1°.- Convócase a inscripción al personal docente TITULAR a partir del 24 de Octubre y hasta el 7 de Noviembre de 2005 inclusive, para los movimientos de:

1. Concentración de Tareas
2. Acrecentamiento de clases semanales y acumulación de cargos.

Art. 2°.- Destinar para los movimientos convocados en el artículo 1° de la presente Disposición las vacantes factibles de afectar, correspondientes a los siguientes espacios curriculares: Inglés, lengua y Literatura, Historia, Geografía, Biología, Física, Química, Matemática, Educación Física, Formación Ética y Ciudadana, Filosofía, Psicología y los cargos de Auxiliar Docente y Auxiliar de Secretaría.-

Art. 3°.- las inscripciones se recibirán en el Tribunal de Clasificación de Educación Polimodal y Superior, sito en Alem N° 251, en el horario de 8,00 a 13,00 y en las escuelas Cabeceras. Los aspirantes deberán reunir los requisitos previstos en la normativa vigente.-

Art. 4°.- La Dirección de cada establecimiento del Nivel Polimodal comunicará la presente Disposición a todo el personal docente de su dependencia y exhibirá en cartelera una copia de la misma mientras dure la inscripción.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. N° 462 -6-X-05- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación de Productores Agropecuarios de Telén y del Oeste Pampeano, con domicilio en la localidad de Telén, por la suma de \$ 6.000, destinado a atender gastos de funcionamiento que se generen por la aplicación del Plan de Activación Ganadera.-

Res. N° 463 -6-X-05- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján, con sede en la localidad de Victorica, por la suma de \$ 5.000,00, destinado a atender gastos que demande el Curso de Capacitación Laboral en el Oficio de Fabricación de Ladrillos.-

Res. N° 464 -11-X-05- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 12.000,00 a favor de la Municipalidad de Ataliva Roca -221-2-, destinado a solventar los gastos para compra de herramientas e insumos para invernaderos a realizarse por dicha comuna.-

Res. N° 466 -11-X-05- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 20.000,00 a favor de la Municipalidad de Santa Isabel -053-9-, destinado a solventar los gastos de Mano de Obra para el armado de galpón para almacenamiento de forrajes para caprinos e instalación de agua.-

Res. N° 467 -11-X-05- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 800,00 a favor de la Municipalidad de General Acha -224-6-, destinado a solventar los gastos de capacitación del Programa Primer Emprendimiento realizado en dicha localidad.-

Res. N° 468 -11-X-05- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 7.000,00 a favor de la Municipalidad de Miguel Cané -172-7- destinado a solventar los gastos para la puesta en marcha de un proyecto de emprendimiento Cunicola en el Polo Productivo de la Comuna.-

Res. N° 469 -13-X-05- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 1.000,00, a favor de la Municipalidad de Realicó -197-4-destinado a solventar los gastos con motivo de la realización de la "VI Jornada Nacional de Sericultura", que se llevará a cabo

en la mencionada localidad los días 14 y 15 de octubre del corriente año.-

Res. N° 470 -13-X-05- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor del Colegio Médico Veterinario, con sede en la ciudad de Santa Rosa Provincia de La Pampa, por la suma de \$ 13.000,00, destinado a solventar los gastos de funcionamiento que demandaron las Jornadas de Capacitación para profesionales y productores, desarrolladas en el marco del "Plan Provincial de Activación Ganadera".-

**COMITE DE VIGILANCIA
ZONA FRANCA LA PAMPA**

Res. Gral. N° 14 -13-X-05- Art. 1°.- Dar de baja como usuario indirecto de la Zona Franca La Pampa al Sr. Juan Carlos BEASCOCHEA, por vencimiento del plazo contractual convenido.-

**SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION
Y EVALUACION DE PROYECTOS
DIRECCION DE PROGRAMACION
ECONOMICA**

Teniendo en cuenta que se desconoce el domicilio de Luis MACENCO, DNI N° M 5.465.900, la Dirección de Programación Económica, dependiente de la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Proyectos del Ministerio de la Producción, hace saber por este medio al interesado, el texto del articulado de la Resolución N° 356/05, que obra en expediente N° 8088/97,:

Artículo 1°.- Declárase la caducidad de los beneficios otorgados al señor Luis Macenco, DNI N° M 5.465.900, mediante Resolución N° 135/98 de acuerdo a lo establecido en la cláusula OCTAVA del Contrato de Mutuo obrante a fs. 18/19, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando al 15 de agosto de 2005, la suma de \$ 31.676,49.-

Artículo 2°.- La Dirección de Programación Económica, determinará, con intervención de Contaduría General de la Provincia, la suma adeudada por el beneficiario, en virtud de lo expuesto en el artículo anterior, la que deberá ingresar a la cuenta N° 1095/7 del Banco de La Pampa, dentro de los 15 días de notificada la presente, e informar del pago a la mencionada Dirección, en su defecto se procederá a la ejecución del patrimonio ofrecido en garantía.-

Artículo 3°.- Ante el incumplimiento de lo previsto en el artículo anterior, se dará intervención a Fiscalía de Estado para que realice las gestiones extrajudiciales y/o judiciales pertinentes, tendientes al cobro de las sumas adeudadas al Estado provincial.-

Artículo 4°.- De forma.-

B. Of. 2653 a 2655

Teniendo en cuenta que se desconoce el domicilio de Mariela Lorena ABRAMO ABREU DNI N° 30.248.484, la Dirección de Programación Económica, dependiente de la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Proyectos del Ministerio de la Producción, hace saber por este medio a la interesada, el texto del articulado de la Resolución N° 357/05, que obra en expediente N° 9098/03,; Artículo 1°.- Declárase la caducidad de los beneficios otorgados a la señora Mariela Lorena ABRAMO ABREU, DNI N° 30.248.484, mediante Resolución N° 090/04 de acuerdo a lo establecido en la cláusula OCTAVA del Contrato de Mutuo obrante a fs. 32/33, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando al 15 de agosto de 2005, la suma de \$ 9.039,63.-

Artículo 2°.- La Dirección de Programación Económica, determinará, con intervención de Contaduría General de la Provincia, la suma adeudada por el beneficiario, en virtud de lo expuesto en el artículo anterior, la que deberá ingresar a la cuenta N° 1095/7 del Banco de La Pampa, dentro de los 15 días de notificada la pre-sente, e informar del pago a la mencionada Dirección, en su defecto se procederá a la ejecución del patrimonio ofrecido en garantía.-

Artículo 3°.- Ante el incumplimiento de lo previsto en el artículo anterior, se dará intervención a Fiscalía de Estado para que realice las gestiones extrajudiciales y/o judiciales pertinentes, tendientes al cobro de las sumas adeudadas al Estado provincial.-

Artículo 4°.- De forma.-

B. Of. 2653 a 2655

Teniendo en cuenta que se desconoce el domicilio de JUAN CARLOS CARDOZO L.E. N° 6.650.623, la Dirección de Programación Económica, dependiente de la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Proyectos del Ministerio de la Producción, hace saber por este medio al interesado, el texto del articulado de la Resolución N° 384/05, que obra en expediente N° 2130/04,; Artículo 1°.- Declárase la caducidad de los beneficios otorgados al señor Juan Carlos CARDOZO, L.E. N° 6.650.623, mediante Resolución N° 120/04 de acuerdo a lo establecido en la cláusula OCTAVA del Contrato de Mutuo obrante a fs. 20/21, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando al 15 de agosto de 2005, la suma de \$ 4.318,61.-

Artículo 2°.- La Dirección de Programación Económica, determinará, con intervención de Contaduría General de la Provincia, la suma adeudada por el beneficiario, en virtud de lo expuesto en el artículo anterior, la que deberá ingresar a la cuenta N° 1095/7 del Banco de La Pampa, dentro de los 15 días de notificada la presente, e informar del pago a la mencionada Dirección, en su defecto se procederá a la ejecución del patrimonio ofrecido en garantía.-

Artículo 3º.- Ante el incumplimiento de lo previsto en el artículo anterior, se dará intervención a Fiscalía de Estado para que realice las gestiones extrajudiciales y/o judiciales pertinentes, tendientes al cobro de las sumas adeudadas al Estado provincial.-

Artículo 4º.- De forma.-

B. Of. 2653 a 2655

**SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA
Y COMERCIO**

DIRECCION DE MINERIA

Disp. Minera N° 106 -9-VIII-05- 1º).- RENOVAR el contrato de concesión otorgado por Disposición Minera N° 87/93 con los alcances generales establecidos en la misma, a favor de la Municipalidad de 25 de Mayo respecto de la cantera de canto rodado denominada "LA JERONIMA"

2º).- La duración de la concesión será de diez (10) años, a apartir de la fecha de su otorgamiento, quedando expresamente establecido que en ningún caso podrá transferirse la concesión a terceros sin autorización de la Autoridad Minera (Art. 88 y 95 del Procedimiento Minero).-

3º) PUBLIQUESE la renovación de la concesión en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso de la misma en las puertas de la Autoridad Minera.-

4º) REGISTRESE, NOTIFIQUESE, tómesese nota por Escribanía de Minas y pase para conocimiento a Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas.-

B. Of. 2654 a 2656

**DIRECCION DE COMERCIO INTERIOR
Y EXTERIOR**

Disp. N° 121 -29-IX-05- Art. 1º.- Declárese homologado el acuerdo conciliatorio celebrado entre el Dr. Sebastián Pablo LORDA, quien se presenta en carácter de apoderado de a entidad crediticia "BANCO CETELEM ARGENTINA S.A.", y la aceptación de la denunciante Sra. Dora Beatriz IGLESIAS, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Disp. N° 122 -4-X-05- Art. 1º.- Declárese homologado el acuerdo conciliatorio celebrado entre el Sr. Diego DESSY, quien se presenta en carácter de presidente de la firma comercial "DIGSER S.A.", y la denunciante Sra. Myrian Carmen SANCHEZ, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Disp. N° 123 -5-X-05- Art. 1º.- Declárese homologado el acuerdo conciliatorio celebrado entre la Dra. Jimena RODRIGUEZ quien se presenta en carácter de Apoderada de la firma

comercial "C.T.I. MOVIL COMPAÑIA DE TELEFONOS DEL INTERIOR S.A." y el Señor Diego BRITOS, de acuerdo a los considerandos precedentes.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL N° 32

Santa Rosa, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

El Decreto N° 215/05 del poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por el artículo 63 de la Ley N° 2.149 - Impositiva año 2005-,y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el citado Decreto, el día 4 de octubre próximo pasado se efectuó el quinto sorteo del año 2005 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario - Básico y Adicional - que registran el pago total de sus obligaciones vencidas al día 31 de agosto de 2005, en un acto público que se transmitió por L.U. 89 TV Canal 3;

Que, a efectos de establecer los beneficiarios del premio fijado por el artículo 2º del referido Decreto, se procedió a dar intervención a la Dirección General de Catastro para corroborar la existencia de alguna anomalía en los inmuebles que configure un incremento en los cargos de las partidas seleccionadas, así como a verificar su situación impositiva en los sistemas informáticos de esta Dirección General;

Que, como resultado de dicha constatación los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Adicional identificados con los números 27-12806363/9 y 90-2295505, que habían sido sorteados en primer lugar y primer suplente, respectivamente, registran mejoras detectadas y no declaradas en inmuebles que integran la base de cálculo del referido gravamen, según el informe de la Dirección General de Catastro, razón por la cual procede adjudicar el premio al segundo suplente;

Que en consecuencia corresponde establecer el dominio, partida y contribuyente que resultan ganadores de este quinto sorteo y ordenar la baja de los cargos impositivos aún no vencidos del corriente ejercicio fiscal y los que se generen en el año 2006, conforme a lo dispuesto por la citada normativa;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2002)

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar ganadores del Quinto Sorteo del año 2005 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario - Básico y Adicional - que registran el pago total de sus obligaciones fiscales al día 31 de agosto de 2005, a los siguientes:

- **Impuesto a los Vehículos:**
Dominio CKC448
Contribuyente: Sanchez, Carlos Alberto
Localidad: Metileo
- **Impuesto Inmobiliario Básico:**
Partida 701.293
Titular: Espel, Graciela Ester
Localidad: Tomás M. de Anchorena
- **Impuesto Inmobiliario Adicional:**
Número 30-62334163-8
Contribuyente: Unco Hue S.R.L.
Localidad: General Pico

Artículo 2°: A fin de hacer efectivo el premio, el Departamento Registración y Control procederá a dar de baja los cargos impositivos a vencer durante el corriente ejercicio fiscal, según el siguiente detalle:

- **Impuesto a los Vehículos:**
 - Dominio: CKC448
Cuota: 05 a 06 del 2005.
- **Impuesto Inmobiliario Básico:**
 - Partida: 710.293
Cuota: 04 del 2005.
- **Impuesto Inmobiliario Adicional:**
 - Número 30-62334163-8
Cuota: 02 a 03 del 2005.

Asimismo, dispóngase que el referido Departamento efectuará, luego de producida la emisión de los cargos impositivos correspondientes al ejercicio fiscal 2006 para los tres impuestos involucrados, la baja de dichos cargos.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y pase a los Ministerios de Gobierno, Justicia y Seguridad y de Hacienda y Finanzas. Cumplido

ARCHIVASE.-

Cr. Alicia M. C. de Evangelista, Director General de Rentas.-

RESOLUCION GENERAL N° 33

Santa Rosa, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

Las disposiciones contenidas en las Leyes Impositivas correspondientes a los años 2003, 2004 y 2005, referidas al Impuesto a los Vehículos, y

CONSIDERANDO:

Que artículos 9° de las Leyes N° 2024, 2087 y 2149 -Impositivas años 2003, 2004 y 2005-, respectivamente facultan a ésta Dirección General para resolver aquellos casos de determinación de valuaciones fiscales de vehículos no previstas en sus Anexos;

Que, se han incorporado unidades al registro impositivo, que no figuran en las citadas Leyes, para las cuales es necesario fijar su valuación fiscal;

Que a esos fines se han realizado consultas a Organismos Oficiales y a fuentes de información sobre el mercado automotor, tomando como marco de referencia las valuaciones fiscales establecidas en el referido texto legal;

POR ELLO, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 9° del Código Fiscal (t.o.2002),

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

Artículo 1°: Fijar para los vehículos detallados en los Anexos "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G" y "H", que forman parte integrante de la presente, la valuación que en cada caso se indica, a los fines de liquidar el Impuesto a los Vehículos.

Artículo 2°: Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, ARCHIVASE.-

Cr. Alicia M.C. de Evangelista, Director General de Rentas.-

ANEXO "A"
TABLA "A1" VEHICULOS TIPO RURAL Y AUTOMOVILES
 VALUACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2005

MARCA	MODELO	2005	2003	2002	2001	2000	1999	1998	1996	1994	1992
AUDI	A4 2.0 TDI 4P	135.148									
AUDI	All road 2.5 TDI Quattro R5P	225.147									
BMW	120D 5P	115.000									
BMW	Z3 ROADSTER						66.500				
CHEVROLET	Astra GL 2.0 DTI 4P	48.000									
CHEVROLET	Astra GL DI 16V 4P					18.500					
CHEVROLET	Corsa CITI 1.0 N 3P				9.000						
CHEVROLET	Corsa WAG GL AA DP				15.800						
CHRYSLER	PT CRUISER CLASSIC 5P	60.100									
CITROEN	C5 2.0 HDI SX 5P	98.200									
CITROEN	SAXO 1.1i X 3P			12.500							
CITROEN	XANTIA SX 1.9 TD 5P							22.000			
CITROEN	XSARA SX 1.6i 5P			29.000							
FIAT	Palio Adventure 1.8 MPI V8 R5P	32.560									
FIAT	Palio Youg								12.000		
FIAT	Stilo 1.8 MPI 8V 5P	39.990									
FORD	Fiesta 1.4L Ambiente TDCI 4P	39.700									
FORD	Fiesta 1.4 L Edge PLUS TDCI 4P	42.300									
FORD	Fiesta 1.6L Ambiente 4P	30.000									
FORD	Fiesta 1.6L Ambiente PLUS 4P	33.800									
FORD	Fiesta 1.6L Edge PLUS 4P	35.843									
FORD	Focus EDGE 4P 1.6L N	49.500									
FORD	Focus GHIA 2.0 4P N	57.200	41.000								
HONDA	Civic EG751N/KPGL 4P										8.000
HONDA	Prelude 2.3									23.000	
HYUNDAI	Accent GLS 4DR 4P					13.000					
M. BENZ	320 E 4P					105.300					
M. BENZ	A 190 Avantgarde 5P	58.600									
M. BENZ	CLK 500 Coupe 2P	285.648									
OTRAS MARCAS	Mini-Cooper 3P	105.000									
PEUGEOT	206 SW Confort 1.6 R 5P	41.100									
PEUGEOT	206 SW Premium 1.6 R 5P	40.900									
PEUGEOT	306 BRL 4P N			25.300							
PEUGEOT	307 XS 1.6 5P	48.900									
PEUGEOT	307 XS Premium Tiptronic 2.0 5P	65.700									
PEUGEOT	407 ST Sport 2.2 4P	103.500									
RENAULT	Clio Bic Authentique 1.2 SI 5P	29.000									
RENAULT	Kangoo RL 110CV AA PLC IZQ 5P		20.000								
RENAULT	Megane Dynamique 1.9DCI 4P	75.000									
RENAULT	Megane Dynamique 2.0 16V 4P	73.500									
SEAT	Ibiza 1.6 3P L/N					17.500					
VOLKSWAGEN	Golf GTI 1.8 L/Nueva 5P	64.400									
VOLKSWAGEN	Golf GTI 5P	70.000									
VOLKSWAGEN	Passat TDI 4P						24.500				
VOLVO	850 R							45.150			

ANEXO "B"

**TABLA "B1" VEHICULOS STATION WAGON, FAMILIARES, CAMIONETAS CARROZADAS TIPO
TODO TERRENO Y SIMILARES**

VALUACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2005

MARCA	MODELO	2005	2003	2002	2000	1998	1997	1991
FORD	Ecosport 1.6L 4x2 XL Plus		21.400					
GALLOPER	XL Turbo Wagon -TT-					20.100		
LAND ROVER	Discovery TD 5 -TT-				69.000			
M. BENZ	ML 270 CDI -TT-			116.500				
M. BENZ	ML 350 -TT-	218.800						
NISSAN	30ZWNLYD21FCIWY -TT-							14.000
NISSAN	PATHFINDER SE 3.5 -T-T-	112.700						
SSANGYOUNG	KORANDO 601 -TT-					27.000		
SUBARU	LEGACY OUTBACK 4WD						28.000	
VOLKSWAGEN	TOUAREG 2.5R5 TDI -TT-	223.757						

ANEXO "C"

TABLA "B2" CAMIONETAS, PICK-UP NO PREVISTAS EN "B1", RURALES NO PREVISTAS EN "A1".

VALUACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2005

MARCA	MODELO	2005	2001	2000	1992
CHEVROLET	S 10 2.8TI CARDON 4X4 CD	79.760			
DODGE	DAKOTA		25.885		
FIAT	DUCATO CARGO 2.8 IDTD	52.700			
FIAT	STRADA TREKKING 1.7TD CS	30.500			
FORD	RANGER CS 4X4 XL PLUS 2.8L D	56.700			
FORD	RANGER DC 4X2 XL 2.8L D	50.000			
ISUZU	2.5 DIESEL CABINA SIMPLE	37.000			
ISUZU	2.8TD 4X4 CABINA DOBLE	59.900			
IVECO	TURBO DAILY 35.10			27.000	
KIA	PREGIO RS -F-	49.200			
MITSUBISHI	L -200-				7.000
PEUGEOT	BOXER FT 330M 2.8D		30.000		
PEUGEOT	EXPERT CONFORT 1.9D	58.800			
TOYOTA	HILUX 4X4 CS DX 2.5 TD	61.700			
VOLKSWAGEN	CADDY 1.6	25.600			
VOLKSWAGEN	CADDY 1.9 SD -F-	27.000			

ANEXO "D"

TABLA "C1" CAMIONES, CHASIS CON CABINA Y SIMILARES

VALUACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2005

MARCA	MODELO	2005	2001	1995
IVECO	170E21 -CH/C-	124.312		
IVECO	DAILY 70.12 -CH/C-	79.600		
MERCEDES BENZ	712 C -CH/C-		36.000	
MERCEDES BENZ	L 1218 EL -C/CH-	115.700		
SCANIA VAB	R113H 4X2 D46 -CH/C			88.000
SCANIA VAB	T13H 4X2 C54 -CH/C-			54.400
VOLVO	VM 17 240 4X2 -CH/C-	182.000		

ANEXO "E"

**TABLA "C2" VEHICULOS DE TRACCION UTILIZADOS EN SEMI-REMOLQUES, TRACTOR DE
CARRETERA Y SIMILARES**

VALUACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2005

MARCA	MODELO	2003	2001
MERCEDES BENZ	LS 1634 T/C	98.800	
VOLKSWAGEN	17300 -T/C		90.000

ANEXO "F"

TABLA "A1" VEHICULOS TIPO RURAL Y AUTOMOVILES
VALUACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2004

MARCA	MODELO	2004
CHRYSLER	PT CRUISER CLASSIC 5P	60.100

ANEXO "G"

**TABLA "C2" VEHICULOS DE TRACCION UTILIZADOS EN SEMI-REMOLQUES,
TRACTOR DE CARRETERA Y SIMILARES**
VALUACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2004

MARCA	MODELO	2003
MERCEDES BENZ	LS 1634 T/C	130.800

ANEXO "H"

**TABLA "C2" VEHICULOS DE TRACCION UTILIZADOS EN SEMI-REMOLQUES,
TRACTOR DE CARRETERA Y SIMILARES**
VALUACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2003

MARCA	MODELO	2003
MERCEDES BENZ	LS 1634 T/C	148.975

CONTADURIA GENERAL

Res. N° 300 -5-X-05- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: RAUSCH PABLO DAMIAN en los códigos: 16510 - 16515 - 18430 - 18435 - 18440 - 23520 - 26515- 26645.-

Res. N° 302 -5-X-05- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: ARIAS RODRIGO DANIEL en los códigos: 17440 - 17490 - 17510 - 17520 - 27000 - 27420 - 27440 - 27441.-

Res. N° 305 -7-X-05- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: BIBINI RAUL ALFREDO en los códigos: 12320 - 12330 - 12410 - 12420 - 12430 - 12815 - 13710- 13720 - 13730 - 13740 - 14010 - 18710 - 22420- 23710 - 23740.-

Res. N° 307 -7-X-05- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma IGLESIAS HUGO MARTIN.-

Res. N° 314 -13-X-05- Art. 1.- Téngase por presentados en tiempo y forma los recursos interpuestos por los Comisarios Inspectores (R) Walter Daniel VILLEGAS, Luis Santos HERRERA, Pedro Salvador LAGOS y Rubén Alberto TOLDO.

Art. 2°.- Rechácense los reclamos presentados y ratifíquese en todos sus términos, y por los fundamentos tenidos en cuenta para su elaboración, las Resoluciones N° 221/05, 222/05, 223/05 y 224/05 de Contaduría General de La Provincia, siendo en consecuencia improcedente la liquidación y el pago de licencia no gozada correspondiente al período 2004 de los agentes enunciados en el artículo anterior.-

Res. N° 315 -14-X-05- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: CORIA ESTEFANIA MARIANA en los códigos: 18915.-

Res. N° 316 -14-X-05- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: MARCONETTO JOSE LUIS en los códigos: 15110 - 15120 - 15130 - 15136 -15143 -15180 - 15210 - 15280 - 15340 - 15350.-

Res. N° 317 -14-X-05- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: RODRIGUEZ FABRICIO JESUS en los códigos: 12510 - 12530 - 12540 - 12910 - 12920 -12930 - 12940 - 12990 - 14140 - 14720 - 15120 - 15180- 15210 -16105 - 16140 - 16145 - 16210 - 16220 - 16230 - 16240 - 17930 - 19160.-

Res. N° 318 -14-X-05- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma RODRIGUEZ NELSO OSCAR Y BARTOLOME JOSE.-

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS**

Res. N° 217 -15-IX-05- Art. 1º.- Apruébase el Concurso de Precios N° 7/05 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia adjudicase la ejecución de la Obra: "REPARACION VIVIENDA FO.NA.VI. XLII – CASA N° 11 – TERCERA ETAPA – SANTA ROSA", a la Empresa KISTNER CONSTRUCCIONES, de Enrique I, KISTNER – D.N.I N° 10.322.442, por la suma de \$ 15.510,00, con un plazo de ejecución de 60 días corridos; encuadrando el procedimiento en el Artículo 9º Inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Res. N° 218 -16-IX-05- Art. 1º.- Apruébase el CONCURSO DE PRECIOS convocado por la Dirección General de Obras Públicas y adjudicase la ejecución de la obra: "REFACCION EN CUBIERTA DE TECHO-ESCUELA N° 230 – TRENEL" a la Empresa BALENT, EDUARDO OSCAR del Arqº Eduardo Oscar Balent, por el monto de \$ 50.760,00 con un plazo de ejecución de 45 DIAS CORRIDOS, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del artículo 9º, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Res. N° 219 -16-IX-05- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas y en consecuencia la documentación técnica confeccionada, el Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 29.970,00 con un plazo de ejecución de 60 días corridos para la ejecución de la obra: "REFACCIONES EN VIVIENDA PROVINCIAL – SANTA ISABEL" encuadrando el procedimiento en lo dispuesto en el artículo 9º, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Art.2º.- Adjudicase en FORMA DIRECTA a la Empresa CONSTRUCCIONES TITO representada por su titular HECTOR ARMANDO TORREZ la ejecución de la obra mencionada en el artículo 1º por el monto de \$ 29.970,00 con un plazo de ejecución de 60 días corridos.-

Res. N° 220 -21-IX-05- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por la COMISION TECNICA ACUEDUCTO RIO COLORADO (Co.T.A.R.C.), dependiente de ese Ministerio, y en consecuencia autorizase a contratar al Ingeniero Guillermo ELORZA, para realizar la "PLANIFICACION GENERAL, COORDINACION, CONTROL DE DOCUMENTACION Y CONFECCION DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES DE LA OBRA: "ACUEDUCTO DEL RIO COLORADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS UBICADAS AL NORTE DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA" conforme a la documentación agregada a fojas 4 y 7/10, por la suma total de \$ 18.860,00,

pagadero conforme al cronograma de pagos agregados a fojas 9, a excepción del Punto 3. Estudio y Evaluación de las Ofertas de la Licitación de la Obra, que obra a fojas 9 y como consecuencia el inciso b) del Punto 5, que obra a fojas 10; con un plazo contractual de 30 días corridos, a contar desde la última entrega de los informes de los expertos, encuadrando el procedimiento en lo previsto en el artículo 4º del Decreto N° 326/96, artículo 7º del Decreto N° 1801/00 y en la contratación directa prevista en el artículo 1º del Decreto N° 1062/01 modificado por Decreto N° 270/05.-

Art. 2º.- Apruébase el modelo de Contrato que como anexo forma parte de la presente Resolución, y facúltase al Señor Presidente de la Comisión Técnica Acueducto Río Colorado para que en nombre y representación del Gobierno de la Provincia proceda a suscribir el mismo.- (S/Expte. N°8046/05 MGEyS)

Res. N° 223 -22-IX-05- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia autorizase al Organismo, a realizar el llamado a Concurso de Precios, para la ejecución de la obra: PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2004.- S/INFRAESTRUCTURA PUBLICA 40 VIVIENDAS – SANTA ISABEL, en la fecha y hora que estime conveniente, con un plazo de ejecución de 60 días corridos, con encuadre legal en el Artículo 9º, inciso a), de la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Art. 2º.- Apruébase la documentación legal y técnica que luce de fojas 4 a 45, y Presupuesto Oficial de \$ 116.364,58, a valores de marzo de 2005.-

Res. N° 224 -26-IX-05- Art. 1º.- Apruébase la LICITACION PRIVADA N° 8/05 convocada por la Dirección General de Obras Públicas y adjudicase la ejecución de la obra: "REPARACION CARPINTERIA EXTERIOR EDIFICIO CAMARA DE DIPUTADOS - SANTA ROSA" a la Empresa ARQUITECTO ALTUNA CONSTRUCCIONES por el monto de \$ 178.750,00 con un plazo de ejecución de 90 DIAS CORRIDOS, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del artículo 9º, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Res. N° 225 -26-IX-05- Art. 1º.- Apruébase la LICITACION PRIVADA N° 9/05 convocada por la Dirección General de Obras Públicas y adjudicase la ejecución de la obra: "CAMBIO DE TECHOS HOSPITAL CENTENO-GENERAL PICO" a la Empresa BALENT, EDUARDO OSCAR por el monto de \$ 134.220,00 con un plazo de ejecución de 90 DIAS CORRIDOS, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del artículo 9

inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Res. N° 226 -29-IX-05- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia autorizase al Organismo, a realizar el llamado a Concurso de Precios, para la ejecución de la obra: INFRAESTRUCTURA PUBLICA PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2004 – GENERAL PICO – 240 VIVIENDAS, en la fecha y hora que estime conveniente, con un plazo de ejecución de 60 días corridos, con encuadre legal en el artículo 9º, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Art. 2º.- Apruébase la documentación legal y técnica que luce de fojas 5 a 29, y Presupuesto Oficial de \$ 96.255,37, a valores de Agosto de 2005.-

Res. N° 227 -29-IX-05- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas y en consecuencia la documentación técnica confeccionada, el Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 12.800,00 con un plazo de ejecución de 60 días corridos para la ejecución de la obra: "PUENTES PEATONALES PARA SALIDA DE EMERGENCIA-DGR-SANTA ROSA" encuadrando el procedimiento en lo dispuesto en el artículo 9º, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Art. 2º.- Adjudicase en FORMA DIRECTA a la Empresa JUAN CARLOS PITZ, la ejecución de la obra mencionada en el artículo 1º por el monto de \$ 12.800,00 con un plazo de ejecución de 60 días corridos.-

Res. N° 228 -29-IX-05- Art. 1º.- Apruébase el CONCURSO DE PRECIOS convocado por la Dirección General de Obras Públicas y adjudicase la ejecución de la obra: "ARREGLOS VARIOS EN LA ESCUELA NORMAL DE GENERAL ACHA" a la Empresa JUAN CARLOS PITZ, por el monto de \$ 69.070,00 con un plazo de ejecución de 45 DIAS CORRIDOS, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del artículo 9, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Res. N° 230 -30-IX-05- Art. 1º.- Apruébase la Licitación privada N°12/05 y en consecuencia adjudicase la ejecución de la obra: "SISTEMATIZACION DE TERRENOS PLAN FEDERAL DE VIVIENDAS 2004 – SANTA ROSA "G" - 68 VIVIENDAS", a la Empresa E.Co.P. CONSTRUCCIONES S.R.L., por la suma de \$ 183.241,73, con un plazo de ejecución de 90 días corridos; encuadrando el procedimiento en el Artículo 9º Inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Res. N° 231 -4-X-05- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia autorizase al Organismo, a realizar el llamado a Concurso de Precios, para la ejecución de la obra: PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2004.- S/INFRAESTRUCTURA PUBLICA 12 VIVIENDAS - ANGUIL, en la fecha y hora que estime conveniente, con un plazo de ejecución de 60 días corridos, con encuadre legal en el Artículo 9º, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Art. 2º.- Apruébase la documentación Legal y Técnica que luce de fojas 4 a 36, y Presupuesto Oficial de \$ 45.500,42 a valores de Marzo de 2005.-

SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 185 -3-X-05- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 1.500.- a favor de la Municipalidad de Lonquimay -043-0-, para ser destinado al otorgamiento de un subsidio a la EGB N° 35.-

Res. N° 186 -3-X-05- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 2.000,00, a favor de la Municipalidad de Lonquimay -043-0-, destinado a financiar el otorgamiento de un subsidio al Lonquimay Club.-

Res. N° 187 -5-X-05- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 262.300.- a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8º de la Ley Provincial N° 1065:

221-2 ATALIVA ROCA \$ 15.000.- Reparación parque automotor.-
 111-5 BERNASCONI \$ 15.000.- Adquisición terrenos.-
 041-4 CATRILO \$ 4.000.- Reparación niveladora de arrastre.-
 063-8 CEBALLOS \$ 5.000.- Adquisición camioneta pick-up.-
 171-9 COLONIA BARON \$ 10.000.- Obra carrizales.- \$ 5.000.- Cuota adquisición ómnibus.-
 081-0 CONHELO \$ 7.000.- Reparación motoniveladora.-
 011-7 DOBLAS \$ 5.000.- adquisición material para bacheo.- \$ 5.000.- Adquisición cubiertas.-
 082-8 EDO. CASTEX \$ 15.000.- Reparación maquinarias.-
 113-1 GRAL. SAN MARTIN \$ 7.500.- Instalación galería artesanos.-

103-2 GUATRACHE \$ 10.000.- Adquisición terrenos.-
 196-6 ING. LUIGGI \$ 12.000.- Construcción desagües pluviales.-
 031-5 LA ADELA \$ 5.000.- Ampliación Edificio Municipal.-
 012-5 MACACHIN \$ 10.000.- Construcción galpón reciclado basura.-
 212-1 METILEO \$ 6.000.- Reparación parque automotor.-
 172-7 MIGUEL CANE \$ 10.000.- Reparación parque automotor.-
 184-2 PARERA \$ 15.000.- Adquisición materiales para asfalto.-
 092-7 PUELCHES \$ 7.800.- Reparación camioneta.-
 162-8 PUELEN \$ 2.500.- Nivelación terrenos.-
 173-5 QUEMU QUEMU \$ 2.500.- Reparación parque automotor.-
 187-5 RANCUL \$ 10.000.- Última cuota adquisición carro compactador.-
 197-4 REALICO \$ 5.500.- Gastos de infraestructura Parque Recreativo Municipal.-
 053-9 SANTA ISABEL \$ 7.000.- Adquisición tanque atmosférico.-
 105-7 SANTA TERESA \$ 5.000.- Alteos caminos vecinales.-
 125-5 TELEN \$ 4.000.- Reparación camión.-
 213-9 TRENEL \$ 15.000.- Reparación motoniveladora.-
 161-0 25 DE MAYO \$ 10.000.- Reparación parque automotor.-
 223-8 CHACHARRAMENDI \$ 7.500.- Mano de obra en vivienda zona rural.-
 142-0 LA REFORMA \$ 3.000.- Adquisición y reparación tanque cisterna.-
 193-3 MAISONNAVE \$ 5.000.- Reparación parque automotor.-
 185-9 PICHU HUINCA \$ 5.000.- 4º cuota adquisición camión.-
 174-3 RELMO \$ 5.000.- Obra cordón cuneta.-
 085-1 RUCANELO \$ 6.000.- Adquisición vehículo.-

Res. N° 188 -5-X-05- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 7.500,00 a favor de distintas Comunas, destinados a financiar el otorgamiento de subsidios a Entidades Intermedias, de acuerdo al siguiente detalle:

224-6 GENERAL ACHA \$ 5.000.- UOCRA-Sucursal General Acha.-
 043-0 LONQUIMAY \$ 1.500.- Instituto Privado Colegio Secundario Julio N. Rubio.-
 193-3 MAISONNAVE \$ 1.000.- Cooperadora Policial.-

Res. N° 189 -5-X-05- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 32.500.- a favor de distintas Comunas y destinados en todos los casos, a financiar gastos de funcionamiento de acuerdo al siguiente detalle:

111-5 BERNASCONI \$ 12.500.-
 224-6 GENERAL ACHA \$ 20.000.-

Res. N° 190 -7-X-05- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 104.130.- a favor de distintas Municipalidades y Comisiones de Fomento de la Provincia, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia (Artículo 11º Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

112-3 ABRAMO \$ 10.000.-
 061-2 BERNARDO LARROUDE \$ 2.500.-
 153-7 GENERAL PICO \$ 20.000.-
 103-2 GUATRACHE \$ 3.500.-
 065-3 INTENDENTE ALVEAR \$ 10.500.-
 043-0 LONQUIMAY \$ 3.630.-
 092-7 PUELCHES \$ 1.200.-
 162-8 PUELEN \$ 2.000.-
 187-5 RANCUL \$ 8.000.-
 015-8 ROLON \$ 1.500.-
 053-9 SANTA ISABEL \$ 1.000.-
 125-5 TELEN \$ 2.500.-
 204-8 TOAY \$ 12.000.-
 161-0 25 DE MAYO \$ 11.500.-
 071-1 ALG. DEL AGUILA \$ 6.000.-
 142-0 LA REFORMA \$ 1.500.-
 143-8 LIMAY MAHUIDA \$ 2.000.-
 185-9 PICHU HUINCA \$ 3.000.-
 186-7 QUETREQUEN \$ 1.800.-

Res. N° 191 -12-X-05- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 264.600.- a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8º de la Ley Provincial N° 1065:

101-6 ALPACHIRI \$ 12.000.- Construcción vereda Parque Recreativo.-
 211-3 ARATA \$ 5.000.- Arreglo Edificio Comunal.-
 \$ 3.500.- Reparación transporte municipal (tráfico).-
 221-2 ATALIVA ROCA \$ 8.800.- Adquisición motoniveladora.-
 121-4 CARRO QUEMADO \$ 6.000.- Adquisición materiales y mano de obra construcción vivienda destacamento Policial.-
 \$ 7.500.- 3º cuota adquisición camioneta.-
 041-4 CATRILO \$ 6.000.- Reparación parque automotor.-
 081-0 CONHELO \$ 7.000.- Reparación motor de motoniveladora.-
 082-8 EDUARDO CASTEX \$ 10.000.- Reparaciones en cementerio.-
 113-1 GRAL. SAN MARTIN \$ 6.500.- Traslado y remodelación Parque Infantil.-

103-2 GUATRACHE \$ 10.000.- 3º cuota adquisición pala cargadora.-

196-6 INGENIERO LUIGGI \$ 10.000.- Reparación parque automotor.-

012-5 MACACHIN \$ 15.000.- Obra repavimentación.-

172-7 MIGUEL CANE \$ 8.000.- Adquisición materiales construcción gimnasio.-

092-7 PUELCHES \$ 7.900.- Reparación aire acondicionado de tráfico y arreglo motor.-

173-5 QUEMU QUEMU \$ 10.000.- Adquisición materiales.-

015-8 ROLON \$ 10.000.- Reparación parque automotor.-

053-9 SANTA ISABEL \$ 20.000.- 2º cuota adquisición automóvil.-

125-5 TELEN \$ 5.000.- Construcción acueductos en puestos rurales.-

016-6 TOMAS M. ANCHORENA \$ 10.000.- Equipamiento planta de agua.-

044-8 URIBURU \$ 15.000.- Acopio material de asfaltado de arterias.-

066-1 VERTIZ \$ 8.000.- Reparación pala cargadora.-

151-1 AGUSTONI \$ 1.500.- Reparación parque automotor.-

222-0 CNIA. SANTA MARIA \$ 4.000.- Reparación motor motoniveladora.-

223-8 CHACHARRAMENDI \$ 10.000.- 2º y última cuota adquisición motor de motoniveladora.-

152-9 DORILA \$ 7.000.- Acopio materiales construcción cordón cuneta.-

091-9 GOBERNADOR DUVAL \$ 6.000.- Reparación parque automotor.-

142-0 LA REFORMA \$ 3.000.- Adquisición y reparación tanque cisterna.-

123-0 LOVENTUEL \$ 5.000.- Adquisición tractor.-

193-3 MAISONNAVE \$ 7.000.- Reparación motoniveladora.- \$ 3.200.- Reparación y repuestos regador municipal.-

186-7 QUETREQUEN \$ 2.200.- Reparación parque automotor.-

085-1 RUCANELO \$ 9.500.- 2º cuota adquisición materiales y mano de obra refacción Salón de Usos Múltiples "San José".-

226-1 UNANUE \$ 5.000.- Colocación de tinglado con portón.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACION INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

PROVINCIA DE LA PAMPA

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA N° 19/05.

OBRA: "CONSTRUCCION EDIFICIO CENTRO JUDICIAL SANTA ROSA LA PAMPA"

FINANCIAMIENTO: 50% NACION - 50% PROVINCIA.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 43.689.814,97.-

PLAZO DE EJECUCION: SETECIENTOS VEINTE (720) DIAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REQUERIDA: \$ 21.844.907,49.-

CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA: \$ 43.689.814,97.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.-

APERTURA DE LA PROPUESTA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 hs.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 10.000,00.- (Incluye CD con planos)

ADQUISICION DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS - 2º Piso- Casa de Gobierno-Santa Rosa- Provincia de La Pampa.- En Capital Federal- Casa de La Pampa- Suipacha 346/50 (Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación). Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores, Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Provincia de La Pampa.- LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACION EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.-

B. Of. 2649 a 2654

INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS	
Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Gobierno de la Provincia de LA PAMPA Instituto Provincial Autárquico de Vivienda
LICITACIONES PUBLICAS	
MEJORAMIENTOS DE 117 VIVIENDAS	

LICITACION PUBLICA N°	LOCALIDAD	CANT. DE MEJ.	PRESUPUESTO OFICIAL TOPE	CAPACIDAD CONTRAT. REQUERIDA	CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA	FECHA APERTURA	HORA	PLAZO DIAS CORRIDOS	VALOR PLIEGO PESOS	1% GARANTIA LICITACION
28/05	ALTA ITALIA	6	\$ 76.800,00	\$ 12.800,00	\$ 12.800,00	21/11/05	09:00	180	\$ 20	768,00
29/05	CEBALLOS	6	\$ 76.800,00	\$ 12.800,00	\$ 12.800,00	21/11/05	10:00	180	\$ 20	768,00
30/05	E. MARTINI	6	\$ 76.800,00	\$ 12.800,00	\$ 12.800,00	21/11/05	11:00	180	\$ 20	768,00
31/05	VERTIZ	6	\$ 76.800,00	\$ 12.800,00	\$ 12.800,00	21/11/05	12:00	180	\$ 20	768,00
32/05	ROLON	4	\$ 51.200,00	\$ 12.800,00	\$ 12.800,00	22/11/05	09:00	120	\$ 20	512,00
33/05	STA. TERESA	6	\$ 76.800,00	\$ 12.800,00	\$ 12.800,00	22/11/05	10:00	180	\$ 20	768,00
34/05	QUEHUE	8	\$ 76.000,00	\$ 9.600,00	\$ 9.600,00	22/11/05	11:00	180	\$ 20	768,00
35/05	PARERA	6	\$ 76.800,00	\$ 12.800,00	\$ 12.800,00	22/11/05	12:00	180	\$ 20	768,00
36/05	WINIFREDA	6	\$ 76.800,00	\$ 12.800,00	\$ 12.800,00	23/11/05	09:00	180	\$ 20	768,00
37/05	E. CASTEX	13	\$ 136.378,18	\$ 10.490,63	\$ 10.490,63	23/11/05	10:00	210	\$ 30	1.363,78
38/05	E. CASTEX	20	\$ 214.341,82	\$ 10.717,09	\$ 10.717,09	23/11/05	11:00	240	\$ 30	2.143,42
39/05	Q. QUEMU	11	\$ 114.816,00	\$ 10.437,82	\$ 10.437,82	23/11/05	12:00	210	\$ 30	1.148,16
40/05	STA. ISABEL	19	\$ 243.200,00	\$ 12.800,00	\$ 12.800,00	24/11/05	09:00	210	\$ 30	2.432,00

Lugar de Recepción y Apertura: IPAV - Avda. Argentino Valle 665 - Santa Rosa - La Pampa
 Consulta y Ventas de Pliegos: IPAV - Avda. Argentino Valle 665 - Santa Rosa - La Pampa
 Todos los valores son a Abril del 2005.-

B. Of. 2654

INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS										
Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Gobierno de la Provincia de LA PAMPA Instituto Provincial Autárquico de Vivienda									
LICITACION PUBLICA										
INFRAESTRUCTURA PUBLICA										
LICITACION PUBLICA N°	LOCALIDAD	CANT. DE VIV..	PRESUPUESTO OFICIAL	CAPACIDAD CONTRAT. REQUERIDA	CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA	FECHA APERTURA	HORA	PLAZO DIAS CORRIDOS	VALOR PLIEGO PESOS	1% GARANTIA LICITACION
41/05	TOAY	100	\$ 448.762,55	\$ 448.762,55	\$ 448.762,55	17/11/05	09:00	120	\$ 200	4.487,63 \$
27/05	SANTA ROSA	240	\$ 260.762,59	\$ 260.762,59	\$ 260.762,59	17/11/05	10:00	150	\$ 300	2.607,63 \$

Lugar de Recepción y Apertura: IPAV - Avda. Argentino Valle 665 - Santa Rosa - La Pampa
 Consulta y Ventas de Pliegos: IPAV - Avda. Argentino Valle 665 - Santa Rosa - La Pampa
 Todos los valores son a Marzo del 2005.-

B. Of. 2654

**MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y
TECNOLOGIA DE LA NACION**

OBJETO: Adquisición de Mobiliario

Licitación Pública N° 3/2005

Presupuesto Oficial: \$ 24.900

Fecha de apertura: 15/11/05

Hora: 10:00

Lugar: Subsecretaría de Coordinación

Plazo de entrega: 30 días corridos

Lugar de Adquisición: Subsecretaría de Coordinación (MCE)

Subsecretaría de Coordinación - O'Higgins 660 (6300) - Santa Rosa - Provincia de La Pampa - TelefaX (02954) 453444/5 - Int. 120 en horarios de 8:00 a 13:00 -

E-mail: equipamiento@mce.lapampa.gov.ar

Equipamiento adquirido con financiamiento del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación – Subsecretaría de Coordinación

Administrativa - Dirección de Infraestructura
Proyecto Equipamiento Escolar.-

B. Of. 2654 – 2655

**PROGRAMA NACIONAL
700 ESCUELAS**

LLAMADO A LICITACION

En el marco del Programa Nacional 700 Escuelas se anuncia el llamado a Licitación Pública para la construcción de 1 edificio escolar Nivel Inicial

PROVINCIA DE LA PAMPA

Licitación N° 276/05 (Anterior 71/05)
Presupuesto Oficial \$ 463.461,58 -J.I.N. N° 10 -
(Escuela 195)

Eduardo Castex – Dpto. Conhelo

Consulta y venta de pliegos: desde el 21 de octubre de 2005.

Fecha y hora de apertura: 21 de noviembre de 2005, 10 hs.

Valor del Pliego: \$ 150.-

Consulta, Venta de Pliegos y lugar de apertura: Subsecretaría de Coordinación MCE O'Higgins N° 660 1° piso Oficina de Infraestructura - Tel: (02954) 426584 – Santa Rosa - La Pampa.-Unidad Ejecutora Sub II www.700escuelas.gov.ar

Hipolito Yrigoyen N° 460 - 4° piso - Telefax (011) 4342 -8444.-

B. Of. 2654 – 2655

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS**

**SUBSECRETARIA DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS**

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA N° 21/05.

OBRA: "CONSTRUCCION VESTUARIO Y REMODELACION PROVEEDURIA Y QUINCHO – PARQUE LURO – LA PAMPA"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 417.332,00.-

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REQUERIDA: \$ 1.001.596,80.-

CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA: \$ 417.332,00.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.-

APERTURA DE LA PROPUESTA: 18 DE NOVIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 Hs.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 400,00.-

ADQUISICION DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS - 2° Piso- Casa de Gobierno-Santa Rosa- Provincia de La Pampa.- (Se podrá

adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación). Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores, Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACION EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.-

B. Of. 2654 a 2658

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS**

**SUBSECRETARIA DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS**

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA N° 22/05.

OBRA: "CONSTRUCCION NATATORIO Y VESTUARIOS JAGUEL DEL MONTE – LA PAMPA"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 431.877,00.-

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REQUERIDA: \$ 1.295.631,00.-

CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA: \$ 431.877,00.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.-

APERTURA DE LA PROPUESTA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 Hs.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 400,00.-

ADQUISICION DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS - 2° Piso- Casa de Gobierno-Santa Rosa- Provincia de La Pampa.- (Se podrá

adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación). Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores, Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACION EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.-

B. Of. 2654 a 2657

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS**

**SUBSECRETARIA DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS**

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA N° 23/05.

OBRA: "CERRAMIENTO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL - PUELCHES – LA PAMPA"
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 560.165,00.-
 PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS.-
 CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REQUERIDA: \$ 840.247,50.-
 CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA: \$ 560.165,00.-
 ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.-
 APERTURA DE LA PROPUESTA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 Hs.-
 PRECIO DEL PLIEGO: \$ 500,00.-
 ADQUISICION DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS - 2° Piso- Casa de Gobierno-Santa Rosa- Provincia de La Pampa.- (Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación). Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores, Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Provincia de La Pampa.-
 LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACION EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.-

B. Of. 2654 a 2658

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
 COORDINACION GENERAL DE
 ADMINISTRACION DEL MBS**

LICITACION PUBLICA N° 27/05

OBJETO: Adquisición de cinco (5) automotores equipados como ambulancias con destino a los Establecimientos Asistenciales de la Provincia.

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 4 de Noviembre de 2005 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso – Casa de Gobierno – Santa Rosa – La Pampa; donde podrán retirarse los pliegos respectivos.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos quinientos cuarenta y un mil (\$ 541.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos doscientos setenta y uno (\$ 271,00)

SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos uno con cincuenta centavos (\$ 1,50)

B. Of. 2654

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
 COORDINACION GENERAL DE
 ADMINISTRACION DEL MBS
 LICITACION PRIVADA N° 208/05**

OBJETO: Contratación del Servicio de Natación Recreativa Terapéutica Asistida, en pileta climatizada, para pacientes con discapacidad física o mental profunda.

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 4 de Noviembre de 2005 a las 11:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán retirarse los pliegos respectivos.
 PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600,00) mensuales.

B. Of. 2654

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**COORDINACION GENERAL DE
 ADMINISTRACION DEL MBS**

LICITACION PUBLICA N° 31/05

OBJETO: Adquisición de insumos y materiales de curación destinados a los Establecimientos Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud, durante el primer semestre del año 2006.-

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 10 de Noviembre de 2005 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán retirarse los pliegos respectivos.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos un millón seiscientos cincuenta mil (\$ 1.650.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos quinientos cuarenta (\$ 540,00)

SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos uno con cincuenta centavos (\$ 1,50)

B. Of. 2654

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**COORDINACION GENERAL DE
 ADMINISTRACION DEL MBS**

LICITACION PUBLICA N° 32/05

OBJETO: Adquisición de medicamentos destinados a los Establecimientos Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud, durante el primer semestre del año 2006.-

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 9 de Noviembre de 2005 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán retirarse los pliegos respectivos.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos seis millones setecientos mil (\$ 6.700.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos quinientos cuarenta (\$ 540,00)

SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos uno con cincuenta centavos (\$ 1,50)

B. Of. 2654

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa en los autos: PEPPINO Abel Omar S/QUIEBRA Expte. N° B 25581/05, hace saber que el 15 de Septiembre de 2005 se ha decretado la quiebra del Sr. Abel Omar PEPPINO, CUIL 20-14928240-9, con domicilio real en calle 115 N° 296 de General Pico. Intímase al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquellos, bajo las penas y responsabilidad de Ley. Prohíbese hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces.- Fijase el día 21 de Noviembre como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar su pedido de verificación al Síndico. Ha sido designada síndico la C.P.N. Elida Josefa Vitale, con domicilio legal en la calle 28 N° 428 de General Pico. El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 15 de Septiembre de 2005.- ...XV- Ordenar la publicación de los edictos por Secretaría, en el Boletín Oficial una vez aceptado el cargo por el Síndico con las constancias establecidas en el art. 89 de la Ley 24.522.- Fdo.: Dr. José Francisco Rodríguez. Juez".- Profesionales Intervinientes: Dra. Pamela Manera.- Secretaría, General Pico, 28 de Septiembre de 2005.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2652 a 2656

"El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, cita y emplaza a los herederos de la Sra. MARIA MINOIA VDA. DE BAUDE, M.I. N° 9.879.546, a presentarse ante este Organismo en un plazo perentorio de diez (10) días hábiles, a efectos de ofrecer pruebas de descargo en defensa de los derechos que le corresponden sobre la vivienda N° 12, construída mediante el Plan ALBORADA - de la localidad de Ingeniero Luiggi - La Pampa, para regularizar el estado de falta en que se encuentra (ocupación y deuda). Dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención. En esa instancia y consecuentemente procederemos a dejar sin efecto la adjudicación en venta".-

B. Of. 2652 a 2654

EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, cita y emplaza al Sr. ZARATE NICANOR, a presentarse ante este Organismo en un plazo perentorio de diez (10) días, a efectos de ofrecer pruebas de descargo en defensa de los derechos que le corresponden sobre la vivienda N° 7, construída mediante el Plan FO.NA.VI. XVI de la Localidad de MAURICIO MAYER - LA PAMPA.-

B. Of. 2653 a 2655

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, a cargo del Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Secretaría Unica de la Dra. Laura Rosa JUAN, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con asiento en la ciudad de General Pico, hace saber en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/MORAN, MARIO JESUS s/ EJECUTIVO y EMBARGO PREVENTIVO", Expte. N° C-15733/00; que el Martillero público don Adolfo PEREZ TELLERIA, con oficinas en Avda. San Martín N° 225 de General Pico, telefax N° 02302-436815, rematará el día viernes 28 de octubre de 2005 a las 9 horas, en la Delegación General Pico del Colegio de Martilleros, sito en calle 19 N° 445, los siguientes inmuebles de propiedad del ejecutado: A) El 100% de una fracción de terreno urbano con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo; que se encuentra ubicado en la localidad de Colonia Barón, Lote 11,- Fracción B, Sección II, de la provincia de La Pampa, con una superficie de 590 m². Nomenclatura Catastral: Ejido 036, Circunscripción I, Radio i, Manzana 48, Parcela 4, Partida Nro. 675.289.- A.1) BASE: saldrá a la venta con una base de \$410,10 (valuación fiscal).REDUCCIÓN DE BASE: Si fracasare el remate por falta de postores, después de media hora de iniciado el mismo, se reducirá la base en un 25%. Si durante la media hora siguiente tampoco hubiere ofertas, se rematará sin base. (art. 550 Cod. Procesal).- A 2) CONDICION Y ESTADO DE OCUPACION: Sale a la venta desocupado y libre de todo gravámen.- A. 3) DEUDAS DEL INMUEBLE: En concepto de Tasas por Servicios Municipales y Obra de Red de Gas Natural al 17/12/2004 adeuda la suma de \$ 1.483,10; y por impuesto inmobiliario urbano al 29/04/05 la suma de \$ 434,07. Dichas deudas y las devengadas hasta la fecha de la subasta estarán a cargo de quien resulte comprador.- B) El 100% de una fracción de terreno urbano, que se encuentra ubicado en la localidad de Colonia Barón, Lote 11, Fracción B, Sección II, de la Provincia de La Pampa, con una superficie de 305,25m². Nomenclatura Catastral: Ejido 036, Circunscripción I, Radio h, Manzana 2, Parcela 19. PARTIDA N° 562.699.- B.1) BASE: saldrá a la venta con una base de \$ 2.167,65 (valuación fiscal). REDUCCIÓN DE BASE: Si fracasare el remate por falta de postores, después de media hora de iniciado en

mismo, se reducirá la base en un 25%. Si durante la media hora siguiente tampoco hubiere ofertas, se rematará sin base. (art. 550 Cód. Procesal).- B.2) CONDICION Y ESTADO DE OCUPACION: Sale a la venta desocupado y libre de todo gravámen.- B. 3) DEUDAS DEL INMUEBLE: En concepto de tasas por Servicios Municipales y Obra de Red de Gas Natural al 17/12/2004 adeuda la suma de pesos \$ 1.894,43; y por Impuesto Inmobiliario al 31/01/05 la Suma de \$ 395,12. Dichas deudas y las devengadas hasta la fecha de la subasta estarán a cargo de quien resulte comprador.- C) El 100% de una fracción de terreno urbano con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en la Localidad de Colonia Barón, en el Lote 11, Fracción B, Sección II de la Provincia de La Pampa, con una superficie de 280m². Nomenclatura Catastral: Ejido 036, Circunscripción I, Radio h, Manzana 9, Parcela 24. Partida N° 693.939.- C. 1) BASE: saldrá a la venta con una base: de \$ 9.812,56 (valuación fiscal).REDUCCION DE BASE: Si fracasare el remate por falta de postores, después de media hora de iniciado el mismo, se reducirá la base en un 25%. Si durante la media hora siguiente tampoco hubiere ofertas, se rematará sin base. (art. 550 Cód. Procesal).- C. 2) ESTADO DE OCUPACION: Sale a la venta desocupado y libre de todo gravámen.- C.3) DEUDAS DEL INMUEBLE: En concepto de Tasas por Servicios Municipales y Obra de Red de Gas Natural al 17/12/2004 adeuda la suma de \$1.327,01; y por impuesto inmobiliario al 31/01/05 la suma de \$ 553,58. Falta presentar plano de construcción para determinar el importe de derecho de construcción adeudado, trámite que estará a cargo de quien resulte comprador. Dichas Deudas y las devengadas hasta la fecha de la subasta estarán a cargo de quien resulte comprador.- D) El 100% de una fracción de terreno urbano con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en la localidad de Colonia Barón, en el Lote 11, Fracción B, Sección II de la Provincia de La Pampa, con una superficie de 601,65 m². Nomenclatura Catastral Ejido 036, Circunscripción I, Radio i, Quinta 23, Parcela 10. PARTIDA Nro. 623.418.- D. 1) BASE: saldrá a la venta con una base de pesos \$ 11.529,01 (valuación fiscal).- REDUCCION DE BASE: Si fracasare el remate por falta de postores, después de media hora de iniciado el mismo, se reducirá la base en un 25%. Si durante la media hora siguiente tampoco hubiere ofertas, se rematará sin base. (art. 550 Cód. Procesal).- D. 2) ESTADO DE OCUPACION: Saldrá a la venta desocupado y libre de todo gravámen.- D 3) DEUDAS DEL INMUEBLE: En concepto de Tasas por Servicios Municipales y Obra de Red de Gas Natural al 17/12/2004 adeuda la suma de \$2.748,23; y por impuesto inmobiliario al 28/12/04 la suma de \$ 482,11. Dichas deudas y las devengadas hasta la fecha de la subasta,

estarán a cargo de quien resulte comprador.- E) El 100% de una fracción de terreno con todo lo plantado, edificado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, designada como Parcela 6 de la Manzana 46, con una superficie de 462m². Nomenclatura Catastral: Ejido 047, Circunscripción II, radio I "ele", Manzana 46, Parcela 6. PARTIDA N° 662.796.- E. 1)BASE: saldrá a la venta con una base de \$ 1.158,97(valuación fiscal) reducción de base: si fracasare el remate por falta de postores, después de media hora de iniciado el mismo, se reducirá la base en 25%. Si durante la media hora siguiente tampoco hubiere ofertas, se rematará sin base. (art. 550 Cód. Procesal).- E. 2) CONDICION Y ESTADO DE OCUPACION: sale a la venta desocupado (baldío).- E. 3) DEUDAS DEL INMUEBLE: En concepto de Tasas por Servicios Municipales y Sanitarios al 01/03/05, adeuda la suma de \$ 4.771,50; y por impuesto inmobiliario al 28/12/04 la suma de \$ 239,61. Dichas deudas y las devengadas hasta la fecha de la subasta estarán a cargo de quien resulte comprador.- II) Quien resulte comprador, en el acto de la subasta, deberá abonar de contado el 20% del precio y la comisión del 3% al martillero; y al firmar el boleto el comprador deberá abonar el sellado provincial (1%). El saldo de precio lo deberá abonar dentro de los 5 días de notificado de la aprobación de la subasta, mediante depósito judicial que deberá efectuar en el Banco de La Pampa, Sucursal General Pico (art. 554 Cód. Procesal).- III) El martillero queda autorizado a percibir de manos del adquirente en el acto de la subasta, la comisión prevista por el art. 91 inc. A) de la Ley 861, y hará cumplir, respecto del comprador, al firmar los boletos, lo prescripto por el art. 553 del Cód. Procesal (domicilio en el lugar de asiento del Juzgado) y le exigirá al comprador el pago del sellado provincial (1%).- IV) CONDICIONES DE VENTA: Los inmuebles saldrán a la venta con la base establecida, dinero al contado y al mejor postor.- V) VISITA DE LOS INMUEBLES: Previa consulta con el martillero, los interesados deberán acordar la visita del inmueble.- Profesional Interviniente: Dra. Silvina Matilde BOGETTI- Letrada y apoderada del BANCO DE LA PAMPA y del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE CARTERA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.- El auto que ordena la medida dice: "///neral Pico, Mayo 18 de 2005. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I)...II)...III)...IV): Ordenar la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y por cinco días en el diario "La Reforma" y/o "La Arena" a elección del actor (art. 547 del Cód. Procesal)"Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER.- Juez.- Secretaria,05/10/2005.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.- B. Of. 2653 - 2654

Juzgado de Ira. Instancia Civ. Com. Lab. y Minería Nro. CUATRO, Secretaría Unica, Sta. Rosa (L.P), 1ra. Circuns. Judicial, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/MAIER, Alfredo s/Ejecución Hipotecaria" (Expte Nro. C-33457), que el martillero público Amilcar O. Ordoñez con domicilio en calle Garibaldi 325 de ésta ciudad, rematará el día 26 de Octubre de 2005 a las 10,30 Hs. en calle Mansilla N° 262, Sede del Colegio de Martilleros, los siguientes inmuebles: Dos Fracciones de Chacra ubicadas en parte del Lote of. 9; Frac. B., Sección III de ésta Pcia. de La Pampa, Colonia María Luisa, designadas catastralmente Parcelas 28 y 32, con superficie de 90 Has., 2 As. 94 Cas., 5.362 m². y de 9 Has., 1.392 m².- Partidas N° 605.854 y 638.754.- Inscrip. Dominio. N° E. 2384/83-Mat. III-3137 y III-3136.- Mejoras: Parcelas alambradas en conjunto c/7 hilos, divididas en 4 potreros, alambrados interiores en mal estado; 1 Aguada (molino c/ tanque de chapa en reg. estado), galpón de 8x12 mts. Paredes de ladrillo cerámico, techo y portón de chapa; manga c/ toril, 4 corrales y una plazoleta con tranqueras madera.- Base: \$56.240,25 y \$7.941,85 (val. fis. Año 2005, ambas parcelas se subastan en conjunto).- Condiciones de Pago: 10% como seña y a cuenta de precio en el acto del remate, saldo del 90% dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo.-Comisión: 3% mas IVA. Sellado: 1%., Impuestos, tasas, contribuciones que graven el inmueble y gastos de escritura, todo a/c. del comprador.- Deuda Inmobiliaria Partida N° 605854 de \$ 4.588,16; Partida N° 638.754 de \$ 624,43.- Plan de pago en cuotas caduco, Expte, 10142; R. I. 6828/99; R.I. 3038/03 de \$ 189,41 y \$ 1401,81 todo al 30/09/05.- Estado Ocupación: Ocupados por el Sr. Alfredo MAIER, en carácter de propietario, Venta Ordenada libre de Ocupantes.- Revisar: semana previa al remate con aviso al martillero y en su compañía.- Reducción base: autorizada reducción prevista en el Art. 550 del CPCC.- Publíquense edictos en la forma y por el término dispuesto en el Art. 547 del C.P.C., en el Boletín Oficial y diario La Arena de ésta ciudad.- Prof. Interv. Asesoría Legal Provincia de La Pampa Fideicomiso de Administración de Cartera, domicilio calle Gonzalez N° 61- Sta. Rosa (L.P).- Santa Rosa (L.P), 6 de Octubre de 2005.- Dra. Norma García de Olmos, Secretaria.

B.Of. 2653-2654

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Bautista Salto, L.E. 1.566.194 y de Doña Angela Martínez L.C. 9.866.881, ambos con último domicilio en la Localidad de Arata, para que se presenten en los autos rotulados: "SALTO, Bautista y Otro

s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A-25644/05. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 27 de Septiembre de 2005.- ... Abrese el proceso sucesorio de Bautista Salto y Angela Martínez (acta de defunción de fs. 5 y 6). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley les corresponda.- Cumplido, publíquese edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o la Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- ... Dr. José Francisco Rodríguez, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Ariel Eduardo García, con domicilio real en la calle Gobernador Centeno Nro. 337, de la localidad de Trenel, La Pampa y con domicilio legal en la calle 11 Nro. 1293, de la ciudad de General Pico.- General Pico, Secretaría, 06 de Octubre de 2005.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2654

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número TRES (3), de la II° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en calle 9 esquina 22, de la Ciudad de General Pico, a cargo del Dr. Oscar Melloni, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mabel Elvira Colla, en autos: "GLATIGNY, Amelia s/ SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° A 25.589/05, cita y emplaza para estar a derecho, por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Amelia Glatigny, conforme resolución que en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 04 de Octubre de 2005 ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima así como la defunción del causante (partida de fs. 7), ábrese el proceso sucesorio de Amelia Glatigny.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 675 C. Pr.).- ... Fdo.: Dr. Oscar Melloni, Juez. Profesionales Intervinientes: Dres. Alejandro Caram – Alejandra Campos, con domicilio en calle 9 N° 1.115 de General Pico.- General Pico, 06 de Octubre de 2005.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2654

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería N° CINCO de la 1ª Circunscripción Judicial de La Pampa, a cargo de la Dra. Gabriela A. Pibotto, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Ana Andrea Audisio, con asiento en calle Sarmiento N° 125 -pta. baja- Sta. Rosa (La Pampa), en autos: "BANCO DE LA PAMPA S.E.M. C/COLLA, Hilda Dora s/Ejecutivo y Embargo Ejecutivo" (Expte. N° C-49970/05) cita y emplaza a la Sra. Hilda Dora Colla, L.C. N° 4.484.074 mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín oficial y dos veces en el Diario la Arena y/o El Diario, para

que concurra a estar a derecho dentro del plazo de cinco días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que la represente.- Profesionales Intervinientes: Dres. Claudio Pérez de la Prida y Liliana Aragón de Dasso, calle Joaquín V. González N° 61, Sta. Rosa, La Pampa.- Secretaría, 5 de Agosto de 2005.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B. Of. 2654

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Minería N° UNO de la III Cir. Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en Gral. Acha (L.P.), en autos: "ALBORNOZ, Héctor S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° V 9040/05; cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Héctor ALBORNOZ, a fin de que comparezcan en autos: "General Acha, 12 de septiembre de 2005. Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o periódico "El Diario" de esta Provincia, Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia. Prof. Interviniente: Dr. Alejandro César Odasso, Martínez de Hoz N° 636 de General Acha – Secretaria, Septiembre 30 de 2005.- Juan Martín Promencio, Secretario.-

B. Of. 2654

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa, a cargo del Dr. Pedro V. Zabala, Secretaría Civil de la Dra. Alicia Canepa, sito en Av. Roca 153, cita a SOSA, Pablo Edgardo (D.N.I. 23.202.396) para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ Sosa, Pablo Edgardo S/ Juicio Ejecutivo", Expte. 289/04 a tal fin deberán publicarse edictos por una vez en el Boletín Oficial y en el diario "La Arena" bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial (art. 531, inc. 2° in fine, del C.P.C.C.N.).- Secretaría, 03 de Octubre de 2005. Alicia C. Canepa, Secretaria.-

B. Of. 2654

El Juz. de 1era. Inst. en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° 4, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Fabiana Beatriz Berardi, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Norma A. García de Olmos, en los autos: "MARTIN, Tomás Cipriano s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-52498, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Tomás Cipriano Martín, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 Cód. Proc.). "Santa Rosa, 16 de septiembre de 2005 ... publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y dos en diario "El Diario" ... Fdo. Dra. Fabiana B. Berardi, Juez. Prof. Interv.: Lis Carolina Martín, H. Yrigoyen N° 33, Sta.

Rosa.- Secretaría, 6 de Octubre de 2005.- Dra. Norma García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2654

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Cuatro, de la Cdad. de Santa Rosa (LP), sito en calle Quintana 107, 1er. Piso, a cargo de la Dra. Fabiana B. Berardi, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Norma A. García de Olmos, en autos: "MATINS, Adelia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 52857, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario "La Arena".- Profesional Interviniente: Dr. Marcelo A. Piazza, Centeno 325, Santa Rosa (LP).- Santa Rosa (LP), 6 de Octubre de 2005.- Marcelo A. Piazza, Abogado.-

B. Of. 2654

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3, Secretaría Unica, de Santa Rosa, en los autos caratulados: "HAPPEL, Pedro s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° A-52253), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Dn. Pedro Happel, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el periódico "El Diario". Profesionales Intervinientes: Estudio Di Napoli (Dres. Horacio A. Silberman y María Silvina Blanco Gómez). Dom.: Pellegrini N° 606 de Sta. Rosa (L.P.).- Santa Rosa, 29 de Septiembre de 2005.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2654

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO, de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, en autos caratulados: "SARMIENTO, Domingo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A-52117, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Domingo Sarmiento. La medida que le ordena dice: "Santa Rosa, 3 de octubre de 2005.--- En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción de fs. 5, declárese abierto el juicio sucesorio de Domingo Sarmiento procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena y/o El Diario, a lección del peticionante, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 Cód. Proc.).-- NOTIFIQUESE.- Fdo. Dr. Jorge O. Cañon. Juez de Primera Instancia".- Profesional Interviniente: Dra. Alicia Cristina Peralta, Centeno 337, Estudio Jurídico Peralta, Santa Rosa, La Pampa.- Alicia Cristina Peralta, Abogada.-

B. Of. 2654

El Juzgado Regional Letrado de Victorica, LP. a/c del Dr. Carlos R. Espínola, Secretaría Unica, en autos: "MARTIRENA Gregoria s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° V-2385/04, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "La Arena". Prof. Int. Dr. Edgardo J. Trombicki, Def. Gral. calle 17 N° 847. Victorica (L.P.). Victorica, 16 de Febrero de 2005. Dr. Edgardo J. Trombicki, Defensor General.-

B.Of. 2654

Juzgado Federal de Primera Instancia, sito en Av. Roca N° 153 de la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ PLATNER, Julio y Otra s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 487/03, que el Martillero Rodolfo E. Rolero con domicilio constituido en calle Rivadavia N° 146 de la ciudad de Santa Rosa, Tel. 02302-436337, rematará el día 11 de noviembre de 2005, a las 10 hs. en el Colegio de Martilleros sito en Rivadavia 146 de la ciudad de Santa Rosa el siguiente bien: inmueble urbano ubicado en calle Mitre N° 558 de la localidad de Winifreda (L.P) N.C: Ejido 028, Circ. I, Radio "h", Manz. 42, Parcela 39, Partida 570.464, compuesto de salón, cocina, habitación y galpón, todo sobre terreno de 429 m2. de superficie. BASE: \$ 56.375,04, en caso de no haber oferta, a la hora siguiente se reducirá la misma en un 25% .- Condiciones de Pago: 10% de seña y a cuenta de precio, más el 3% de comisión y el 1% de sellado al contado en el acto del remate, y el 90% restante dentro de los cinco días de aprobada la subasta, oportunidad en que se otorgará la posesión del bien libre de ocupantes.- El comprador designará Escribano y los gastos que demande la escrituración serán soportados por las partes de acuerdo a lo establecido por Ley.- Deudas: \$ 3.060,23 de Tasas Municipales al 06/04/05 y \$ 816,06 de Imp. Inmobiliario al 25/04/05, las que serán canceladas con el producido de la subasta.- Estado de Ocupación: ocupado por la Señora María de Los Angeles Fabiana Schab.- Posturas bajo sobre: deberán presentarse ante el Juzgado Federal con una antelación de cinco días a la realización del remate y luego serán entregadas al Martillero, bajo recibo, con una antelación de 48 hs.- Los sobres deberán contener los autos del remate, el bien por el cual se ofrece, los datos de identidad del oferente, domicilio real y especial constituido en la ciudad de Santa Rosa (tratándose de Sociedades deberá acompañar copia del Estatuto), además un cheque por el valor de la seña del precio ofrecido (10%) más la comisión del Martillero (3%).- Al comenzar el remate se leerán las ofertas, si no hubiere mejoras en el acto se tomarán en cuenta las presentadas bajo sobre, y quien las haya presentado podrá mejorar dichas

ofertas en el remate.- En el caso de las ofertas bajo sobre que no resulten adjudicatarias, los cheques serán devueltos una vez que haya sido aprobada judicialmente la subasta.- Para revisar: concertar día y hora con el Martillero.- Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y Diario "La Reforma".- Profesionales Intervinientes: Asesoría Legal del Banco de La Nación Argentina, Av. Roca N° 1, Santa Rosa (L.P).- Secretaría, 11 de Octubre de 2005.- Silvia Dahir, Secretaria.-

B.Of. 2654 - 2655

El Juzg. en lo Civ. Com. Lab. y de Min. N° DOS, Sría. Unica, con asiento en Santa Rosa, en autos: "DIAZ ALDO WALTER s/CONCURSO PREVENTIVO" (EXPT. N° B 42293), COMUNICA que por resolución de fecha 27 de septiembre de 2005 se declaró finalizado el concurso preventivo del Sr. ALDO WALTER DIAZ LE. N° 5.267.282 con domicilio en calle 9 DE JULIO N° 618/620 de Santa Rosa. La resolución en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 27 de septiembre de 2005. AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1º Declarar finalizado el concurso preventivo de ALDO WALTER DIAZ, L.E. N° 5.267.282, con domicilio real en calle 9 de Julio N° 618/620, Santa Rosa, La Pampa.- 2º) Dar por concluida la actuación del Síndico, Cr. Rubén Omar Rivero. 3º) Ordenar el levantamiento de la inhibición general para disponer y gravar de sus bienes decretada en autos. Firme que sea la presente, y cumplida la registración de la cautelar dispuesta en el pto. 7 de esta resolución, ofíciase a los Registros de la Propiedad Inmueble y Automotor, respectivamente. 4º) Disponer el cese de las restricciones establecidas por los arts. 15 y 16 de la ley 24.522, y ordenar el levantamiento de la restricción para ausentarse del país. Firme que sea la presente, y a los fines de su cumplimiento, ofíciase a la Policía Federal y mediante oficio ley 22172 al Ministerio del Interior para su comunicación a los organismos respectivos, quedando el concursado y/o quien designa facultado para su diligenciamiento. 5º) Ordenar publicar edictos por un día en el Boletín Oficial y en el diario "La Arena" o "El Diario" (art. 59, quinto párrafo, ley 24.522), a cargo del concursado. 6º) Firme que sea la presente, librense oficios a los Juzgados de Primera Instancia de esta Provincia y Juzgado Federal para la comunicación de la presente resolución. 7º) (...) REGISTRESE. (Fdo.) Dr. Carlos Guillermo Perdiques, Juez; Dra. María del Carmen García, Secretaria". Prof. Interv.: ESTUDIO JURIDICO DR. ALDO WALTER DIAZ, domicilio: 9 DE JULIO N° 618/620 Santa Rosa.- Secretaría, 12 de Octubre de 2005.- María del Carmen GARCIA, Secretaria.-

B. Of. 2654

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Unica, de la ciudad de Santa Rosa, en autos: "VILLALBA, MARIO ALBERTO s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A 51790, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don MARIO ALBERTO VILLALBA, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Profesionales Intervinientes: Dr. Federico LOPEZ LAVOINE y Carlos Maximiliano AMAYA, Calle Emilio Mitre N° 320, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 07 de Setiembre de 2005.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2654

Juzgado de Primera Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la III Circ. Jud., L.P., Secretaría Unica, en autos: "Sack Sacks, Angela s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° V-9006/05, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de Angela Sack Sacks (art. 675 inc. 2 del CPCC).- "General Acha, 31 de Agosto de 2005.- ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena"....- Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia.- Profesional Interviniente: Dres. Alberto Fabián Perez, Moreno N° 773.- Gral. Acha, 20 de Septiembre de 2005.- Dr. Juan Martín Promencio, Secretario.-

B. Of. 2654

Juzgado de Primera Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la III Circ. Jud., L.P., Secretaría Unica, en autos: "KEES WAIMANN, Mercedes s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° V-8947/05, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de Mercedes Kees Waimann (art. 675 inc. 2 del CPCC).- "General Acha, 2 de Septiembre de 2005.- ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín oficial y dos en el diario "La Arena"....- Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia.- Profesional Interviniente: Dr. Alberto Fabián Perez, Moreno N° 773.- Gral. Acha, 26 de Septiembre de 2005.- Dr. Juan Martín Promencio, Secretario.-

B. Of. 2654

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral y Minería Nro. UNO Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial comunica en autos "BANCO DE LA PAMPA c/ ASALVADOR GONZALEZ S A y OTROS s/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. C- 14.054/00, que el martillero Jorge O. BELLEZZE colegiado Nro. 29, rematará el día jueves 3 de noviembre 2005, a las 10 horas en calle 2 Nro. 840 (Domicilio del inmueble a subastar) de General Pico, el siguiente bien

propiedad del accionado: El 100% de un inmueble urbano con todo lo edificado plantado, cercado, y demás adherido al suelo, ubicada en el lote Oficial 12, Fracción C, Sección I, de General Pico, provincia de La Pampa; Nomenclatura catastral: Ejido 021, Circ. I, Radio h, Manzana 5; Parcela 51, Partida N° 690.912, inscripción de dominio al Tomo 374, Folio 173, Finca 57.354, N° Entrada 6125/74 - 2258/78 y 3283/84. Mat. I - 12400, I - 17956 y 21104 - I 33838.- CONDICIONES DE LA SUBASTA: BASE \$ 141.916 (monto reclamado): venta al mejor postor; pago del precio, 20% al contado y el saldo de precio el comprador lo deberá abonar dentro de los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa sucursal local, en caso de remate fracasado autorizar al martillero actuante a aplicar lo normado por el art. 557 del C. Pr. (Reducción de base hasta un 50%). El comprador al suscribir el boleto o la factura, deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo prevención de lo dispuesto por el art. 45 del C. Pr.- COMISION: Cargo comprador 3% para el Martillero.- SELLADO: 1% a cargo del comprador.- El bien saldrá a la venta libre de ocupantes y que será a cargo del comprador la deuda que por impuestos, tasas y contribuciones tenga el inmueble.- (Imp. Inmobiliario \$ 2.745,82.- Imp. Inmobiliario adicional \$ 1.537,23) ambos al 30/09/05 y Tasas Municipales \$ 3.824,44, desde el período 03/99 al período 08/05.- El auto que lo ordena dice://neral Pico, 28 de Septiembre de 2005.- VISTA:....CONSIDERANDO:....RESUELVO:....- Ordenar la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor.- (art. 533 C. Pr.).- Firmado: Dr. Oscar Melloni Juez, Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez Secretario.- Profesional Interviniente: Dra. Silvina Matilde Bogetti, letrada y apoderada del Bco. de La Pampa y del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE GENTERA, con domicilio en calle 11 N° 622 de General Pico, La Pampa.- General Pico, 11 de Octubre de 2005.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2654

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: "GIOVANA, Federico S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° A-52.913), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de la presente sucesión, don Federico GIOVANA, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesionales Intervinientes: Dr.

Ricardo U. Fernández y Dr. Juan Carlos Chirino, con domicilio legal en Av. Roca n° 205 de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 14 de Octubre de 2005.- Ricardo U. Fernández, Abogado.-

B. Of. 2654

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Seis de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, en autos caratulados "GIGENA, Oscar Heberto s/Sucesión Ab-Intestato", expte. A-51.052, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se crean con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Oscar Heberto GIGENA, para que en el término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. El auto que ordena esta medida, en su parte pertinente, expresa: "Santa Rosa, 5 de Octubre de 2005.- ...declárase abierto el proceso sucesorio de Oscar Heberto GIGENA.- ...publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena"... Fdo. Fabiana B. Berardi, Juez".- Prof. Interviniente: Dr. Alejandro F. Gigena, con domicilio en calle Ameghino N° 321, de Santa Rosa (L.P.).- Secretaria, 13 de Octubre de 2005.- Pedro A. Campos, Secretario.-

B. Of. 2654

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° TRES, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Julián RUIZ, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "RUIZ, Julián s/SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. N° A 25465/05), conforme a la siguiente resolución: "General Pico, 23 de septiembre de 2005.- ...ábrese el proceso sucesorio de Julián RUIZ. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma art. 675 C. Pr. ...Fdo.: Dr. Alejandro Pérez Ballester Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Alejandro Savid Buteler, con domicilio en calle 22 N° 193 de la ciudad de General Pico.- Secretaria, 29 de Septiembre de 2005.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2654

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Nelda Elida MANRIQUE, para que se presentes en los autos "MANRIQUE, Nelda Elida s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° A-25637/05).- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 26 de Septiembre de 2005.-

...publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- ...Dr. José Francisco Rodríguez, Juez". Profesional Interviniente: Dra. Pamela Manera con domicilio en calle 15 N° 955 Piso 1° Of. 16, General Pico, La Pampa.- Secretaria: General Pico (LP), Octubre 07 de 2005.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2654

El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° DOS de Santa Rosa Sec. Unica, sito calle Mansilla N° 125 2° piso de la ciudad de Santa Rosa; en autos: "MIRANDA, Martha Elena s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. A-51820, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de la causante, Sra. MIRANDA, Martha Elena. Publíquese edictos por dos veces en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Prof. Interv. José Roberto Sappa, Juan Sebastian MATEOS, Juan B. Justo N° 231. Santa Rosa, 13 de Octubre de 2005.- María del Carmen García, Secretaria.-

B.Of. 2654-2655

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería 2, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdigues, Secretaría a cargo de María del Carmen García, sito en Sarmiento 125, último piso, en autos: "SERRA, MAGDALENA S/ Sucesión Ab-Intestato" Expte.A-51414, cita y emplaza por treinta días corridos a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de MAGDALENA SERRA (D.N.I. 9.880.754), para que hagan valer sus derechos.- Publicación dos veces en "La Reforma" y una vez en el Boletín Oficial.- Abogados Intervinientes. Dr. Hector I. de La Iglesia y M. Fernanda de La Iglesia, Villegas 665, Santa Rosa.- Santa Rosa, Octubre 7 de 2005. María del Carmen García, Secretaria.-

B.Of. 2654

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 4, a cargo de la Dra. FABIANA B. BERARDI, Secretaria a cargo de la Dra. NORMA G. de OLMOS, sito en Quintana N° 107, 1° piso, de la ciudad de Santa Rosa, en autos: "AUDISIO DE MATALIA, Palmira Ilda y MATALIA, Domingo Rufino s/Sucesión Ab-intestato", Expte. A-18659 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. Audisio de Matalía Palmira Ilda y Matalía Domingo Rufino para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 cód. Proc.).- Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y dos en los diarios "El Diario" o "La Arena". Prof. Interviniente Representación Legal Banco de la Nación Argentina, Sucursal Santa rosa, sito en Av. Roca N° 1, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 12

de Octubre de 2005.- Dra. Norma G. de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2654

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 6, a/c Dra. María Gloria Albores, Secretaria única a/c Dr. Pedro A. Campos, de la 1° Circunscripción de la Provincia de La Pampa, en autos caratulados "BERAUDO TERESA JOSEFINA s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° A-51968, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante Beraudo Teresa Josefina. Publíquense por una (1) vez en el Boletín Oficial y dos (2) veces en el diario "La Arena".- Profesional interviniente Dra. Cazaux Julia Inés, Villegas 584. Santa Rosa 21 de Septiembre de 2005.- Dr. Jorge Oscar Cañón, Juez Subrogante.- Sta. Rosa, 11 de Octubre de 2005.- Pedro A. CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2654

Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 6, Secretaría Unica de Santa Rosa, La Pampa, cita por cinco días a herederos del Sr. ABRAHAM JULIO OSCAR, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "CREDISUR S.R.L. C/ABRAHAM Julio Oscar S/EJECUTIVO y EMBARGO EJECUTIVO".- EXPTE. N° C 49.522, bajo apercibimiento de designarse Defensor General.- Publicar una vez en el "Boletín Oficial" y tres veces en el diario "El Diario".- Prof. Interviniente: Dr. Marcelo O. CORRALES, Oliver N° 531.- Santa Rosa, La Pampa, 8 de Septiembre de 2005.- Pedro A. CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2654

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, La Pampa, comunica en autos "BAGLEY S.A. c/ GUTIERREZ Y CARRACEDO S.H. y otros s/ Cobro Ejecutivo" Expediente n° C 20.165, que el Martillero Sergio A. MARTIN, con domicilio en calle 11 n° 1.076, rematará el día 28 de Octubre de 2005 a las 11 Hs., en calle 19 n° 445, "Estacionamiento Centro" de la ciudad de General Pico, el siguiente Bien: Una caja de seguridad con inscripción "LA ALINCANTINA S.R.L." Vironia Metalúrgica Escandinava S.A. De acero con dos puertas, con tres estantes interiores, con cofre apertura combinación, con tres cajones interior con llaves, tres llaves sueltas y una llave de apertura de la puerta del frente. BASE: Sin Base, Venta al contado y al mejor postor. COMISION: 10 % a/c del comprador. SELLADO: 1% a/c comprador. REVISAR: Semana previa al Remate, en horario de comercio. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena.

Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER Juez, Dra. Laura Rosa JUAN Secretaria. Prof. Inter. Dr. Matías F. TRABA y Dr. Juan MECA, calle 15 n° 955. Secretaria, General Pico La Pampa, 14 de Octubre de 2005.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2654

El Juzgado de 1ª Inst. En lo Civ., Com., Lab. y de Minería N° Cuatro a cargo de la Dra. Fabiana B. Berardi Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Norma A. García de Olmos; de la 1ra. Circunscripción Judicial con asiento en Quintana n° 107 Piso 1, de Santa Rosa, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Luisa Matilde Dyckmans Meeus y Mariano Eugenio Batalla, según resolución dictada en autos "Dickmans Meeus Luisa Matilde y otro Batalla, Mariano Eugenio s/ Sucesión Ab-intestato" Expte. A 52557). Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y dos en los diarios "El Diario" o "La Arena".- Profesional Interviniente: Estudio Jurídico Traba, J. R. Oliver n° 376, Santa Rosa.- SECRETARIA, 6 de Octubre de 2005.- Dra. Norma GARCIA de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2654

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Número TRES (3), de la IIª Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en calle 9 esquina 22, de la Ciudad de General Pico, a cargo del Doctor Oscar MELLONI, Secretaria Unica a cargo de la Doctora Mabel Elvira COLLA, en autos: "SANCHEZ ELDA MARIA s/ SUCESION TESTAMENTARIA" (Expte. N° A 25.206/05), cita y emplaza para estar a derecho, por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Elda María SANCHEZ, conforme Resolución que, en su parte pertinente, dice: "///neral Pico, 04 de octubre de 2005.- ... ábrese el proceso sucesorio de Elda María SANCHEZ.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" ..." Firmado: Dr. Oscar MELLONI – JUEZ.- Profesionales intervinientes: Dra. Edita Viñuela – Dr. Horacio M. Peña, con domicilio en calle 5 N° 973 de Gral. Pico (L.P.).- General Pico, 11 de octubre de 2005.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2654

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° DOS, Secretaria única, de la Primera Circunscripción Judicial, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación (art. 675 del CPCC), en los autos: "RODRIGUEZ, María Felisa s/sucesión ab-intestato", expediente N° A 52614,

procediéndose a la publicación por un día en el Boletín Oficial y una vez en el diario "El Diario". Profesional interviniente Dr. Carlos Federico KINDWEILER, Avellaneda n° 4 Santa Rosa, L.P.- SANTA ROSA, 3 de Octubre de 2005.- María del Carmen GARCIA, Secretaria.-

B. Of. 2654

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Número UNO (1), de la IIª Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en calle 9 esquina 22, de la Ciudad de General Pico, a cargo del Doctor José Francisco RODRIGUEZ, Secretaría Unica a cargo del Doctor Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, en autos: "CISNEROS SANTIAGO MARTIN s/ SUCESION AB INTESTATO" (expte. N° A 25.675/05), cita y emplaza para estar a derecho, por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Santiago Martín CISNEROS, conforme Resolución que, en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 04 de octubre de 2005.- ... Abrese el proceso sucesorio de SANTIAGO MARTIN CISNEROS....- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.... publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2º del C. Pr.)- ..." Firmado: Dr. José Francisco RODRIGUEZ – JUEZ.- Profesionales intervinientes: Dra. Edita Viñuela – Dr. Horacio M. Peña, con domicilio en calle 5 N° 973 de Gral. Pico (L.P.)- General Pico, 07 de octubre de 2005.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2654

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, Secretaría Unica, hace saber que en los autos: "LIONE, Mabel Alicia s/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° B-25.659/05 se ha resuelto: "///neral Pico, octubre 3 de 2005 ... RESUELVE: ...II) Decretar la apertura del Concurso Preventivo de la Sr. MABEL ALICIA LIONE, persona de existencia visible, de profesión comerciante, domiciliada realmente en calle Avenida Mullally n° 1.707 de la localidad de Realicó, Pcia. de La Pampa y con domicilio procesal en calle 15 n° 955 Piso 1º Of. 16, de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa. Se hace saber que el presente concurso producirá sus efectos desde el día 21 de septiembre de 2005, fecha de su presentación (art. 13).- .. IV) ... B) Fijar el día 25/11/05, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (arts. 14 inc. 3º y

32).- C) Fijar el día 12/12/05, hasta el cual la deudora y los acreedores que hubieren solicitado verificación podrán concurrir al domicilio de síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que estimen pertinentes (art. 34) ... V) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 28 y 29 de la ley concursal en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el diario "La Reforma" y/o "La Arena" a elección del presentante, publicación que deberá realizarse dentro de las 24 hs. en que el Síndico haya aceptado el cargo (art. 14 inc. 4º) y por cinco días ...".- Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Juez.- Síndico: Griselda Estela BADALONI, calle 7 N° 641 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa. Profesional interviniente: Dr. Gabriel Eduardo CORTINA, abogado. Domicilio constituido: calle 15 N° 955 1º Piso Of. 16 General Pico (La Pampa).- Secretaría, General Pico, 14 de octubre de 2005.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2654

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES a cargo del Dr. Oscar MELLONI, Secretaría Unica a cargo de la Dr. Mabel Elvira COLLA, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de la Pampa con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: "ROSSI, Luis Alberto s/SUCESION AB – INTESTATO", Expte. N° A-25622/05, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don Luis Alberto ROSSI, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución: "///neral Pico, 06 de octubre de 2005.- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Luis Alberto ROSSI.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.)- ...- Fdo.: Dr. Oscar MELLONI.- Juez).- Profesional interviniente: Dr. Armando TANTUCI, con domicilio en calle 5 N° 1.008 de General Pico Pcia. de La Pampa.- Secretaría, Octubre 14 de 2005.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2654

El Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral y Minería, nro. UNO, a cargo del Dr. JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ, Secretaría UNICA, a cargo del Dr. RODOLFO FABIAN RODRIGUEZ, de la Segunda Circunscripción Judicial de esta Provincia de La Pampa, con asiento en al ciudad de General Pico, en autos "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO c/DOMINGUEZ, Guillermo Eduardo s/ APREMIO". Expte. Nro. 8162/89, que el Martillero Público Juan Francisco Pascual, con

domicilio en calle 15 nro. 1230 de esta ciudad de General Pico, La Pampa, subastará en venta pública el día 28 de octubre de 2005, a las 11 horas, en calle 19 nro. 445 de esta ciudad de General Pico, delegación del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de la Provincia de La Pampa, el siguiente bien inmueble urbano baldío propiedad de Guillermo Eduardo Dominguez. Ubicación: Lote 12, fracción C, Sección I, de General Pico. Designación: Lotes 1 y 2. Solar E. Mza. 213. Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circ. I, Radio "h" Manzana 54. Parcela 36. Superficie 700 mts². Inscripción de Dominio: Tomo 430. Folio: 123. Finca: 68.964. BASE: \$ 1.054,53 (50 % valuación Fiscal): venta al contado y al mejor postor. El bien saldrá a la venta libre de impuestos y sin ocupantes. A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones, etc. que graven directamente al inmueble, serán soportados por el comprador.- COMISION DE LEY: 3 % (tres por ciento) a cargo del comprador para el martillero. El auto que ordena la medida dice; //neral Pico, 20 de setiembre de 2005...//.- III) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa (una publicación) y, propaganda adicional en el diario "La Reforma" y/o "La Arena" a elección del ejecutante, dejándose constancia que el bien registra deuda de Inmobiliario Urbano. Fdo. Dr. JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ.- Juez.- Rodolfo Fabián Rodríguez - Secretario - Profesional actuante: Dra. Valeria Malvicino con domicilio en Avda. San Martín nro. 451 – General Pico – La Pampa.- SECRETARIA, 17 de Octubre de 2005.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2654

La Municipalidad de Bernasconi hace saber que con fecha 06 de Octubre de 2.005 se ha dictado la siguiente Resolución N° 71/2005: "Bernasconi, 06 de Octubre del año 2005.- VISTOS: ...; CONSIDERANDO; ...; POR ELLO EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI RESUELVE: PRIMERO: Declárase la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Bernasconi del inmueble denominado Ejido 075, Circunscripción I, radio e, Manzana 5, parcela 4, partida Nro.: 725.934, Inscripción de Dominio: Tomo I - Folio: 61 - Finca 12 ubicado en Lote 1 al 12, fracción b, sección IV, de ésta localidad de Bernasconi, designado como Manzana 54 (remanente) 900 mts.2.- SEGUNDO Designase la Escribanía LUIS JOSE BERARDO con registro notarial N° 1 para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente.- TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán con cargo de la Municipalidad de Bernasconi.- CUARTO: la presente resolución será

refrendada por el Sr. Secretario Tesorero.- QUINTO.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial por una vez.- SEXTO: regístrese, comuníquese y cumplido archívese.- Fdo. Jorge Francisco RIERA - INTENDENTE MUNICIPAL -Héctor Marcelo CISNEROS - SECRETARIO".-

Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad de Bernasconi sito en calle España s/n de la localidad de Bernasconi.-

Jorge Francisco Riera, Intendente de la Municipalidad de Bernasconi.-

B. Of. 2654

La Municipalidad de Bernasconi hace saber que con fecha 06 de Octubre 2.005 se ha dictado la siguiente Resolución N° 72/2005: "Bernasconi, 06 de Octubre del Año 2005.- VISTOS: ...; CONSIDERANDO; ...; POR ELLO EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI RESUELVE: PRIMERO: Declárase la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Bernasconi del inmueble denominado Ejido 075, Circunscripción I, radio e, Manzana 6, parcela 12, partida nro.: 579.640, Inscripción de Dominio: Tomo I - Folio: 61 - Finca 12 ubicado en el Lote 5-6, de la localidad de Bernasconi, designado como solares 7, 8, 9, 10, 11 y 12 Manzana 53 (remanente).- SEGUNDO Designase la Escribanía LUIS JOSE BERARDO con registro notarial N° 1 para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente.- TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán con cargo de la Municipalidad de Bernasconi.- CUARTO: la presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario Tesorero.- QUINTO.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial por una vez.- SEXTO: regístrese, comuníquese y cumplido archívese.- Fdo. Jorge Francisco RIERA - INTENDENTE MUNICIPAL -Héctor Marcelo CISNEROS - SECRETARIO".-

Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad de Bernasconi sito en calle España s/n de la localidad de Bernasconi.-

Jorge Francisco Riera, Intendente de la Municipalidad de Bernasconi.-

B. Of. 2654

La Municipalidad de Bernasconi hace saber que con fecha 06 de Octubre 2.005 se ha dictado la siguiente Resolución N° 73/2005: "Bernasconi, 06 de Octubre del año 2005.- VISTOS: ...; CONSIDERANDO; ...; POR ELLO EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI RESUELVE: PRIMERO:

Declárase la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Bernasconi del inmueble denominado Ejido 075, Circunscripción I, radio e, Manzana 16, parcela 13, partida Nro.: 702.426, Inscripción de Dominio: Tomo I - Folio: 61 - Finca 12 ubicado en el Lote 1 al 12, de la localidad de Bernasconi, designado Manzana 55 (remanente).- SEGUNDO Designase la Escribanía LUIS JOSE BERARDO con registro notarial N° 1 para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente.- TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán con cargo de la Municipalidad de Bernasconi.- CUARTO: la presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario Tesorero.- QUINTO.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial por una vez.- SEXTO: regístrese, comuníquese y cumplido archívese.- Fdo. Jorge Francisco RIERA - INTENDENTE MUNICIPAL -Héctor Marcelo CISNEROS - SECRETARIO".- Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad de Bernasconi sito en calle España s/n de la localidad de Bernasconi.- Jorge Francisco Riera, Intendentede la Municipalidad de Bernasconi.-

B. Of. 2654

La Municipalidad de Bernasconi hace saber que con fecha 06 de Octubre del año 2.005 se ha dictado la siguiente Resolución N° 74/2005: "Bernasconi, 06 de Octubre de 2005.- VISTOS: ...; CONSIDERANDO; ...; POR ELLO EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI RESUELVE: PRIMERO: Declárase la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Bernasconi del inmueble denominado Ejido 075, Circunscripción I, radio e, Manzana 53, parcela 1, partida Nro.: 579.379, Inscripto al Tomo I - Folio: 61 - ubicado en Lote 12, fracción b, sección IV, de ésta localidad de Bernasconi, designado como Parcela 1, de la Manzana 30, superficie 892 mts².- SEGUNDO Designase la Escribanía LUIS JOSE BERARDO con registro notarial N° 1 para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente.- TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán con cargo de la Municipalidad de Bernasconi.- CUARTO: la presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario Tesorero.- QUINTO.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial por una vez.- SEXTO: regístrese, comuníquese y cumplido archívese.- Fdo. Jorge Francisco RIERA - INTENDENTE MUNICIPAL -Héctor Marcelo CISNEROS - SECRETARIO".-

Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad de Bernasconi sito en calle España s/n de la localidad de Bernasconi.- Jorge Francisco Riera, Intendente de la Municipalidad de Bernasconi.-

B. Of. 2654

La Municipalidad de Bernasconi hace saber que con fecha 06 de Octubre del año 2.005 se ha dictado la siguiente Resolución N° 75/2005: "Bernasconi, 06 de Octubre de 2005.- VISTOS: ...; CONSIDERANDO; ...; POR ELLO EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI RESUELVE: PRIMERO: Declárase la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Bernasconi del inmueble denominado Ejido 075, Circunscripción I, radio e, Manzana 25, parcela 7, partida Nro.: 720.067, Inscripto al: Tomo 634 - Folio: 88 - ubicado en el Lote 1, fracción b, sección IV, de ésta localidad de Bernasconi, designado como solares 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Manzana 56, superficie, 5.000 m2.- SEGUNDO Designase la Escribanía LUIS JOSE BERARDO con registro notarial N° 1 para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente.- TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán con cargo de la Municipalidad de Bernasconi.- CUARTO: la presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario Tesorero.- QUINTO.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial por una vez.- SEXTO: regístrese, comuníquese y cumplido archívese.- Fdo. Jorge Francisco RIERA - INTENDENTE MUNICIPAL -Héctor Marcelo CISNEROS - SECRETARIO".-

Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad de Bernasconi sito en calle España s/n de la localidad de Bernasconi.- Jorge Francisco Riera, Intendente de la Municipalidad de Bernasconi.-

B. Of. 2654

La Municipalidad de Bernasconi hace saber que con fecha 06 de Octubre de 2.005 se ha dictado la siguiente Resolución N° 76/2005: "Bernasconi, 06 de Octubre del año 2005.- VISTOS: ...; CONSIDERANDO; ...; POR ELLO EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI RESUELVE: PRIMERO: Declárase la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Bernasconi del inmueble denominado Ejido 075, Circunscripción I, radio e, Manzana 33, parcela 5, partida Nro.: 684.185, Inscripto al Tomo 629 - Folio: 61 - ubicado en Lote 12, fracción b, sección IV, de ésta localidad

de Bernasconi, designado como Parcela 5, de la Manzana 33, superficie, 892 mts2.- SEGUNDO Designase la Escribanía LUIS JOSE BERARDO con registro notarial N° 1 para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente.- TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán con cargo de la Municipalidad de Bernasconi.- CUARTO: la presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario Tesorero.- QUINTO.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial por una vez.- SEXTO: regístrese, comuníquese y cumplido archívese.- Fdo. Jorge Francisco RIERA - INTENDENTE MUNICIPAL -Héctor Marcelo CISNEROS - SECRETARIO".- Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad de Bernasconi sito en calle España s/n de la localidad de Bernasconi.- Jorge Francisco Riera, Intendente de la Municipalidad de Bernasconi.-

B. Of. 2654

La Municipalidad de Bernasconi hace saber que con fecha 06 de Octubre de 2.005 se ha dictado la siguiente Resolución N° 77/2005: "Bernasconi, 06 de Octubre del año 2005.- VISTOS: ...; CONSIDERANDO; ...; POR ELLO EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI RESUELVE: PRIMERO: Declárase la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Bernasconi del inmueble denominado Ejido 075, Circunscripción I, radio e, Manzana 8, parcela 1, partida Nro.: 646.662, Tomo 198 - Folio: 415 - ubicado en Lote 12, fracción b, sección IV, de ésta localidad de Bernasconi, designado como Lote 1 al 12, de la Manzana 39 (remanente).- SEGUNDO Designase la escribanía LUIS JOSE BERARDO con registro notarial N° 1 para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente.- TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán con cargo de la Municipalidad de Bernasconi.- CUARTO: la presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario Tesorero.- QUINTO.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial por una vez.- SEXTO: regístrese, comuníquese y cumplido archívese.- Fdo. Jorge Francisco RIERA - INTENDENTE MUNICIPAL -Héctor Marcelo CISNEROS - SECRETARIO".- Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad de Bernasconi sito en calle España s/n de la localidad de Bernasconi.-

Jorge Francisco Riera, Intendente de la Municipalidad de Bernasconi.-

B. Of. 2654

La Municipalidad de Bernasconi hace saber que con fecha 06 de Octubre de 2.005 se ha dictado la siguiente Resolución N° 78/2005: "Bernasconi, 06 de Octubre del año 2005.- VISTOS: ...; CONSIDERANDO; ...; POR ELLO EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI RESUELVE: PRIMERO: Declárase la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Bernasconi del inmueble denominado Ejido 075, Circunscripción I, radio b, quinta 27, parcela 3, partida Nro.: 580.119, ubicado en Lote 12, fracción b, sección IV, de ésta localidad de Bernasconi, designado como Parcela 3, de la quinta 27, superficie 06734 m2.- SEGUNDO Designase la Escribanía LUIS JOSE BERARDO con registro notarial N° 1 para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente.- TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán con cargo de la Municipalidad de Bernasconi.- CUARTO: la presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario Tesorero.- QUINTO.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial por una vez.- SEXTO: regístrese, comuníquese y cumplido archívese.- Fdo. Jorge Francisco RIERA - INTENDENTE MUNICIPAL -Héctor Marcelo CISNEROS - SECRETARIO".- Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad de Bernasconi sito en calle España s/n de la localidad de Bernasconi.- Jorge Francisco Riera, Intendente de la Municipalidad de Bernasconi.-

B. Of. 2654

La Municipalidad de Bernasconi hace saber que con fecha 06 de Octubre de 2.005 se ha dictado la siguiente Resolución N° 79/2005: "Bernasconi, 06 de Octubre del año 2005.- VISTOS: ...; CONSIDERANDO; ...; POR ELLO EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI RESUELVE: PRIMERO: Declárase la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Bernasconi del inmueble denominado Ejido 075, Circunscripción I, radio e, Manzana 039, parcela 3, partida Nro.: 694.417, Tomo I - Folio: 61 - ubicado en Lote 12, fracción b, sección IV, de ésta localidad de Bernasconi, designado como remanente de los solares 1 al 12, de la Manzana 72.- SEGUNDO Designase la Escribanía LUIS JOSE BERARDO con registro notarial N° 1 para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro

de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente.- TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán con cargo de la Municipalidad de Bernasconi.- CUARTO: la presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario Tesorero.- QUINTO.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial por una vez.- SEXTO: regístrese, comuníquese y cumplido archívese.- Fdo. Jorge Francisco RIERA - INTENDENTE MUNICIPAL -Héctor Marcelo CISNEROS - SECRETARIO”.-

Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad de Bernasconi sito en calle España s/n de la localidad de Bernasconi.-

Jorge Francisco Riera, Intendente de la Municipalidad de Bernasconi.-

B. Of. 2654

La Municipalidad de Bernasconi hace saber que con fecha 06 de Octubre de 2.005 se ha dictado la siguiente Resolución N° 80/2005: “Bernasconi, 06 de Octubre del año 2005.- VISTOS: ...; CONSIDERANDO; ...; POR ELLO EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI RESUELVE: PRIMERO: Declárase la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Bernasconi del inmueble denominado Ejido 075, Circunscripción I, radio e, Manzana 14, parcela 5, partida Nro.: 680.454, Tomo 633- Folio: 196 - ubicado en Lote 12, fracción b, sección IV, de ésta localidad de Bernasconi, designado como parcela 5, de la manzana 14, superficie 975 mts2.- SEGUNDO Desígnase la Escribanía LUIS JOSE BERARDO con registro notarial N° 1 para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente.- TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán con cargo de la Municipalidad de Bernasconi.- CUARTO: la presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario Tesorero.- QUINTO.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial por una vez.- SEXTO: regístrese, comuníquese y cumplido archívese.- Fdo. Jorge Francisco RIERA - INTENDENTE MUNICIPAL -Héctor Marcelo CISNEROS - SECRETARIO”.-

Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad de Bernasconi sito en calle España s/n de la localidad de Bernasconi.-

Jorge Francisco Riera, Intendente de la Municipalidad de Bernasconi.-

B. Of. 2654

La Municipalidad de Bernasconi hace saber que con fecha 06 de Octubre de 2.005 se ha dictado la siguiente Resolución N° 81/2005: “Bernasconi, 06 de Octubre del año 2005.- VISTOS: ...; CONSIDERANDO; ...; POR ELLO EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI RESUELVE: PRIMERO: Declárase la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Bernasconi del inmueble denominado Ejido 075, Circunscripción I, radio e, Manzana 25, parcela 6, partida Nro.: 579.678, Tomo 632- Folio: 136 - ubicado en Lote 12, fracción b, sección IV, de ésta localidad de Bernasconi, designado como Solar 7, de la manzana 56, superficie 1.000 mts2.- SEGUNDO Designase la Escribanía LUIS JOSE BERARDO con registro notarial N° 1 para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente.- TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán con cargo de la Municipalidad de Bernasconi.- CUARTO: la presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario Tesorero.- QUINTO.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial por una vez.- SEXTO: regístrese, comuníquese y cumplido archívese.- Fdo. Jorge Francisco RIERA - INTENDENTE MUNICIPAL -Héctor Marcelo CISNEROS - SECRETARIO”.-

Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad de Bernasconi sito en calle España s/n de la localidad de Bernasconi.-

Jorge Francisco Riera, Intendente de la Municipalidad de Bernasconi.-

B. Of. 2654

La Municipalidad de Bernasconi hace saber que con fecha 06 de Octubre de 2.005 se ha dictado la siguiente Resolución N° 82/2005: “Bernasconi, 06 de Octubre del año 2005.- VISTOS: ...; CONSIDERANDO; ...; POR ELLO EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI RESUELVE: PRIMERO: Declárase la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Bernasconi del inmueble denominado Ejido 075, Circunscripción I, radio e, Manzana 33, parcela 2, partida Nro.: 684.183, Inscripto al Tomo 629- Folio: 61 - ubicado en Lote 12, fracción b, sección IV, de ésta localidad de Bernasconi, designado como parcela 2, de la manzana 33, superficie 892 mts2.- SEGUNDO Designase la Escribanía LUIS JOSE BERARDO con registro notarial N° 1 para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente.- TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán con cargo de la

Municipalidad de Bernasconi.- CUARTO: la presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario Tesorero.- QUINTO.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial por una vez.- SEXTO: regístrese, comuníquese y cumplido archívese.- Fdo. Jorge Francisco RIERA - INTENDENTE MUNICIPAL -Héctor Marcelo CISNEROS - SECRETARIO”.-

Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad de Bernasconi sito en calle España s/n de la localidad de Bernasconi.-

Jorge Francisco Riera, Intendente de la Municipalidad de Bernasconi.-

B. Of. 2654

La Municipalidad de Bernasconi hace saber que con fecha 06 de Octubre de 2.005 se ha dictado la siguiente Resolución N° 83/2005: “Bernasconi, 06 de Octubre del año 2005.- VISTOS: ...; CONSIDERANDO; ...; POR ELLO EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI RESUELVE: PRIMERO: Declárase la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Bernasconi del inmueble denominado Ejido 075, Circunscripción I, radio e, Manzana 33, parcela 3, partida Nro.: 579.355, Inscripto en el Tomo 629- Folio: 61 - ubicado en Lote 12, fracción b, sección IV, de ésta localidad de Bernasconi, designado como parcela 3, de la manzana 33, superficie 600 mts2.- SEGUNDO Desígnase la Escribanía LUIS JOSE BERARDO con registro notarial N° 1 para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente.- TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán con cargo de la Municipalidad de Bernasconi.- CUARTO: la presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario Tesorero.- QUINTO.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial por una vez.- SEXTO: regístrese, comuníquese y cumplido archívese.- Fdo. Jorge Francisco RIERA - INTENDENTE MUNICIPAL -Héctor Marcelo CISNEROS - SECRETARIO”.-

Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad de Bernasconi sito en calle España s/n de la localidad de Bernasconi.-

Jorge Francisco Riera, Intendente de la Municipalidad Bernasconi.-

B. Of. 2654

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: “SEISDEDOS, Antonio S/Sucesión Ab-Intestato” (Expte. N° A-52.914), cita y emplaza a todos los

que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de la presente sucesión, don Antonio SEISDEDOS, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario “La Arena”.- Profesionales Intervinientes: Dr. Ricardo U. Fernández y Dr. Juan Carlos Chirino, con domicilio legal en Av. Roca N° 205 de ésta ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 14 de Octubre de 2005.- Ricardo U. Fernández, Abogado.-

B. Of. 2654

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ernesto Héctor VANDERHOEVEN, para que se presenten en los autos “VANDERHOEVEN, ERNESTO HECTOR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, Expte. N° A-25.588/05.- El auto que ordena el presente dice: “General Pico, 30 de septiembre de 2005.- ...Abrese el proceso sucesorio de Ernesto Héctor VANDERHOEVEN... Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.)...Dr. Alejandro Pérez Ballester. Juez”.- Profesional Interviniente Dr. Néstor Adolfo Casetta, con domicilio legal en calle 103 N° 1376 General Pico, La Pampa.- Secretaría, General Pico (L.P.), Octubre 11 de 2005.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2654

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° TRES, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: “MERCADO MARIELA ALEJANDRA Y OTROS C/SEIA GLADIS MARGARITA Y OTROS” S/División de Condominio Expte. N° E 21417/03, que el Martillero Público Leonardo Ezequiel CATINI, Colegiado N° 405, con domicilio legal en calle 24 N° 247 de General Pico, rematará el día 27 de Octubre de 2005, a las 11 horas en calle Tucumán N° 665 de la localidad de Ingeniero Luiggi, (inmueble a subastar), un siguiente bien: Un inmueble urbano edificado ubicado en Ingeniero Luiggi. Nomenclatura Catastral: Ej. 006, Circ. I, radio “J”, Mza. 031, Parcela 11, superficie: 750 m².- Condiciones para la subasta: BASE: \$ 13.604,26 (Valuación Fiscal); venta al contado y al mejor postor, pago de precio de venta 20% al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, suc. local. Comisión de Ley a cargo del comprador para el martillero, quien deberá proponer lugar y fecha y cumplir con el art. 531 C. Pr.- El bien saldrá a la venta “ad corpus”, libre de ocupantes, impuestos tasas y

contribuciones que graven directamente al inmueble, a partir de la toma de posesión los mismos serán soportados por el comprador (Art. 541 C. Pr.). El auto que ordena la publicación del presente edicto en su parte pertinente dice: “//neral Pico 04 de Junio de 2005... III.- Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y diario La Reforma o La Arena, a elección del actor (dos publicaciones), (Art. 533 del C. Pr.)...- Fdo.: Dr. Oscar Melloni, juez. Profesionales Intervinientes: Dra. Cristina Luján Salvadori y Dr. Carlos Pedro Febre con domicilio en calle Avenida San Martín N° 269 de General Pico La Pampa.- Secretaría, General Pico, Octubre 12 de 2005.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2654

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la Ciudad de General Pico, en autos caratulados: PELLAT MARIA ESTER S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° A 25530.- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar en derecho y a tomar la participación de que por ley les corresponda.- Conforme la siguiente resolución General Pico, 13 de septiembre de 2005.- ...Abrese el proceso sucesorio de María Ester PELLAT (acta de defunción de 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.... Cumplido, publíquense edictos en el Boletín oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.)... Fdo.: Dr. José Francisco Rodríguez. Juez.- Profesionales intervinientes Dres. Rodrigo Pedro Racca, Mauricio Juan Racca, abogados, con domicilio en calle 1 N° 1253 de General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaría. Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez. Septiembre 30 de 2005.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2654

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° TRES, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, en autos caratulados: “SIERRA OSCAR JULIO S/SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. N° A-25419, cita y emplaza por treinta días a herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de SIERRA Oscar Julio. El auto que ordena la medida dice: “General Pico, 30 de septiembre de 2005.- ...Por presentados, parte y domiciliados.- ...Habiéndose justificado el

carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 4), ábrese el proceso sucesorio de OSCAR JULIO SIERRA.- ...Publíquense edictos en Boletín Oficial (una vez) y diario “La Reforma” (una vez) (art. 675 inc. 2° C. Pr.)- ...Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez.- Profesional Interviniente Dr. Raúl Alberto Quiroga, con domicilio legal en calle 20 N° 580, General Pico.- Secretaría, Octubre 07 de 2005.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2654

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. N° 6 de Santa Rosa, La Pampa, Secretaría Unica, Circunscripción Judicial I, en autos caratulados: “ALLIVELLATORE, Fortunato s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. No. A 52763, publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y un día en el diario “El Diario”, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días, conforme a la resolución judicial: “Santa Rosa, 7 de Octubre de 2.005 ... publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y un día en el diario “El Diario” ...- Prof. Interviniente: Dra. María Elena Vara, Mariano Rosas 86 de Santa Rosa, L.P.- Secretaría, 17 de Octubre de 2.005.- María Elena Vara, Abogada.-

B. Of. 2654

El Juz. de Ira. Inst. Civ. Com. Lab. y de Minería N° DOS, de la ciudad de Santa Rosa, a/c del Dr. Carlos Guillermo Perdigues, Secretaría de la Dra. María del Carmen García, en autos: “MUNICIPALIDAD DE GENERAL CAMPOS c/ VERNA, Angela y otros s/ Apremio y Medida Cautelar”, expte N° C – 49.665; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185, CUIT N° 20-10919962-4), SUBASTARA el día lunes 7 de noviembre del año en curso, a la hora 8:30, en calle Rivadavia N° 146 de Sta. Rosa, el siguiente inmueble: 100% del dominio en una fracción de terreno que se ubica según nomenclatura catastral en el Ejido 064 (s/calle Antártica Argentina 556 de Gral. Campos); Circ. I, Radio a, Mza 31, Parcela 6. Partida N° 632.545. Superficie: 750 mts2. Dominio: T° 287, F° 59, Fca. 11.723. BASE: \$78,11 (vf/05). DEUDA: Inmobiliario: \$ 664,20 (22.7.05). Nota: a) La deuda informada, como los gastos de titularización, serán a cargo del comprador; b) Se estará a la aplicación del Art. 557 del CPCC.- Estado de ocupación y mejoras: Terreno baldío sin mejoras y libre de ocupantes. CONDICIONES DE VENTA: Libre de ocupantes. Mejor postor, 10% cdo. acto de la subasta. El 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente la misma. COMISIÓN: 3%. SELLADO BOLETO: 1%. Ambos a/c de quien resulte adquirente.-

Exhibición e informes: Días 1, 2 y 3 de octubre previo aviso al martillero actuante en su oficina ubicada en Santiago Alvarez N°. 645 de Sta. Rosa y/o al Telefax 02954-432974.- Profesional interviniente: Dra. Mariana Zubillaga, por la actora, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 26 de Sta. Rosa.- Santa Rosa, 13 de Octubre de 2005.- Luis M. Conti, Martillero.-

B. Of. 2654

El Juz. de Ira. Inst. Civ. Com. Lab. y de Minería N° DOS, de la ciudad de Santa Rosa, a/c del Dr. Carlos Guillermo Perdigues, Secretaría de la Dra. María del Carmen García, en autos: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL CAMPOS c/ LAPIDO, Eufemio y otro s/ Apremio y Medida Cautelar", expte N° C - 49.660; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185, CUIT N° 20-10919962-4), SUBASTARA el día lunes 7 de noviembre del año en curso, a la hora 9:00, en calle Rivadavia N° 146 de Sta. Rosa, el siguiente inmueble: 100% del dominio en una fracción de terreno que se ubica según nomenclatura catastral en el Ejido 064 (s/calle Malvinas Argentina 524 de Gral. Campos); Circ. I, Radio a, Mza 32, Parcela 4. Partida N° 613.277. Superficie: .1.125 mts2. Dominio: T° 58, F° 337, Fca. 11.709. BASE: \$ 97,64 (v/05). DEUDA: Inmobiliario: \$ 664,20 (22.7.05). Nota: a) La deuda informada, como los gastos de titularización, serán a cargo del comprador; b) Se estará a la aplicación del Art. 557 del CPCC.- Estado de ocupación y mejoras: Terreno baldío sin mejoras y libre de ocupantes. CONDICIONES DE VENTA: Libre de ocupantes. Mejor postor, 10% cdo. acto de la subasta. El 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente la misma. COMISIÓN: 3%. SELLADO BOLETO: 1%. Ambos a/c de quien resulte adquirente.- Exhibición e informes: Días 1, 2 y 3 de octubre previo aviso al martillero actuante en su oficina ubicada en Santiago Alvarez N°. 645 de Sta. Rosa y/o al Telefax 02954-432974.- Profesional interviniente: Dra. Mariana Zubillaga, por la actora, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 26 de Sta. Rosa.- Santa Rosa, 13 de Octubre de 2005.- Luis M. Conti, Martillero.-

B. Of. 2654

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: "TORTI, Alfredo y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 24765, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que consideren con derecho a los bienes de Don Torti, Alfredo y Doña García Enedina.- Las Providencias que ordenan el libramiento de edictos, en sus parte pertinentes

dice: "General Pico, 21 de Abril de 2005... Abrese el proceso sucesorio de Alfredo Torti (acta de defunción de fs. 5).- ... Cumplido, publíquense edictos en el Boletín Oficial y La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- Dr. José Francisco Rodríguez, Juez de Primera Instancia.- Profesional interviniente: Dr. Fabian Sadit Tortone, con domicilio profesional en calle 9 N° 428, de General Pico.- Secretaría, 05 de Octubre de 2005.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2654

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. María Gloria Albores, Secretaría Unica a cargo del Dr. Pedro A. Campos ha decretado la quiebra de Delia Esther BRAUN (L.C. 4.121.541) "BRAUN, Delia Esther s/Concurso Preventivo", Expte. N° B 48051. La resolución se transcribe sumariamente en la parte resolutive: "Santa Rosa, 25 de Julio de 2005- VISTO Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1.- Declara la quiebra de la Sra. Delia Esther Braun, titular del D.N.I. N° 17.381.482 - CUIT 27-17381482-3 con domicilio real en Pio XII N° 1519, Santa Rosa (art. 14 inc 1° y 288 de la Ley 24.522). 2... 3... 4.- Disponer que continúe actuando la C.P.N. Sabina Benitez en carácter de Síndico (art. 253 inc 7) de la L.C.Q). 5.- Ordenar a los fallidos y a terceros que entreguen a Sindicatura todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley, a cuyo fin libérese Mandamiento de Incautación (art. 88 inc. 3), 177 y sgtes. de L.C.Q.). 6.- Intimar a los fallidos para que entregue a Sindicatura dentro de las 24 horas de notificado de la presente, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existieren (art. 88 inc. 4) L.C.Q.). 7.- Prohibir hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5) de la L.C.Q.). 8 ... 9.- Ordenar la publicación de edictos por Secretaría y en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Deberá incluirse en el edicto que los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo pero anteriores al día de la fecha -declaración de quiebra- podrán requerir verificación de acuerdo a lo normado por el art. 202 de la L.C.Q. ...10 ...11 ... 12 ... 13 ... 14 ... 15.- REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.- Fdo. María Gloria Albores, Juez. Pedro A. Campos, Secretario).- Síndico Interviniente: C.P.N. Sabina Benitez, Domicilio de la Sindicatura calle Garibaldi N° 777 - 2° piso "A" de Santa Rosa.- Santa Rosa, 30 de Septiembre de 2005.- Pedro Ariel Campos, Secretario.-

B. Of. 2654

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: MIRAVALLE, Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° A-52.277), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de la presente sucesión, Don Eduardo Miravalle, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario".- Profesionales Intervinientes: Dr. Ricardo U. Fernández y Dr. Juan Carlos Chirino, con domicilio legal en Av. Roca N° 205 de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 14 de Octubre de 2005.- Ricardo U. Fernández, Abogado.-

B. Of. 2654

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO, de la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Juez Jorge O. Cañon, Secretaría Unica de la Dra. Adriana E. Telleriarte, en autos: "FERNANDEZ, Juan José s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-52.764, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante Juan José Fernández Publíquese por una vez en el Boletín Oficial de la Pampa y dos por dos días en el diario La Arena de Santa Rosa.- Profesional Interviniente: Estudio Amado, 9 de Julio 431 de Santa Rosa.- Santa Rosa, 13 de Octubre de 2005.- Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B. Of. 2654

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en causa N° 250/04 "ROLDAN, Juan Alberto s/Hurto", solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Juan Alberto Roldán (argentino, nacido en La Maruja -L.P.) el 08/01/50, sin instrucción, casado, camionero, hijo de Ceferino y Ufemia Gonzalez, D.N.I. N° 8.010.723 y con domicilio en calle 36 bis 35 bis N° 1.634 de Gral. Pico -L.P.-, conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "EXPEDIENTE N° 250/04 //neral Acha, 20 de abril de 2005.- Autos y Vistos: .. Y Considerando: ...; resuelvo: 1º) Decretar el Sobreseimiento de Juan Alberto ROLDAN, ..., por aplicación de lo previsto en el art. 295 -inc. 1º- del C. de P.P., con expresa mención de que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que pudieren gozar en la comunicad.- 2º) ... Notifíquese, protocolícese, cúmplase y posteriormente archívese." "EXPEDIENTE N° 250/04 General Acha, 22 de

agosto de 2005.- En atención al estado de autos: dispónese la entrega en forma definitiva a Juan Alberto Roldán del camión Mercedes Benz modelo 1114 dominio VVA-527 que oportunamente -a fs. 14- le fuera conferido en depósito judicial; ... Fdo. Dr. Alvaro José REYES, Juez; Ante mi: Dr. Hugo Luis VERCELLINO, Secretario" Cr. Raúl Norberto RAVERA, Secretario Subrogante.-

B. Of. 2654

Causa N° 252/04, caratulada: "GARCETTE, Rodolfo Tomás S/ Lesiones", a efectos de solicitarle se publique en el Boletín Oficial, la notificación de Rodolfo Tomás GARCETTE, de apodo "rody", DNI. N° 29.003.768, argentino, soltero, albañil, instruido, nacido en Santa Rosa, Provincia de La Pampa, el 07091981, hijo de Ramón Enrique GARCETTE y de Olga Teresa Agüero, domiciliado en calle San Luis 1521, Santa Rosa, Provincia de La Pampa, conforme lo dispuesto por el Art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 1º de Octubre de 2004. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Decretar el SOBRESEIMIENTO de Rodolfo Tomás GARCETTE, en orden al delito de LESIONES LEVES (Art. 89 del C. Penal), por aplicación del Art. 295 inc.1º del C. P. Penal, con la constancia que la formación de la presente, no afecta el buen nombre y honor del nombrado, en lo que hace a la investigación del ilícito mencionado. Fdo. Dr. Gustavo Adolfo JENSEN -Juez- Ante mi: Dr. Francisco Gabriel MARULL – Secretario -".- Dr. Francisco Gabriel MARULL, Secretario.-

B. Of. 2654

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en causa N° 151/03 "GUINDER, Fabián Horacio (Damn) S/Hurto", solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Jorge Gabriel Paez, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, jornalero, instruido, último domicilio Martínez de Hoz, entre Mitre y Avda. Perón de Gral. Acha (L.P.-), DNI 31.169.944, nacido en Gobernador Duval el día 20 de noviembre de 1982, hijo de Florentino Paez (f) y de Gregoria Santos (v), conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "General Acha, 19 de agosto de 2005.- ... Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Decretar el Sobreseimiento de Jorge Gabriel PAEZ ..., por aplicación de lo previsto en el art. 295 inc. 2º del C. de P.P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que pudiere gozar en la comunidad.- ... 4º) Notifíquese, protocolícese, cúmplase y posteriormente archívese.- ... Fdo.: Dr. Alvaro José REYES, Juez; Ante mí: Dr. Hugo Luis VERCELLINO, Secretario". Dr. Alvaro

José REYES, Juez de Instrucción y Correccional.- Cr. Raúl Norberto RAVERA, Secretario Subrogante.-

B. Of. 2654

Causa N° 56/05 caratulada "SOTELO, Jesús César Gabriel s/Homicidio simple en concurso ideal...", a fin de poner en conocimiento conforme a lo dispuesto en los arts. 469 y 470 del C.P.P., la parte pertinente de la sentencia dictada en autos, que transcripta dice: "SENTENCIA N° 60/2005: En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil cinco, en la sede de la Cámara en lo Criminal N° 2, se reúne el Tribunal y.. FALLA: PRIMERO: Condenando a Jesús César Gabriel SOTELO, de apellido materno Sotelo y demás condiciones personales obrantes en la causa, como autor material y penalmente responsable del delito de Homicidio Simple con utilización de Arma de Fuego (arts. 79 y 41 bis del C.P.) en concurso Ideal (art. 54 del C.P.), con Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin Autorización (art. 189 bis, punto segundo, párrafo tercero del C.P.), a la Pena de DOCE AÑOS de Prisión, con más las Accesorias Legales del art. 12 del C.P., con costas (arts. 29 inc. 3° del C.P. y 375, 498 y 499 del C.P.P.).. Fdo. Dr. Carlos A. González, Presidente; Dres. Filinto B. Rebechi y Abel B. R. Depetris, Jueces de Cámara; Dr. Guillermo A. Sancho, Secretario de Cámara en lo Criminal N° DOS".-

SOTELO es argentino, nacido el 25 de Diciembre de 1985, en Santa Rosa, La Pampa, hijo de Alicia Nilda Sotelo, soltero, D.N.I. 31.942.645.

La presente causa es originaria del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 5 de Santa Rosa (L.P.), Expte. originario 6198/04, agotando la pena impuesta el día 27 de Diciembre de 2016 a las 12,00 horas.- Dr. Guillermo Alberto Sancho, Secretario, Cámara en lo Criminal N° 2.-

B. Of. 2654

SECCION COMERCIO,INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ASOCIACION UNION VASCA (Euzko Alkartasuna)

Macachín, Octubre de 2005

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo que determina el Estatuto Social, se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 2005 a las 21:00 horas en el Salón de Cultura de la

Institución, sito en calle Parodi N° 340 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos (2) Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.
- 2- Aautorizar al representante legal de la Asociación a hipotecar en favor de Fideicomiso de Administración de la Provincia de La Pampa inmueble perteneciente a la misma. Néstor Amilcar García, Presidente. Domingo E. Arhex, Secretario.-

B.Of. 2654

CIRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Santa Rosa, Octubre de 2005

CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones Estatutarias en sus artículos 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 37 y 52 inc.; SE CONVOCA a los Señores Socios del Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de la Provincia de La Pampa, a la Asamblea ordinaria, a realizarse el día 26 de octubre de 2005 a las 10,00 horas, en la sede del Círculo de Suboficiales y Agentes, sito en calle Luter King nro. 2245 de la Ciudad de Santa Rosa, para tratar los siguientes temas:

I: ASAMBLEA ORDINARIA: PRIMERA CONVOCATORIA

a) Lectura del acta de la asamblea anterior.-

b) Consideración del balance general, cuenta de gastos y recursos, anexos, notas complementarias y memoria al ejercicio nro. XXI cerrado el 31 de Diciembre de 2004.-

c) Designación de dos socios para firmar con el presidente y secretario el acta de la asamblea.-

II: NOTAS A LA CONVOCATORIA

Se deja expresa constancia que la asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios con derecho a voto y que en caso de no reunirse estos requisitos a la hora fijada, sesionará válidamente una hora después con los socios presentes de acuerdo al artículo 37 del Estatuto.- Raúl Alberto NUÑEZ, Presidente.- José Luis DIAZ, Secretario.-

B. Of. 2654

**FUNDACION ACUEDUCTO
PUELEN - CHACHARRAMENDI**

Puelches, Octubre de 2005

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sr. Asociado:

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Vigentes, llámese a Asamblea General Ordinaria para el día 18-11-2005, a las 10,00 horas en las Oficinas de Dirección de Aguas en la localidad de Puelches, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de la Memoria, Balance general, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al período cerrado al 30-06-2005.-

2) Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta.-

3) Elección de dos Consejeros en reemplazo del Sr. Raúl Seibel y la Sra. Emilia Ana Videla por vencimiento de mandato.-

NOTA: Para poder sesionar, la Asamblea requiere la presencia de la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto.-

Raúl C. Gatto Caceres, Presidente - Hugo Daniel Gamba, Secretario.-

B. Of. 2654

LA BELLOTA S.A.

El escribano que suscribe, Martín WALLACE, hace saber que por escritura número 544, de fecha 26 de septiembre de 2005, autorizada al folio 2.033 del Protocolo del registro número DOS a su cargo se constituyó la sociedad: "LA BELLOTA SOCIEDAD ANONIMA" que girará bajo la sigla "LA BELLOTA S.A.", integrada por Rafael Ignacio LABORDE, argentino, nacido el 17 de Septiembre de 1.971, de profesión Empresario, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.293.829, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Vuelta de Obligado número 1.152, Planta Baja, departamento 2, de la ciudad de Buenos Aires, C.U.I.T. 20-22293829-6 y Germán Daniel PARIANI, argentino, nacido el 29 de Enero de 1.972, titular del Documento Nacional de Identidad número 21.999.279, de estado civil casado en primeras nupcias con María Gabriela Aramburu, de profesión comerciante, domiciliado en calle Belgrano número 268 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, C.U.I.T. número 20-21999279-4.- La sociedad tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa y su Sede actualmente en calle Oliver Nro. 515. Tendrá por objeto desarrollar las siguientes

actividades: a) INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, construcción en todas sus formas, administración, subdivisiones y loteos de inmuebles urbanos y rurales, incluidas las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos sobre Propiedad Horizontal. b) AGROPECUARIAS: 1) Explotación agrícola, ganadera, tampera y forestal de inmuebles de su propiedad y/o de terceros, ya sea por arrendamiento o aparcerías, incluyendo el recupero de tierras áridas o anegadas; 2) Producción, industrialización, acopio, acondicionamiento, transporte, comercialización, exportación e importación de cereales, semillas, forrajes, oleaginosas, lácteos, frutos del país y en general todo tipo de productos y subproductos agrícolas, ganaderos, tamperos, frutícolas, hortalizas de granja y forestales; c) SERVICIOS: 1) La realización de estudios, planificaciones, proyectos y asesoramiento relativo a las exportaciones agropecuarias; 2) La ejecución de dichas planificaciones, estudios, proyectos; 3) Asesoramiento para la organización de empresas, establecimientos y negocios relacionados con las actividades ganadera, agropecuaria y agroindustrial en cualquiera de sus sectores o actividades, o así como los aspectos económicos, productivos, promocionales, comerciales, vinculados con la gestión de los mismos; d) RURALES: La realización de trabajos rurales en general, de laboreos, siembra y recolección de todo tipo de cereales y oleaginosas. Explotación, desarrollo y fomento de toda clase de negocios agrícolas y ganaderos, cultivo de cereales en general, forestación, fruticultura, horticultura y toda clase de explotación racional del suelo; e) FINANCIERAS: Mediante la realización de operaciones financieras, aportando capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse relacionadas con su objeto social, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios y/o de terceros y toda clase de créditos garantizados por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente o sin garantías, inversiones en general tales como financieras, sean entidades oficiales o privadas, creadas o a crearse, en las distintas operaciones que la mismas ofrezcan, tales como plazos fijos, fondos comunes de inversión, Cajas de Ahorro, compra, venta de títulos públicos y/o privados, acciones, préstamos, hipotecas titularizadas o no, fideicomisos, operaciones de leasing y cualquier tipo de operación financiera lícita, excluidas las previstas por la Ley 21.526, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no taxativa. Constituir hipotecas sobre inmuebles propios en garantía de deudas de terceros; f) MANDATARIA: Ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con su objeto en el país o en el extranjero

y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. El plazo de duración se establece en NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El Capital Social suscrito es de SESENTA MIL PESOS, dividido en SEIS MIL ACCIONES nominativas no endosables de DIEZ PESOS de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los accionistas suscriben la totalidad de las acciones: Rafael Ignacio LABORDE suscribe CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA ACCIONES y Germán Daniel PARIANI la cantidad de SESENTA ACCIONES. En este acto cada uno de los accionistas integra el veinticinco por ciento del capital suscrito, o sea la suma de QUINCE MIL PESOS, en dinero efectivo. El setenta y cinco por ciento restante, será integrado por los socios dentro del plazo de dos años a partir de la presente. La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Se designa Presidente a Rafael Ignacio LABORDE y Director Suplente a Germán Daniel PARIANI. EL Directorio tiene amplias facultades de administración y de disposición, pudiendo realizar todo tipo de actos relacionados con el cumplimiento del objeto social, incluyendo los que requieren poderes especiales, según el Artículo 1881 del Código Civil y Artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrán especialmente, operar con toda clase de Bancos, Compañías Financieras o entidades crediticias oficiales o privadas; dar y revocar poderes judiciales y extrajudiciales, con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. El cierre de ejercicio operará el día 30 de Abril de cada año.- Martín Wallace, Escribano Público.-

B. Of. 2654

PAMPA L&N S.A.

El escribano que suscribe, Martín WALLACE, hace saber que por escritura número 553, de fecha 28 de septiembre de 2005, autorizada al folio 2.059 del Protocolo del Registro número DOS de esta ciudad, a su cargo, la sociedad: "L&N PROFESIONAL SERVICES SOCIEDAD ANONIMA" que gira bajo la sigla "L&N PROFESIONAL SERVICES S.A." con domicilio legal en calle Viscardis número 1.180, Zona Franca de la ciudad de General Pico de esta Provincia, CUIT 30-70901072-3, constituida por Escritura número 528 de fecha 28 de Octubre de 2.004, autorizada por mi al folio 1.696 de este

Protocolo, a la que me remito, doy fé, inscrita, en el Registro Público de Comercio de esta ciudad al Tomo IV/04, Folios 192/197, con fecha 14 de Diciembre de 2.004, dando cumplimiento a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria número Tres, celebrada con fecha 6 de Septiembre de 2.005, la que revistió el carácter de unánime en función de lo dispuesto en el tercer párrafo del Artículo 237 de la ley 19.550, se modifica el Artículo Primero del estatuto Social, la que transcrita literalmente dice: "ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA NUMERO TRES": En la Zona Franca de General Pico, a los 6 días del mes de Septiembre de 2.005, siendo las 17 horas se reúnen en la sede social de Viscardis 1180 de la Zona Franca de General Pico, en Asamblea Ordinaria, los señores accionistas que representan la totalidad del Capital Social de la Firma "L&N PROFESIONAL SERVICES S.A." que figuran registrados en el Folio N° 2 del Libro de Registro de Asistencia a Asambleas. Toma la palabra el Sr. Presidente Claudio Novas, dando por válidamente constituida la presente Asamblea, exponiendo que la misma reviste el carácter de unánime en función a lo regido por el tercer párrafo del art. 237 de la Ley 19.550. Acto seguido se da lectura al Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2) Reforma del Estatuto constitutivo por cambio de denominación social: A continuación se pasa a considerar el precitado Orden del Día: Punto Primero: Se resuelve por unanimidad designar para firmar el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente a la Sra. Patricia Hebe Visintini. Punto Segundo: Toma la palabra el Sr. Claudio Novas expresando la voluntad de modificar la denominación social por la siguiente: "PAMPA L&N S.A." motivando una reforma del Estatuto Social en su artículo primero donde se establece que la empresa se denominará "L&N PROFESSIONAL SERVICES SOCIEDAD ANONIMA" y que girará bajo la sigla "L&N PROFESSIONAL SERVICES S.A.". La moción es aprobada por unanimidad. Punto Tercero: De acuerdo a la modificación realizada la nueva redacción del artículo primero es del siguiente tenor: ARTICULO PRIMERO: La Sociedad Anónima se denominará "PAMPA L&N S.A.". Se faculta al Presidente del Directorio al Sr. Claudio Novas a proceder a otorgar la escritura de modificación del estatuto con la nueva denominación. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 17,20 horas. En consecuencia de lo expuesto, el ARTICULO PRIMERO del Estatuto Social quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO PRIMERO: La Sociedad Anónima se denominará "PAMPA L&N S.A.". En tal virtud queda modificada la CLAUSULA PRIMERA del Estatuto Social.- Martín Wallace, Escribano Público.-

B. Of. 2654

**FUN.SA.CHA.
FUNDACION PARA LA SANIDAD ANIMAL
DEL DEPARTAMENTO CHALILEO**

Santa Isabel, Octubre de 2005

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 6 de nuestro Estatuto, llámese a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 2.005 a las 10 horas en la Sede de la Fundación ubicada en San Martín s/n de la localiad de Santa Isabel, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta en representación de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, correspondiente al Ejercicio Social N° 3 comprendido entre el 01 de Enero de 2.004 y el 31 de Diciembre de 2.004.-

NOTA: Para poder seccionar, la Asamblea requiera la presencia de la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto.-
Acejo, Bernardo, Presidente - Echegaray, Elio Nestor Secretario.-

B. Of. 2654

**COOPERADORA DE LA ESCUELA
PROVINCIAL
DE EDUCACION TECNICA N° 7**

Intendente Alvear, Octubre de 2005

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA- FUERA DE
TERMINO-**

Señor Asociado:

De acuerdo a nuestros Estatutos tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Anual Ordinaria - Fuera de Término que se realizará el día 31 de Octubre de 2005 a las 20 horas, en el local de la Escuela Provincial de Educación Técnica No. 7 de Intendente Alvear, ubicada en la Avenida Sarmiento y calle Fray Luis Beltrán, para tratr el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.-
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuadro General de Gastos y Recursos en Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al trigésimo primer ejercicio (31) cerrado el 31.marzo.2005.-

3°) Renovación parcial de la Comisión Directiva, de conformidad con el artículo 32° de nuestros Estatutos. Corresponde renovar por vencimientos de mandatos a: Mario Germán Río (Presidente); José Manuel Campo (Secretario); Néstor Vassallo (Vocal Titular N° 1); Antonio José Alazia (Vocal Titular N° 2); Juan Carlos Velcott (Vocal Suplente N° 1),y los Revisores de Cuentas, Titular y Suplente, respectivamente, Juan Pablo Ughetti y Jorge Oscar Alvares.-

4°) Consideración Cuotas Sociales.-

5°) Designación de dos Asociados presentes para que firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secratario.-
Mario Germán Río, Presidente - José Manuel Campo, Secretario.-

Artículo 25 de los Estatutos: Las asambleas se realizarán en el local, fecha y hora indicados en la Convocatoria. Se celebrarán con los Socios que estén presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiesen reunido la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto.

B. Of. 2654

**CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL
"SARMIENTO"**

Maisonave, Octubre de 2005

CONVOCATORIA

Sr. Asociado: Se invita a Ud. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 28 de Octubre de 2.005 a las 19.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación Acta anterior.-
- 2.- Memoria y Balance General.-
- 3.- Renovación de la Comisión Directiva.-
- 4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.-

LA COMISION

NOTA: En caso de no haber número suficiente se realizará la Asamblea una hora más tarde -
Art. 39- con el número de asistenes.-

B. Of. 2654

**ASOCIACION DE EMPLEADOS
JUDICIALES DE LA PAMPA**

General Pico, Octubre de 2005

CONVOCATORIA A ELECCIONES

la Comisión Normalizadora de la ASOCIACION DE EMPELADOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, y la Junta Electoral desiganda por Asamblea del

1/10/2005, llaman a elecciones para nombrar Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, para el día 15 de noviembre de 2005, en el horario de 9 a 15 hs., en lugar a designar. la elección será secreta y directa de los afiliados. Si hubiera una sola lista, ésta será proclamada ganadora sin necesidad de votar. El mandato es de 2 años y los cargos a elegir son: 1 Presidente, 1 Vicepresidente Primero, 1 Vicepresidente Segundo, 1 Secretario, 1 Prosecretario, 1 Secretario de Actas, 1 Tesorero, 1 Protesorero, 4 Vocales titulares y cuatro suplentes. Comisión Revisora de Cuentas 2 integrantes. Los padrones de afiliados serán colocados en los lugares de trabajo desde el 31 de Octubre de 2005 y las listas de candidatos deberán ser presentadas ante la Junta Electoral hasta el día 31 de Octubre de 2005 a las 13 hs., en la sede del Palacio de Justicia de General Pico sito en calle 9 y 22, y en Santa Rosa, calle 9 de Julio 382 (Imprenta).- Integrantes Junta Electoral:

TITULARES

Ana COROMINAS - DNI 14232583 - General Pico

Sonia Beatriz NARBAITZ - DNI 13737727 - General Pico

Mario GIMENEZ - DNI 21702236 - Santa Rosa

SUPLENTES

Cristina J. DIB - DNI 14232954 - General Pico

Carlos DI NARDO - DNI 8496127 - Santa Rosa

B. Of. 2654

DIFUSORA PEHUEN CO S.R.L.**EDICTO LEY 19.550**

1.- GARCIA, Daniel Joaquín, argentino, de 49 años de edad, casado, DNI N° 12.037.601, periodista, domiciliado en la calle Santiago Marzo Norte N° 248 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa y PIERALIGI, Héctor Miguel, argentino, de 47 años de edad, divorciado, DNI N° 11.866.479, empresario, domiciliado en la calle Catrilo N° 3989 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

2.- En la localidad de Santa Rosa, a los 26 días del mes de septiembre de dos mil cinco. Instrumento Privado de Constitución.

3.- Denominación social: "DIFUSORA PEHUEN-CO S.R.L."

4.- La sociedad fija su domicilio en calle Catrilo N° 3.989 de la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

5.- Objeto social: 1) Prestación y explotación de redes de telecomunicación: a) la prestación y explotación en el país de servicios de radiodifusión, teledistribución y todo otro servicio que puedan obtener los usuarios de una red de telecomunicaciones, adecuados a las normas legales que los rigen. b) La compra, venta,

importación, exportación, producción y promoción de películas para televisión, cable y video, materiales y equipos transmisores, grabadores de proyección y reproducción, sus partes componentes como también todos aquellos repuestos, accesorios y elementos o implementos necesarios para el cumplimiento del objeto social. c) Los servicios complementarios y relacionados con los referidos, y en general de cualquier procedimiento de telecomunicaciones existente o futuro, así como también la explotación, desarrollo, implementación e investigación de cualquier otro servicio, medio o actividad complementaria, subsidiaria o auxiliar de dichas telecomunicaciones. 2) Prestación y explotación de servicios de radiodifusión: tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina la prestación y explotación de servicios de radiodifusión, de acuerdo con los términos y previsiones legales sobre la materia, como así también del pliego de condiciones para la obtención de licencias de servicios complementarios de radiodifusión y pliego de bases y condiciones para la presentación a concurso como empresa oferente de estaciones de radio y televisión abierta, la explotación de circuitos cerrados comunitarios de televisión por cable, o canales abiertos o de aire, codificados, videos, cable visión, microondas o cualquier otro medio técnico creado o a crearse, antenas comunitarias de televisión, transmisión y retransmisión de imágenes y distribución de señales con modulación de frecuencia, todo ello de acuerdo con las normas legales que rijan la materia. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6.- El plazo de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- El capital social se fija en la suma de pesos tres mil (\$ 3.000.-), dividido en trescientas cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una de ellas, las cuales han sido suscriptas en su totalidad por los socios.

8 y 9.- La administración, representación legal y uso de la firma de la sociedad será ejercida en forma unipersonal por un socio o tercero no socio, en carácter de gerente, designado por la mayoría de los socios por el término de tres años, pudiendo ser reelecto de la misma forma. De acuerdo a lo previsto en el art. 157 de la Ley de Sociedades Comerciales, el gerente tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con instituciones públicas o privadas, siendo ésta

una mera enunciación de funciones; y hacer cumplir el contrato social. Se designa socio gerente por el término de tres años al Sr. GARCIA, Daniel Joaquín, DNI N° 12.037.601.

10.- El día 30 del mes de noviembre de cada año se practicará el inventario y balance general.

SCIARRA, Roberto.-

B. Of. 2654

COOPERADORA POLICIAL

Colonia Barón, Octubre de 2005

CONVOCATORIA

En nombre y representación de la Asociación Cooperadora Policial de Colonia Barón, y de conformidad con el Artículo 35 y concordantes de nuestros Estatutos Sociales, convocamos a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social, sito en Rivadavia 1126, el día Viernes 28 de Octubre, a partir de la hora veinte (20:00 horas), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta de la asamblea anterior.-

2.- designación de dos (2) asociados a fin de que, conjuntamente con los Señores Presidente y Secretario, aprueben y suscriban el Acta de Asamblea.-

3.- Lectura y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Gastos y Recursos e Inventario General correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 01/07/04 y el 30/06/05, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-

Roberto J. Stark, Presidente - Anselmo J. Siebenhaar, Secretario.-

B. Of. 2654

FUNDACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL

General Pico, Octubre de 2005

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 8° de nuestro Estatuto, el Consejo de Administración de la "Fundación para el Desarrollo regional", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día martes 08 de Noviembre de 2005, a las 20:30 hs., en sede de Cicar sito en calle 13 N° 749 de la ciudad de General Pico, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Consideración de Memoria, Inventario y Balance General correspondiente al Ejercicio 2004/05 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-

2.- Renovación de Autoridades, de acuerdo al Art. 6° del Estatuto Social.-

3.- Planificación de acciones futuras tendientes al desarrollo regional.-

Art. 10: El Consejo de Administración sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y resolverá por mayoría absoluta de votos presentes, excepción que fueran contemplados en el Estatuto y en la Ley N° 19836. Se dejará constancia de sus deliberaciones en el Libro de Actas.-

Ing. Gustavo Peyronnet, Fundación para el Desarrollo Regional.-

B. Of. 2654

ASOCIACION CIVIL INSTITUTO PRIVADO LUCIO V. MANSILLA

Caleufú, Octubre de 2005

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias en vigencia, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de octubre de 2.005, a las 21,30 horas, en nuestra sede social ubicada en calle Lucio V. Mansilla Nro. 340 de la localidad de Caleufú (La Pampa), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos Asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.-

2) Explicación de los motivos por convocatoria fuera de término.-

3) Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, estado de Situación Patrimonial Estado de Recursos y Gastos, estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos e Informe del Auditor e Informe Revisores de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2004.-

4) Determinación del importe de la cuota de socios por el 2do. Semestre del año 2005.-

5) Elección de seis (6) miembros titulares y un (1) miembro suplente, por el término de dos años en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.-

Eduardo Teófilo Blanc, Presidente - Luis Francisco Bruni, Secretario.-

Art. 12: Si pasada media hora después de la indicada en la citación, no hubiera quórum, podrá constituirse con el número de socios

presentes, siendo válidas todas las resoluciones tomadas.-

B. Of. 2654

LA PALOMA S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, hace saber:

Que por escritura N° 125 de fecha 8/07/05 pasada al folio 299 y escritura rectificatoria y complementaria N° 190 de fecha 4 de octubre de 2005 pasada al folio 426 ante el Escribano Titular del Registro N° 2 de General Acha, La Pampa: el Señor Néstor Raúl CHAMBON, casado, comerciante, argentino, D.N.I. N° 10.944.511, nacido el 11 de enero de 1954, C.U.I.T. 20-05503183-6, domiciliado en calle Bernasconi, casa N° 106 Barrio 120 Viviendas de la localidad de 25 de Mayo, La Pampa y Norma Celia KOVAC, casada, comerciante, argentina, D.N.I. N° 13.930.958, nacida el 1° de agosto de 1960, C.U.I.T. 27-13930958-3, domiciliada en calle General Acha N° 154 de la localidad de 25 de Mayo, La Pampa, cedieron por partes iguales el cuarenta por ciento (40%) de sus cuotas sociales Néstor Raúl CHAMBON y el treinta y cinco por ciento (35%) de sus cuotas sociales la Señora Norma Celia KOVAC de la sociedad denominada: "LA PALOMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Provincia con fecha 23 de enero de 2.001 en el Libro de Sociedades al Tomo I/01, Folio 49/52, según Resolución N° 030/01 de fecha 23 de Enero de 2.001, expediente 1638/00, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa a sus hijas: Luciana Valeria CHAMBON, soltera, comerciante, argentina, D.N.I. N° 28.556.717, nacida el 15 de Marzo de 1981, C.U.I.T. 27-28556717-9, domiciliada en calle Bernasconi, Casa N° 106 Barrio 120 Viviendas de la localidad de 25 de Mayo, La Pampa; Vanina Andrea CHAMBON, soltera, comerciante, argentina, D.N.I. N° 30.691.754, nacida el 20 de Marzo de 1984, C.U.I.T. 23-30691754-4, domiciliada en calle Bernasconi, Casa N° 106 Barrio 120 Viviendas de la localidad de 25 de Mayo, La Pampa y Estefanía Soledad CHAMBON, soltera, comerciante, argentina, D.N.I. N° 31.941.920, nacida el 7 de Noviembre de 1985, C.U.I.T. 27-31941920-4, domiciliada en calle Bernasconi, Casa N° 106 Barrio 120 Viviendas de la localidad de 25 de Mayo, La Pampa, emancipada por Habilitación de edad, inscrita en la Dirección General de Registro Civil de la ciudad de Santa Rosa, Expediente N° 170/04, anotada a fs. 08 del Libro de Emancipados año 2004 en la Dirección General de Santa Rosa, La

Pampa, con fecha 23 de Enero de 2.004.- En virtud de la Cesión referida quedan modificadas las cláusulas "Quinta", "Séptima" y "Octava" del contrato social, que quedan redactadas de la siguiente manera: QUINTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) formado por 1.200 (mil doscientas) cuotas de Diez Pesos (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: cada socio suscribe: Néstor Raúl CHAMBON, 120 cuotas por valor de \$ 1.200 (pesos Mil Doscientos); Norma Celia KOVAC, 180 cuotas por valor de \$ 1.800 (Mil Ochocientos); Luciana Valeria CHAMBON, 300 cuotas por valor de \$ 3.000 (pesos tres mil); Vanina Andrea CHAMBON, 300 cuotas por valor de \$ 3.000 (pesos tres mil) y Estefanía Soledad, 300 cuotas por valor de \$ 3.000 (pesos tres mil).- El capital total está integrado totalmente por los socios en efectivo; haciéndolo por el equivalente al 25% en oportunidad de inscribir originariamente este contrato en el Registro Público de Comercio y el resto en el término de dos años a partir de dicha fecha.- Cada cuota da derecho a un voto.- El capital podrá incrementarse mediante cuotas suplementarias por decisión de los socios aprobada por mayoría de capital, estableciéndose la forma y tiempo de emisión e integración.- SEPTIMA: El capital es integrado por todos los socios de la siguiente manera: El socio Néstor Raúl CHAMBON, en efectivo; la socia Norma Celia KOVAC, en efectivo; la socia Luciana Valeria CHAMBON, en efectivo; la socia Vanina Andrea CHAMBON, en efectivo y la socia Estefanía Soledad CHAMBON, en efectivo".- OCTAVA: La integración se halla realizada en un 100%.- La decisión social será publicada e inscrita.- y TODOS LOS SOCIOS ratifican y dejan firmes y válidas las actuales estipulaciones del contrato social y dejan formalizada esta modificación a cuyo cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, quedando las demás cláusulas del contrato originario sin modificación alguna.- AUTORIZACION: de común acuerdo autorizan al Señor Angel MARTIN y/o al escribano Jorge Baldomero CABELLO para que actúen en forma indistinta o alternada para su inscripción en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Rosa y cumplimenten todas las formalidades legales, pudiendo aceptar las observaciones y modificaciones que dichas autoridades pudieran requerir, a cuyo fin podrán aceptarlas expresamente en sus nombres suscribiendo la documentación respectiva e intervengan en todo el trámite de inscripción y retiren el mismo una vez concluido".- General Acha, 4 de Octubre del año 2.005.- C.P.N. Horacio H. Filippa, D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. de Comercio.-

B. Of. 2654

**CENTRO DE TRABAJO INTERDISCIPLINARIO
AILLA REHUE**

Santa Rosa, Octubre de 2005

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señor Socio:

Convocamos a Usted, a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al cierre del séptimo ejercicio económico social - finalizado el 31-12-04, el día 24 de octubre de 2005 a las 20 hs. en Roque Saenz Peña 816 de Santa Rosa, La Pampa.-

ORDEN DEL DIA

- * Lectura del acta anterior.-
- * Consideración de Memoria, Balance, Cuadro de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al cierre del séptimo ejercicio económico social -31 de diciembre de 2004.-
- * Renovación parcial de autoridades.-
- * Consideración y determinación de las cuotas de ingresos y mensuales.-
- * Designación de dos asociados para que firmen el acta de la asamblea.-

LA COMISION DIRECTIVA
B. Of. 2654

CLUB DEPORTIVO URIBURU

Uriburu, Octubre de 2005

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo ordenado en nuestros estatutos sociales, convocamos a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día sábado 29 de octubre de 2.005, en nuestra sede social a las 18 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Razones del llamado a asamblea fuera de término.-
- 2°) Lectura y Consideración de la Memoria y Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos correspondientes a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2.001 y finalizado el 31 de diciembre de 2.001, iniciado el 1 de enero de 2.002 y finalizado el 31 de diciembre de 2.002, iniciado el 1 de enero de 2.003 y finalizado el 31 de diciembre de 2.003, iniciado el 1 de enero de 2.004 y finalizado el 31 de diciembre de 2.004.-
- 3°) Designación de dos (2) socios presentes para formar la mesa escrutadora.-
- 4°) Elección de catorce (14) miembros para integrar la Comisión Directiva en reemplazo de los señores: Luis José Fernández, Luis Jorge

Pistarini, Marcelo A. Vistarop, Gustavo Reale, Carlos A. Centurión, Héctor Izaguirre, Mercedes S. Fernández, María C. Bocoy, Raúl E. Gómez, Fernando R. Vistarop, Heriberto Alanis, Mario E. Klundt, Edgar A. Domínguez, Carmén K. Lezcano; quienes terminan su mandato.-
5°) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.-

Luis Jorge Pistarini, Vicepresidente - Marcelo A. Vistarop, Secretario.-

ARTICULO 23: Las Asambleas se realizarán sea cual fuere el número de socios presentes una hora después de la fijada para la misma, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.-

B. Of. 2654

**CENTRO JUVENIL AGRARIO
DE CAPACITACION
"3 DE FEBRERO"**

Trenel, Octubre de 2005

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

En cumplimiento a lo establecido en los Estatutos Sociales el Centro Juvenil Agrario de Capacitación "3 de Febrero" de la localidad de Trenel, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su Sede Social el día 11 de Noviembre de 2005 a las 20:30 hs., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.-
 - 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los Ejercicios cerrados en los años 2003-2004 y 2004-2005.-
 - 3) Designación de la Comisión Escrutadora.-
 - 4) Renovación total de la Comisión Directiva.-
 - 5) Designación de dos socios presentes para suscribir el Acta de Asamblea.-
- Lionel Germán Cavallero, Presidente - Suppo, Haugo, Secretario.-

Si pasada una hora después de la indicada en la citación no hubiere quórum, podrá constituirse con el número de socios presente, siendo válidas todas las resoluciones tomadas.-

B. Of. 2654

**COOPERATIVA REGIONAL DE
ELECTRICIDAD, DE OBRAS Y OTROS
SERVICIOS DE GENERAL PICO LIMITADA
"CORPICO"**

General Pico, Octubre de 2005.-

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE DELEGADOS**

De conformidad con las disposiciones estatutarias y legales vigentes, se convoca a los Señores Delegados Titulares y Suplentes con mandato vigente, elegidos en Asambleas Primarias de Distritos, a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse en la Escuela N° 111, sita en calle 15 e/ 4 y 6 de esta ciudad de General Pico, el día 26 de noviembre de 2005, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Designación de dos Delegados Asambleístas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario de la Cooperativa (art. 39 del Estatuto Social).- 2° Informe del Consejo de Administración sobre las razones que motivaron esta convocatoria fuera de término.- 3° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto Cooperativo, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Notas y demás documentación; Informe del Síndico e Informe de Auditoría Anual, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.- 4° Consideración de Retribución a Consejeros y Síndico.- 5° Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos para el Ejercicio 2005/2006.- 6° Elección de Autoridades: a) Tres Consejeros Titulares por el término de tres ejercicios en reemplazo de los Asociados Señores Silvia Nora Ramos, Raúl Alberto Felice y Roberto Tobal, todos por terminación de su mandato.- b) Tres Consejeros Suplentes por el término de un ejercicio en reemplazo de los Asociados Señores Martín Horacio Balsa, Angela B. Carballo y Juan Carlos Montes, todos por terminación de su mandato.- José Carlos Brinatti, Presidente.- Héctor Marcelo Padrones, Secretario.-

DEL ESTATUTO SOCIAL: Artículo 32: Las asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados.-

B. Of. 2654

**CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL
AGUAS BUENAS**

Coronel Hilario Lagos, Octubre de 2005

**CONVOCATORIA
DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club Deportivo y Social Aguas Buenas de la localidad de Coronel Hilario Lagos, de la provincia de La Pampa, convoca a todos sus consocios a Asamblea Anual Ordinaria para el día 21 de octubre 2005, a las 21,00 horas en la sala del cine "Bernardino Rivadavia" ubicado en la calle Avda. Armesto s/n, de esta localidad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y Aprobación del acta anterior.- 2) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.- 3) Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado 2004.- 4) Renovación Total de autoridades de la Comisión Directiva, por un mandato de 2 (dos) años.- Sergio Grosso, Presidente.- Carina Grosso, Secretaria.-

B. Of. 2654

**CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA Y
ARQUITECTURA DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Octubre de 2005.-

CONVOCATORIA

EL DIRECTORIO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE LA PAMPA, de acuerdo con las disposiciones previstas en el art. 20° del Estatuto vigente, convoca a los señores matriculados, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de nuestra Institución, sito en la calle Urquiza N° 564 de Santa Rosa, el día Sábado 26 de Noviembre del año 2005 a las 9 horas, a los fines de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1- Lectura y Aprobación del acta anterior.- 2- Designación de Presidente y Secretario de Asamblea.- 3- Lectura y Aprobación de Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Excedentes e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio 2004/2005.- 4- Elección de tres matriculados: arquitecto, ingeniero y técnico para ocupar los cargos de vocales del Directorio por vencimiento de mandato.- 5- Elección de un matriculado ingeniero para integrar el Tribunal de Etica y Disciplina del CPIALP por renuncia de mandato del señor Giri Raúl Vicente.-

Nota: Se hace saber que formarán quórum, más de un tercio del número de matriculados con derecho a voto, pero la Asamblea se podrá constituir con los que concurren una hora

después de la fijada... (art. 23°).- Ing. Guillermo Adámoli, Presidente.- MMO Pablo H. Ruiz, Secretario.-

B. Of. 2654

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE LA PAMPA

Santa Rosa, Octubre de 2005.-

CONVOCATORIA

EL DIRECTORIO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE LA PAMPA, de acuerdo con las disposiciones previstas en el art. 21° del Estatuto vigente, convoca a los señores matriculados, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en la sede social de nuestra Institución, sito en la calle Urquiza N° 564 de Santa Rosa, el día Sábado 26 de Noviembre del año 2005, una hora después de finalizada la Asamblea General Ordinaria, a los fines de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1- Designación de Presidente y Secretario de Asamblea.- 2- Lectura, Consideración y Aprobación del Reglamento de Anticipos Financieros.-

Nota: Se hace saber que formarán quórum, más de un tercio del número de matriculados con derecho a voto, pero la Asamblea se podrá constituir con los que concurren una hora después de la fijada... (art. 23°).- Ing. Guillermo Adámoli, Presidente.- MMO Pablo H. Ruiz, Secretario.-

B. Of. 2654

TRANSPORTES EL PUMA S.R.L.

TRANSFERENCIAS DE CUOTAS SOCIALES: En General Pico, a los 30 días del mes de septiembre de 2005, Carlos Eduardo Domínguez, L.E. N° 7.367.672, casado, argentino, comerciante, de 58 años de edad, con domicilio en calle 105 N° 614, de General Pico, La Pampa, transfiere a Héctor Carlos Minetti, L.E. N° 8.496.236, casado, argentino, comerciante, de 54 años de edad, con domicilio en calle 103 N° 883, de General Pico, La Pampa, la totalidad de su participación en la sociedad "TRANSPORTES EL PUMA S.R.L.", Inscripta el 15 de julio de 2005, tomo III/05, folios 78/86, resolución N° 357/05, expte. 419/05; que comprende 640 cuotas de \$ 100.- cada una, totalizando \$ 64.000.-, totalmente integrados a la fecha. Consecuentemente se modifica la cláusula quinta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: "QUINTA: El capital es de \$ 70.000.- dividido en

700 cuotas de \$ 100.- cada una, suscripto por Héctor Carlos Minetti 640 cuotas, Mirta Susana Galarza 60 cuotas".- Martín E. Domínguez, Abogado.-

B. Of. 2654

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS

General Pico, Octubre de 2005

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones estatutarias contenidas en los artículos 28 al 30 inclusive, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el 06/11/05 a las 19 hs. en nuestro local social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Lectura y Aprobación del Acta Anterior (Asamblea).- 2° Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio N° 97.- 3° Informe de la Junta Revisora de Cuentas.- 4° Servicios Sociales.- 5° Socios fallecidos.- 6° Designación de 2 socios para firmar el acta.- Nilo García Ruiz, Presidente.- Tomás A. Amela, Secretario.-

B. Of. 2654

CIRCULO ODONTOLOGICO DE LA PAMPA

Santa Rosa, Octubre de 2005

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

EL CIRCULO ODONTOLOGICO DE LA PAMPA convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede de la Institución, sita en calle Lisandro de la Torre N° 366, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, para el día Miércoles 02 de Noviembre de 2005 a las 10 Horas con el siguiente Orden del Día:

ASUNTOS ORDINARIOS

1°- lectura del Acta anterior.- 2°- Memoria y Balance de ejercicio cerrado 30/06/05.- 3°- Renovación parcial de la Comisión Directiva.- Elección de 6 Miembros Titulares en reemplazo de: Dres.: Edgar Ogallar Perramón (Tesorero), Zulma Moreno de Arrarás (Vocal Titular), Oscar Monasterio (Vicepresidente), Julio Festa (Secretario de Acción Profesional), Norberto Fuertes (Presidente) y Natalia Camandona (Vocal Titular).- Permanecen como Miembros Titulares por ser su mandato de dos (2) años: Dra. Elena Gil Gatica (Vocal Titular), Dres: Adolfo Saitúa (Secretario General), Sergio Otermín (Vocal Titular), Roberto Martínez (Vocal

Titular) y Dr. Damián Altolaquirre (Vocal Titular).- Elección de 3 Miembros Suplentes (Vocales Suplentes): 1 año.- Elección de 3 Miembros para Tribunal de Honor: 1 año.- Elección de 2 Miembros Revisores de Cuenta: 1 año.- 4°- Elección de (2) Asambleístas para firmar el acta respectiva.-

Para cumplimentar con el requisito del voto para aquellos socios que por razones de fuerza mayor no pudiesen concurrir a dicha Asamblea, se adjunta: Lista Blanca, voto y sobre correspondiente para emitir su voto personalmente o remitir por correo.- La Lista Blanca es la única lista oficializada.- Dr. Norberto Eduardo Fuertes, Presidente.- Dr. Adolfo Manuel Saitúa, Secretario.-

B. Of. 2654

FRIGORIFICO GENERAL ACHA S.A.

Gral. Acha, Octubre de 2005

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de Octubre del corriente año, a las 16,00 horas, en el local social, sito en Km. 31 de la Ruta Nacional N° 152, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuadros Anexos, é Informe del Síndico, correspondiente al 24°) Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2005.- 2°) Proyecto de Distribución de Utilidades.- 3°) Distribución de Dividendos.- 4°) Remuneración de Directores.- 5°) Análisis del Proyecto de Inversiones.- 6°) Elección de Cinco Directores Titulares, de Un Director Suplente, de Un Síndico Titular, y de Un Síndico Suplente, por finalización de sus mandatos.- 7°) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Para el supuesto de fracasar el primer llamado a Asamblea, por falta de quórum, se cita a los Señores Accionistas para el mismo día y lugar, a las 17,00 horas, para considerar el mismo Orden del Día.-

El Directorio
B. Of. 2654

CLUB INDEPENDIENTE DEPORTIVO Y CULTURAL

Santa Rosa, Octubre de 2005

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones, sita en calle Maestros Pampeanos N° 100 de la Ciudad de Santa Rosa, el día 05 de noviembre del año 2005, a las 21,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y Aprobación del acta anterior.- 2°) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta.- 3°) Lectura y Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro Demostrativo de los Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio iniciado el 01/08/04 al 31/07/05.- 4°) Renovación parcial de la Comisión Directiva por término de mandatos: un Presidente; un Secretario; un Tesorero; un Vocal titular 1°, un Revisor de Cuentas; un Vocal titular 3°; un Vocal Suplente 1°.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán el día, hora y lugar indicado en la convocatoria, se realizarán con los socios que se encuentren presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los miembros asociados activos en condiciones de votar, declarándola válida.- Salvador Ale, Presidente.- Juan M. Campo, Secretario.-

B. Of. 2654

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS NATURALES DE LA PAMPA

Santa Rosa, Octubre de 2005

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 17 de la Ley 1028, la Junta Directiva del COPROCN, cita a todos sus Matriculados para la Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo el día 3 de Noviembre del corriente año. a las 17,00 horas, en la sede de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Uruguay 151 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Memoria Anual, Balance General e Informe de la Comisión Fiscalizadora. Ejercicio 1°/08/04 al 31/07/05.- 2°) Renovación parcial de la Junta Directiva: Vice Presidente, Secretario, Prosecretario, Protesorero, Vocal Titular 1°,

Vocal Suplente 1°, por finalización de mandato y Tesorero por renuncia.- 3°) Renovación total de los integrantes del Tribunal de Etica y Disciplina, por finalización de mandato.- 4°) Renovación total de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, por finalización de mandato.- 5°) Propuesta de inclusión de los matriculados a la Caja de Previsión Profesional de La Pampa (Ley 1232).- Dra. Susana Beatriz Alvarez, Presidente.- Dr. Eduardo Mariño, Secretario.-

B. Of. 2654

YPF CARLOS C. GADEA E HIJOS S.A.

Santa Rosa, Octubre de 2005.-

XXXIV° EJERCICIO DE CARLOS GADEA E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA SIMULTANEA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Carlos C. Gadea e Hijos Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Octubre de 2005, a las 18:00 horas en la sede de Av. Illía 1225, Santa Rosa, La Pampa, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio económico nro. 34 cerrado el 30 de junio de 2005.-
2. Consideración del destino de los resultados del Ejercicio.-
3. Elección de Directorio y Síndico por finalización de sus mandatos.-
4. Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la aprobación del Acta de Asamblea y su firma, conjuntamente con el Presidente.-

EL DIRECTORIO.-

NOTA: La Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, una hora después de la fijada para la primera, con la presencia de las mayorías previstas en los arts. 243 y 244 de la Ley de Sociedades Comerciales (arts. 14, 15 y 16°, Estatuto Social).-

B. Of. 2654

CENTRO JUVENIL AGRARIO DE CAPACITACION GENERAL MANUEL BELGRANO

Embajador Martini, Octubre de 2005

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

Por resolución del Consejo Directivo y en cumplimiento de las disposiciones estatutarias y legales en vigencia, convócase a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de octubre de 2005 a las veintiuna y treinta horas en nuestra sede social, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados é Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.-

2°) Consideración valor de la cuota social.-

3°) Renovación parcial del Consejo Directivo.-

a) Designación de la mesa escrutadora.-

b) Elección de cinco miembros titulares en reemplazo del Presidente Gustavo O. Hecker, del Tesorero Francisco Mir y de los vocales titulares Vilma C. Comoglio, Angel L. Tamagnone y Delfina L. Ambrosino, que terminan su mandato.-

c) Elección de dos miembros suplentes en reemplazo de los vocales Teófilo O. Parra y César V. Boriolo, que terminan su mandato.-

d) Elección de un Revisor de Cuentas titular en reemplazo de Silvia P. Lozano y de un Revisor de Cuentas suplente en reemplazo de Olga B. Manzano, por finalizar sus mandatos.-

4°) Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva, junto al Presidente y Secretario.- Gustavo O. HECKER, Presidente; Juan P. BORIOLLO, Secretario.-

B. Of. 2654

ASOCIACION CIVIL CLUB JUVENTUD REGIONAL MIGUEL CANE (LA PAMPA)

Miguel Cané, Octubre de 2005
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

La Comisión Directiva de la Asociación Civil CLUB JUVENTUD REGIONAL de Miguel Cané (Provincia de La Pampa), tiene el agrado de invitar a Ud., de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el 28 de octubre de 2005, a partir de las 21 horas, en primera convocatoria, en nuestra sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración del acta anterior.-

2º) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas del ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2005.-

3º) Elección por un período de dos años en los cargos de Presidente, Prosecretario, Tesorero y dos vocales titulares, en reemplazo de los Sres. Damián Soncini, Diego Espeilhac, Miguel Rojo, María Ester Larroque y Diego Mayordomoy de dos vocales suplentes por el término de un año en reemplazo de los sres. Fernanda Segovia y Jorge Morénico y de un revisor de cuenta titular y otro suplente ambos por el término de un año en reemplazo de los señores Santiago Chaves y Juan Carlos Seisedos.-

4º) Designación de dos socios para refrendar, junto con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.- Damián Soncini, Presidente; Luis Espeilhac, Secretario.-

B. Of. 2654

**C.I.C.A.R.
CORPORACION INDUSTRIAL, COMERCIAL,
AGROPECUARIA, REGIONAL**

General Pico, Octubre de 2.005

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 16º Inc. (a) de los Estatutos Sociales de la Corporación, se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de calle 13 N° 749 de esta ciudad, para el día 26 de Octubre de 2.005 a las 20,30 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Motivo que origino el llamado a Asamblea fuera de término.-
2. Designación de dos socios para que firmen el Acta de el Asamblea General Ordinaria, conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al 39º Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2.005.-
4. Renovación parcial de la Comisión Directiva por cesación de mandato del Presidente - Vice-Presidente 2do. - Secretario - Secretario de Actas - Protesorero - Vocales Titulares 1ro., 4to., 7mo. y 8vo. - Vocales Suplentes 1ro. - 2do. - 3ro. y 4to.-
- 5.- Renovación total de Tribunal de Honor (tres miembros Titulares y tres Suplentes) por cesación de mandato Art. 25 de los Estatutos Sociales.-

6. Renovación total de la Comisión Fiscalizadora (Tres Miembros Titulares y Tres Suplentes) por cesación de mandato.-

Art. 26º de los Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

NOTA: Art. 16º Inc. (c) Punto 2: "Las Asambleas se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, una hora después de la fijada si se reúne legalmente con el número de asociados presentes".-

Alberto R. Salazar, Presidente – Lic. Laura Biasotti, Secretaria.-

B. Of. 2654

RECURSOS Y MULTISERVICIOS S.R.L.

LA DIRECCION GENERAL DE SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, HACE SABER: Que por instrumento privado de fecha 1 de Septiembre de 2005 se constituyó la Sociedad "RECURSOS Y MULTISERVICIOS S.R.L.", cuyo contrato establece: 1) SOCIOS: la Señora IMBE, Paola Cristina, de nacionalidad argentina, casada, de 31 años de edad, de profesión ama de casa, DNI.: 23.391.180, domiciliada calle 533 N° 75 de la localidad de General Pico - La Pampa; y la Srta. LAHURCADA, María Cristina, de nacionalidad argentina, soltera de 52 años de edad, de profesión ama de casa, DNI.: 10.436.915, domiciliada en calle 29 Bis N° 1.968 de la misma localidad.- 2) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: En la ciudad de GENERAL PICO, el día primero de Septiembre del año dos Mil Cinco.- 3) DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: La sociedad girará bajo la denominación "RECURSOS Y MULTISERVICIOS S.R.L." 4) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: La sociedad tendrá su domicilio legal en Calle 533 N° 75 de la ciudad de General Pico - La Pampa- 5) DURACION: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato, pudiendo prorrogarse si las partes por decisión unánime, así lo dispusieran.- 6) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros dentro o fuera del país de las siguientes actividades: A): COMERCIALES: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, distribución, elaboración y fraccionamiento de productos alimenticios en general, textiles, de bazar, menajes, artículos para el hogar, automotores nuevos y usados, maquinarias agrícolas, nuevas y usadas, las partes y repuestos de ambos, perfumería, mueblería, artículos de limpieza, ferretería, materiales de construcción, aberturas, artículos de electricidad para uso doméstico e industrial,

cereales y oleaginosas, ganado bovino, ovino, porcino, caprino y equino, comisiones, representaciones y consignaciones de los rubros precedentemente descriptos. B): INDUSTRIALES: Elaboración de productos alimenticios en general, productos textiles, automotores, maquinarias agrícolas, las partes y repuestos de ambos, productos de perfumería, muebles, artículos de limpieza, materiales de construcción, todo tipo de artículos eléctricos y electrónicos.- C): SERVICIO: Intermediación entre la oferta y la demanda de Recursos Humanos, mediante las actividades de selección, reclutamiento, capacitación y administración de personal necesario para la prestación de servicio en empresas.- D): FINANCIERA: Mediante el aporte de capitales y participaciones en empresas o sociedades existentes o a constituirse, para negocios realizados y/o a realizarse, constitución de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, o cualquier otra permitida por la ley, tomar préstamos en dinero, todo ello con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, toda otra que requiera concurso público, administrar y negociar en toda forma de créditos, títulos, acciones y debentures. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.- E): AGROPECUARIA: Mediante la explotación agrícola, ganadera, forestal y frutícola, como contratista rural o en forma directa, la venta en el mercado interno o externo de los productos obtenidos, como así también la comercialización de los productos derivados de dicha explotación pudiendo a esos efectos establecer centros de venta al por mayor y menor, y fundar y/o tomar representaciones, comisiones y/o distribuciones en el país.- También dedicarse a comprar, vende o explotar y arrendar inmuebles propios y/o ajenos.- 7) CAPITAL SOCIAL: el capital Social se fija en la suma de pesos DOCE MIL (\$) 12.000) dividido en MIL DOSCIENTAS (1.200) cuotas de pesos DIEZ (\$) 10) de valor nominal cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: IMBE, Paola Cristina la cantidad de SEISCIENTAS (600) cuotas por un valor total de pesos SEIS MIL (\$) 6.000) y LAHURCADA, María Cristina la cantidad de SEISCIENTAS (600) por un valor total de pesos SEIS MIL (\$) 6.000); que se integra el 25 % en dinero efectivo al momento de la solicitud requerida por la autoridad de contralor y el 75 % restante será integrado dentro de los dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad.- La reunión de los socios dispondrá el momento en que se hará la integración.- 8) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: El uso de la firma así como la dirección de la

sociedad, estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, que designará la Asamblea de socios, precediendo del sello de la Razón Social. Durará dos (2) años en sus cargos pudiendo ser reelegidos indefinidamente.- 9) FISCALIZACION: Todos y cada uno de los socios podrá examinar los libros y papeles sociales y recabar la información que estimen pertinentes. 10) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El cierre del ejercicio económico financiero de la sociedad, operará el 30 de Junio de cada año. En el mismo acto los socios resuelven: A) Designar en carácter de gerente a la señora: IMBE, Paola Cristina, DNI 23.391.180, quien manifiesta en carácter de Declaración Jurada no estar comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art. 157 de la Ley 19550 y sus modificatorias.- B) Fijar la sede social en la Calle 533 N° 75 de la ciudad de General Pico - La Pampa.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com.-

B. Of. 2654

DISTRIBUIDORA PICO DE ORO S.R.L.

LA DIRECCION GENERAL DE SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, HACE SABER: Que por instrumento privado de fecha 1 de Julio de 2005 se constituyó la Sociedad "DISTRIBUIDORA PICO DE ORO S.R.L.", cuyo contrato establece: 1) SOCIOS: los Señores ARNAUDO, OLGA BEATRIZ, de nacionalidad argentina, casada, de 44 años de edad, de profesión comerciante, DNI.: 14.244.547, domiciliada calle 24 (Norte) N° 576 de la localidad de General Pico - La Pampa-; GARIGLIO, HERNAN EZEQUIEL, de nacionalidad argentino, soltero de 18 años de edad, emancipado por Res. 247/05 de la DIRECCION GENERAL DE SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, de profesión comerciante, DNI.: 32.578.049, domiciliado en calle 24 (Norte) N° 576 de la misma localidad; y GARIGLIO, Omar Miguel, de nacionalidad argentino, casado, de 49 años de edad, de profesión comerciante, D.N.I. 11.414.697, domiciliado en calle 24 (Norte) N° 576 de la misma localidad.- 2) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: En la ciudad de GENERAL PICO, el día primero de Julio del año dos Mil Cinco.- 3) DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: La sociedad girará bajo la denominación "DISTRIBUIDORA PICO DE ORO S.R.L." 4) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: La sociedad tendrá su domicilio legal en Calle 9 (Oeste) N° 437 de la ciudad de General Pico - La Pampa- 5) DURACION: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato,

pudiendo prorrogarse si las partes por decisión unánime, así lo dispusieran.- 6) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros dentro o fuera del país de las siguientes actividades: A): COMERCIALES: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, distribución, elaboración y fraccionamiento de productos alimenticios en general, textiles, de bazar, menajes, artículos para el hogar, automotores nuevos y usados, maquinarias agrícolas, nuevas y usadas, las partes y repuestos de ambos, perfumería, mueblería, artículos de limpieza, ferretería, materiales de construcción, aberturas, artículos de electricidad para uso doméstico e industrial, cereales y oleaginosas, ganado bovino, ovino, porcino, caprino y equino, comisiones, representaciones y consignaciones de los rubros precedentemente descriptos. B): INDUSTRIALES: Elaboración de productos alimenticios en general, productos textiles, automotores, maquinarias agrícolas, las partes y repuestos de ambos, productos de perfumería, muebles, artículos de limpieza, materiales de construcción, todo tipo de artículos eléctricos y electrónicos.- C): TRANSPORTE: Realizar el transporte de mercaderías de todo tipo, fletes, acarreo, transporte de productos de todo tipo, y todo lo concerniente al transporte de carga, dentro del territorio Argentino, y fuera del mismo.- D): FINANCIERA: Mediante el aporte de capitales y participaciones en empresas o sociedades existentes o a constituirse, para negocios realizados y/o a realizarse, constitución de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, o cualquier otra permitida por la ley, tomar préstamos en dinero, todo ello con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, toda otra que requiera el concurso público, administrar y negociar en toda forma de créditos, títulos, acciones y debentures. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto social.- E): AGROPECUARIA: Mediante la explotación agrícola, ganadera, forestal y frutícola, como contratista rural o en forma directa, la venta en el mercado interno o externo de los productos obtenidos, como así también la comercialización de los productos derivados de dicha explotación pudiendo a esos efectos establecer centros de venta al por mayor y menor, y fundar y/o tomar representaciones, comisiones y/o distribuciones en el país.- También dedicarse a comprar, vender o explotar y arrendar inmuebles propios y/o ajenos.- 7) CAPITAL SOCIAL: el capital Social se fija en la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000) dividido en MIL DOSCIENTAS (1.200) cuotas de pesos DIEZ (\$ 10) de valor nominal cada una, las

cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: ARNAUDO, OLGA BEATRIZ la cantidad de CUATROCIENTAS (400) cuotas por un valor total de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000); GARIGLIO, HERNAN EZEQUIEL la cantidad de CUATROCIENTAS (400) cuotas por un valor total de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000); y GARIGLIO OMAR MIGUEL la cantidad de CUATROCIENTAS (400) cuotas por un valor total de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000).- 8) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: El uso de la firma así como la dirección de la sociedad, estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, que designará la Asamblea de socios, precediendo del sello de la Razón Social. Durará dos (2) años en sus cargos pudiendo ser reelegidos indefinidamente.- 9) FISCALIZACION: Todos y cada uno de los socios podrá examinar los libros y papeles sociales y recabar la información que estimen pertinentes. 10) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El cierre del ejercicio económico financiero de la sociedad, operará el 30 de Junio de cada año. En el mismo acto los socios resuelven: A) Designar en carácter de gerente al señor: GARIGLIO, HERNAN EZEQUIEL, DNI 32.578.049, quien manifiesta en carácter de Declaración Jurada no estar comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 157 de la Ley 19550 y sus modificatorias.- B) Fijar la sede social en la Calle 9 (Oeste) N° 437 de la ciudad de General Pico – La Pampa.-- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com.-

B. Of. 2654

FRIGORIFICO TRENEL S.A.

Trenel, Octubre de 2005.-

LA SOCIEDAD "FRIGORIFICO TRENEL S.A." inscrita en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, en el Libro de Sociedades, Tomo 45, folio 14/20, con fecha 20/02/87, HACE SABER: Que la sociedad "FRIGORIFICO TRENEL S.A.", con domicilio en Acceso Presidente Perón y Ruta Provincial 4 de la localidad de Trenel, por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nro. 22, celebrada con fecha 08 de noviembre de 2004, y realizada la distribución de cargos por Acta de Directorio Nro. 91, de fecha 14 de noviembre de 2004, ha resuelto la designación, por el término de un año, de DIRECTORES TITULARES con la siguiente distribución de cargos: PRESIDENTE: GAGO, Rodolfo Osvaldo; VICEPRESIDENTE: VENTURUCCI, Alberto Antonio; DIRECTORES TITULARES: PAULON, Luis Eduardo y GAGO, René Oscar; DIRECTOR SUPLENTE: BAIGORRI, Angel.- Rodolfo O. GAGO, Presidente.-

B. Of. 2654

MINISTERIO DE LA PRODUCCION**LLAMADO A CONCURSO**

Res. N° 483 -18-X-05- Art. 1°.- Convocar a los aspirantes que se desempeñen como agentes permanentes en el ámbito del Ministerio de la Producción, Ministerio de Hacienda y Finanzas y Tribunal de Cuentas – Ley N° 643 – y sus modificatorias; a los agentes no permanentes con desempeño en la mencionada área que registren por lo menos dos (2) años de antigüedad anterior al llamado a concurso y a los agentes adscriptos comprendidos en los artículos 208, 209 y 210 de la Ley N° 643, a cubrir un (1) cargo vacante Categoría 4 – Rama Administrativa, Ley N° 643 – en la Jurisdicción G – Unidad de Organización 10.-

Art. 2°.- Para aspirar al Concurso, los agentes deberán reunir los requisitos y condiciones establecidas en el artículo 21 de la Norma Jurídica de Facto N° 751, modificatoria de la Ley N° 643.-

Art. 3°.- Las tareas a cumplir serán administrativas, inherentes a la categoría a concursar, la remuneración y el horario de trabajo serán los establecidos para los agentes de la Administración Pública Provincial, dependientes del Poder Ejecutivo.-

Art. 4°.- Aprobar las bases del Concurso que se detallan en la Planilla Anexa y que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO**JURISDICCION "G" UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 10**

1.- CARGO A CONCURSAR: 1 (UNA)
Categoría 4 (cuatro) – Rama Administrativa.-
Funciones: Tareas Administrativas.-
Lugar de Trabajo: Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Proyectos.-

A.- ANTECEDENTES EVALUABLES:

- 1.- Funciones y Cargos desempeñados por el postulante (0-3)
- 2.- Títulos o Certificado de estudio y Capacitación obtenidos (0-3)
- 3.- Foja de Servicio (con antecedentes, funciones, concursos) (0-2)
- 4.- Antigüedad General en el Sector Público, por año calendario al 31/12/04 (0-2)

Ley N° 643 (artículo N° 212): "los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción y remitido a la Junta

Examinadora dentro de las 48 horas de cierre de aquella".-

B.- CONCURSO DE OPOSICION:**N° TEMAS GENERALES Y PARTICULARES PUNTAJE**

- 1.- Conocimiento de la Ley N° 643 y sus modificatorios.-
- 2.- Conocimiento de al Ley N° 1666 de Ministerios.-
- 3.- Conocimiento de la reglamentación contable vigente.-
- 4.- Conocimiento del Decreto Ley N° 513/69.-
- 5.- Conocimiento de la Norma Jurídica de Facto N° 951 y Decreto Reglamentario N° 1684/79.-
- 6.- Aspectos Administrativos del Decreto N° 947/97 y sus modificatorias de Programa de Apoyo a proyectos Productivos.-
- 7.- Conocimiento Ley N° 1673, Decreto -Ley N° 723/58; Decreto Reglamentario N° 2317/58, Ley N° 1341.-
- 8.- Conocimiento de la Ley N° 1421 y sus modificatorias.-
- 9.- Confección de Resoluciones, Decretos, Notas, Viáticos y Reestructuras (formalidades, uso de Word)
- 10.- Conocimiento de la Legislación General aplicable en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Proyectos.- 0 a 10

En las pruebas de oposición el concursante deberá reunir el mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado.-

C.- JUNTA EXAMINADORA:**TITULARES**

Ing. Agr. Héctor D'ADAM
Guillermo Ceferino GARRO
Lucía DUBIE de HORN

SUPLENTES

Ing. Juan LELL
Ing. Arg. Carlos H. SARDIÑA
Patricia BERDASCO

D.- LUGAR DE EXAMEN: Sala de Situación "Mecho Mario" - 3er. Piso – Centro Cívico.-

E.- FECHA Y HORA DE EXAMEN: 23 de noviembre de 2005 a las 09:00 horas.-

F.- DIAS DE INSCRIPCION: 09 y 10 de noviembre de 2005.-

G.- LUGAR DE INSCRIPCION: Despacho de la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Proyectos.-

Subsecretaría de Medios de Comunicación
GUSTAVO FERNANDEZ MENDIA
Subsecretario

CARLOS RAUL GONZALEZ
Director de Prensa
Departamento Imprenta y Boletín Oficial